

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 1977 de 1992 a instancias de don Bathie Fall, contra la Dirección General de Migraciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y contra la Dirección General de la Policía, por resoluciones desestimatorias de los permisos de trabajo y residencia en España, por la presente se notifica a usted la resolución que es del tenor literal siguiente:

«Con el anterior escrito fórmese el oportuno rollo, registre y antes de admitirlo a trámite se requiere a don Bathie Fall, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga recurso en forma, mediante Abogado y Procurador o sólo mediante Abogado con poder al efecto, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las actuaciones. Contra la presente diligencia de ordenación cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma sección. En Madrid a 26 de enero de 1993.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución, comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación de don Bathie Fall, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente que firmo y sello en Madrid a 6 de septiembre de 1993.—El Secretario.—43.551-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOBENDAS

Edicto aclaratorio

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcobendas (Madrid), se aclara que en el «Boletín Oficial del Estado» número 173, en su página 11068, edicto, en el que se anunciaba la triple subasta de dos fincas, esto es, finca urbana TS3 y finca urbana TS4. Apareciendo en el edicto mencionado que el precio del remate por el que las fincas habían sido valoradas era el de 1.294.900.000 pesetas, siendo este el tipo total de ambas fincas, le ruego por medio del presente se sirva aclarar o rectificar el edicto publicado en relación a las fincas en el sentido de:

1.º Finsa número 37.551, es decir, finca urbana TS3: 709.900.000 pesetas.

2.º Finsa número 37.553, es decir, finca urbana TS4: 585.000.000 de pesetas.

Dado que la fecha prevista para la primera subasta será el próximo día 15 de septiembre de 1993, ruego le procedan a la publicación de la referida aclaración a la mayor urgencia posible. Autos 359/1992.

Dado en Alcobendas a 10 de septiembre de 1993.—El Juez.—44.680-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot Garcia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria número 927/1992, seguidos a instancia de Bancaja, representada por el Procurador don Enrique de la Cruz Lledo, contra don Manuel Navarro Sánchez y doña Angeles Alvarez Rodriguez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de diciembre de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 14 de enero de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de febrero de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 5.031.300 pesetas.

Bien objeto de subasta

Local comercial derecha en entreplanta o número 3 de la casa números 18 y 20 de la calle Pintor Gisbert, de Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, finca registral número 38.960.

Dado en Alicante a 1 de julio de 1993.—La Secretaria.—43.423.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley, con el número 1.298/1991, instado por Banco de Alicante, representado por el Procurador don José Poyatos Martínez, contra don José Vera García y doña Greta Octavia Vanwongerghem, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En la primera subasta el 2 de noviembre de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 13.680.000 pesetas.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de diciembre de 1993, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de enero de 1994, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número de código 0099,

agencia 0141, avenida de Aguilera, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente de notificación a los demandados.

Sexta.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para la celebración de la subasta, se celebrará al día siguiente, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Parcela marcada con el número 127 del plano de urbanización de la urbanización «El Chaparral», en término de Torreveja (Alicante), haciendas denominadas «El Chaparral» y «Santa Catalina»; de superficie 800 metros cuadrados, que linda: Norte, calle de la urbanización; sur, este y oeste, respectivamente, parcelas 151 y 126.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.857, libro 746, folio 3, finca registral número 49.314, inscripción segunda.

Dado en Alicante a 27 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—43.427.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Jueza de Instrucción número 5 de los de Alicante,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.689/1986, en fase de ejecución, con el número 13/1988, contra don Gerardus Franciscus Schultzer, por una falta de daños por imprudencia, con domicilio desconocido y en ignorado paradero. Por el presente se le notifica la tasación de costas practicadas, cuyo detalle obra en Secretaría, en el juicio de faltas de referencia, siendo el importe total s.e.u.o. 35.964 pesetas. Y seguidamente se le requiere para que en el plazo de tres días comparezca ante este Juzgado al objeto de hacer efectivo dicho importe, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará en perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al mencionado condenado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 26 de agosto de 1993.—La Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—43.321-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Jueza de Instrucción número 5 de los de Alicante,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 3.846/1988, en fase de ejecución, con el número 93/1993, contra don Miguel Ángel Pérez Miralles, por una falta de daños por imprudencia, con domicilio desconocido y en ignorado paradero. Por el presente se le notifica la tasación de costas practicadas, cuyo detalle obra en Secretaría, en el juicio de faltas de referencia, siendo el importe total s.e.u.o. 65.116 pesetas. Y seguidamente se le requiere para que en el plazo de tres días comparezca ante este Juzgado al objeto de hacer efectivo dicho importe, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará en perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al mencionado condenado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1993.—La Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—43.320-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Jueza de Instrucción número 5 de los de Alicante,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.907/1988, en fase de ejecución, con el número 44/1993, contra don Miguel Sánchez Cruz, por una falta de daños por imprudencia, con domicilio desconocido y en ignorado paradero. Por el presente se le notifica la tasación de costas practicadas, cuyo detalle obra en Secretaría, en el juicio de faltas de referencia, siendo el importe total s.e.u.o. 20.457 pesetas. Y seguidamente se le requiere para que en el plazo de tres días comparezca ante este Juzgado al objeto de hacer efectivo dicho importe, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará en perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al mencionado condenado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1993.—La Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—43.322-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Jueza de Instrucción número 5 de los de Alicante,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.456/1987, en fase de ejecución, con el número 231/1991, contra don Dionisio Bautista Gozález, por una falta de daños por imprudencia, con domicilio desconocido y en ignorado paradero. Por el presente se le notifica la tasación de costas practicadas, cuyo detalle obra en Secretaría, en el juicio de faltas de referencia, siendo el importe total s.e.u.o. 14.672 pesetas. Y seguidamente se le requiere para que en el plazo de tres días comparezca ante este Juzgado al objeto de hacer efectivo dicho importe, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará en perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al mencionado condenado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1993.—La Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—43.319-E.

ALZIRA

Edicto

Doña Margarita Sáez-Vicente Almazán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 74/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana», y en su nombre y representación el Procurador don José Luis Peñalva, contra don Jaime Martí Duato y doña Mercedes Miravalles Esteve, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 13 de octubre para la primera, 9 de noviembre para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 20 de diciembre para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda; todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo a este efecto únicamente el mismo para la segunda y tercera.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno monte erial, con algunas leñas, en término de Alberique, partida Pla de Cristóbal, Montaña o Colonia; de cabida 21 áreas 42 centiáreas, dentro de cuyo perímetro se ubica una vivienda unifamiliar compuesta de terraza de acceso, estar-comedor, cocina, dormitorio principal, tres dormitorios, baño y zona de paso; tiene una superficie útil de 72 metros 58 decímetros cuadrados. Linda toda la finca por norte, camino trazado sobre terreno de la finca matriz de donde ésta procede;

sur, más resto de finca; este, de Filomena Reverter Bodí, y oeste, más resto de finca.

La parcela se identifica con el número 971. Inscripción de la parcela y obra nueva al tomo 742, libro 167 de Alberique, folio 112, finca 8.894. Su valor a efectos de subasta: 8.350.000 pesetas.

Dado en Alzira a 18 de mayo de 1993.—La Juez, Margarita Sáez-Vicente Almazán.—La Secretaria.—43.428-3.

ARANDA DE DUERO

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranda de Duero (Burgos),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 89/1993, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Andrés Gutiérrez Almedáriz y doña Margarita Sigüenza Gutiérrez, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente bien inmueble como propiedad de la parte demandada:

1. Finca urbana en Aranda de Duero (Burgos), 79. Piso octavo, tipo D, en la puerta A, situado en la octava planta alta del edificio denominado Moratin, ubicada en la calle y zona del mismo nombre, en esta villa; cuya descripción completa consta de las actuaciones. Tasada en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 20 de diciembre, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Si no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta para el próximo día 27 de enero, a las diez horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación y si ésta resultare desierta se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de febrero, a las diez horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Que dicho bien sale a subasta por el precio de 13.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio y el 75 por 100 del mismo en la segunda.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo indicado, bajo la siguiente referencia: 1052-000-18-0089-1993, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo de haber efectuado dicho ingreso.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Aranda de Duero a 31 de julio de 1993.—La Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario.—43.300.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Nieves Vidal Quirante, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 36/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, contra doña Ana Bachs Morell, don Enrique Xena Bachs y doña Piaternella María Van Wilt, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por vez primera, segunda y tercera, consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 13 de octubre de 1993; para la segunda el día 10 de noviembre de 1993, y para la tercera el día 13 de diciembre de 1993; todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

A. Descripción: Departamento número 1 del edificio sito en Pineda de Mar, con frente a la avenida Virgen de Montserrat, señalada con el número 8. Local comercial de superficie 85 metros cuadrados, que linda: Por su frente (del edificio), oeste, avenida Virgen de Montserrat, parte con vestíbulo de acceso al piso primero, y caja de la escalera común; por su fondo, este, Quirico Pascual o sus causahabientes; por su derecha, entrando, sur, finca de Romaguera o sus causahabientes, y parte con el citado vestíbulo y caja de escalera; por su izquierda, entrando, norte, parte con finca de familia Isarn

Llirinos, parte con finca de Juan Morell o sus causahabientes y en parte con el susodicho vestíbulo y caja de escalera. Tiene asignado un coeficiente del 50 por 100.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.237, libro 206 de Pineda, folio 111, finca 13.060; inscripción primera.

Sirve de tipo para la valoración 26.368.000 pesetas.

B. Descripción: Departamento número 1 del edificio sito en Pineda de Mar, con frente a la calle o avenida Virgen de Montserrat, número 6. Planta baja, local comercial; de superficie 132 metros 27 decímetros cuadrados, que linda: Por su frente (del edificio), oeste, con la citada avenida; por su fondo, este, con finca de Rosa Vila Morell; por su derecha, entrando, sur, con finca de Melchor Nogueras, y por su izquierda, entrando, norte, con finca de Ana Bachs Morell y don Enrique Xena Bachs y parte con vestíbulo general de entrada y salida del edificio, rellano y caja de la escalera común.

Tiene asignado un coeficiente del 20 por 100.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.252, libro 121 de Pineda, folio 155, finca 14.957-N. Inscripción primera.

Sirve de tipo para la valoración: 27.720.000 pesetas.

C. Descripción: Departamento número 2 del edificio sito en Pineda de Mar, con frente, a la calle o avenida Virgen de Montserrat, número 6. Vivienda en plantas primera y segunda, formando dúplex. Ocupa una superficie útil en planta primera de 86 metros 75 decímetros cuadrados, más 4 metros 85 decímetros cuadrados de terraza, y en la planta segunda de 83 metros 20 decímetros cuadrados. Que linda: Por su frente (del edificio), norte, con la citada avenida; por su fondo, este, con finca de Rosa Vila Morell y parte con escalera común de la vivienda; por su derecha, entrando, sur, con finca de Melchor Nogueras, y por su izquierda, entrando, norte, proyección patio interior y con caja de la escalera común.

Tiene asignado un coeficiente del 80 por 100.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.252, libro 121 de Pineda, folio 158, finca número 14.959-N, inscripción primera.

Sirve de tipo para la valoración: 31.312.000 pesetas.

Dado en la villa de Arenys de Mar a 17 de junio de 1993.—La Secretaria, Nieves Vidal Quirante.—43.448-3.

BADAJOS

Edicto

Don Emilio Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 299/1991, se tramita procedimiento hipotecario, regulado por la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra los bienes hipotecados a doña Josefa Martínez Marín y don José Luis Bermejo Fernández, y para su venta en pública subasta, por impago de un préstamo hipotecario de 1.210.857 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, que se celebrarán transcurridos quince días desde el anuncio, la primera por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 75 por 100 del mismo la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes especialmente hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para el acto de los remates, sucesivamente, los días 29 de noviembre, 20 de diciembre de 1993 y 10 de enero de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de la misma, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del expresado valor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En las primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para las mismas. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda ser examinada por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los remates podrán hacerse a calidad de cederles a un tercero.

Los deudores podrán liberar los bienes hipotecados abonando, antes del remate, el principal y costas reclamados.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda letra D. de planta tercera, se distribuye en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baños y cocina con terraza tendadero. Mide 87 metros 19 decímetros cuadrados útiles y 111 metros 51 decímetros cuadrados construidos y según se entra en ella linda: Frente, escalera, rellano y vivienda C, planta; derecha, rellano, calle de Gabriel y casa de Francisco Alfonso; izquierda, cubierta sobre los locales en planta baja, y espalda, patio lateral derecho del edificio y casa de Francisco Alfonso. Inscripción segunda de la finca 5.693 del libro 110, folio 104, de Badajoz.

La tasación de la vivienda a efectos de subasta asciende a la suma de 6.800.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 17 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Emilio Serrano Molera.—La Secretaria.—43.431.

BARAKALDO

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 572/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Cristóbal Berdugo Escalante y doña Ana María Yubero Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en la calle Carlos VII, número 21, sexto, derecha, de Portugalete. Tipo de subasta: 19.239.180 pesetas.

Dado en Barakaldo a 10 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—43.340.

BARAKALDO

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 214/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Anader, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.680, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local constituido por una lonja derecha en planta delantera y por el sótano zaguero de la casa cuadruple y por la lonja en planta baja de la casa doble a derecha e izquierda de los portales 33 y 35 de la calle Santa Eulalia, de Santurce, de una superficie de unos 289,32 metros cuadrados. Finca 23.747 del Registro de la Propiedad de Santurce. Tipo de subasta: El precio del inmueble en primera subasta será de 11.952.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 19 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—43.341.

BARAKALDO

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 169/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña María Dolores Belaza Peña y don José Antonio Adán Mansilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la

cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos o aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Semisótano, que tiene una superficie de 114 metros 7 decímetros cuadrados, en realidad tiene 88 metros cuadrados. Se trata de un local propio para servicios industriales o comerciales y linda: A la derecha, entrando por la calle San Roque, calle Miramar, hoy Vázquez Mella; a la izquierda, portal y caja de escalera de la casa con portal a la calle San Roque; al fondo, semisótano vendido, uno, a don Luis Martín Gogorza, otro, a don Carmelo López y don Arturo Rubio y el que por escritura se vende a don Hipólito Villarrubia, y al frente, con la calle San Roque, por donde, como ya se dice antes, tiene su entrada. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de 7,70 por 100 en la totalidad del edificio; respecto a la casa con portal a la calle San Roque, 6,93 por 100, y con relación a la casa con entrada por la calle Miramar, 8,85 por 100. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del siguiente inmueble:

Edificio en Portugaleta, integrado por dos casas dobles en yuxtaposición, con portales de entrada independientes; uno, por la calle San Roque (fachada sur), y otro, por la calle Miramar (fachada este), sin que ninguno de ellos tenga aún designación de número de gobierno, hoy número 3. El solar sobre el que este edificio se levanta mide 410 metros 60 decímetros cuadrados, de cuya superficie, lo edificado, ocupa 200, destinándose el resto de 133 metros 50 decímetros cuadrados a la formación de calles por los puntos este (Miramar) y norte. Inscrición: Registro de la Propiedad de Portugaleta, al tomo 1.025, libro 314 de Portugaleta, folio 138, finca número 12.452, inscripción segunda. Tipo de subasta: 16.557.250 pesetas.

Dado en Barakaldo a 22 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—43.347.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 957/1990, uno, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por don Cristian Domingo Ribas, don Enrique Domingo Ribas y don Jorge Domingo Ribas, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 19 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el que se dirá, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 23 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 20 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptimo.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil. Y si el siguiente día hábil fuere sábado, se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a los deudores don Cristian Domingo Ribas, don Enrique Domingo Ribas y don Jorge Domingo Ribas, la celebración de las mencionadas subastas.

Fincas objeto de subasta

Las fincas que se describen y son objeto de subasta forman parte del edificio situado en el término municipal de Roda de Bará, partida Francás, segregada del llamado Manso Carreras, con frente a la avenida de la Playa y a la calle de Girona, en la urbanización Costa Dorada:

Entidad número 1. Local garaje primero en la planta sótano, de superficie construida 20 metros 51 decímetros cuadrados, que comprende lugar de estacionamiento y servicios. Linda: Arriba, con planta baja; abajo, con tierras; al este, con muro trastero; al oeste, local, garaje segundo; al norte, con zona de paso, y al sur, con muro límite. Se le asigna un coeficiente del 0,947 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell

al tomo 834, libro 117 de Roda de Bará, folio 152, finca 7.932.

Entidad número 2. Local garaje segundo en la planta sótano, de superficie construida 20 metros 51 decímetros cuadrados, y que comprende lugar de estacionamiento y servicios. Linda: Arriba, planta baja; abajo, con tierras; al norte, zona de paso; al sur, con muro límite; al este, con local garaje primero, y al oeste, con local garaje tercero. Coeficiente: 0,947 por 100. Inscrita en el mismo Registro al tomo 834, libro 117, folio 155, finca 7.934.

Entidad número 3. Local garaje tercero en planta sótano, de superficie construida 20 metros 51 decímetros cuadrados, y que comprende lugar de estacionamiento y servicios. Linda: Arriba, con la planta baja; debajo, con tierras; al norte, con zona de paso; al sur, con muro límite; al este, con local garaje segundo, y al oeste, con local garaje cuarto. Coeficiente: 0,947 por 100. Inscrita en el mismo Registro al tomo 834, libro 117, folio 158, finca 7.936.

Entidad número 4. Local garaje cuarto en planta sótano, de superficie construida 20 metros 51 decímetros cuadrados, y que comprende lugar de estacionamiento y servicios. Linda: Arriba, con planta baja; abajo, con tierras; al norte, con zona de paso; al sur, con muro límite; al este, con local garaje tercero, y al oeste, con local garaje quinto. Coeficiente: 0,947 por 100. Inscrita en el mismo Registro al tomo 834, libro 117, folio 161, finca 7.938.

Entidad número 5. Local garaje quinto, en planta sótano, de superficie construida 20 metros 51 decímetros cuadrados, y que comprende lugar de estacionamiento y servicios. Linda: Arriba, con planta baja; abajo, con tierras; al norte, con zona de paso; al sur, con muro límite; al este, con local garaje cuarto, y al oeste, con local garaje sexto. Coeficiente: 0,947 por 100. Inscrita en el mismo Registro al tomo 834, libro 117, folio 164, finca 7.940.

Entidad número 6. Local garaje sexto, en planta sótano, de superficie construida 20 metros 51 decímetros cuadrados, y que comprende lugar de estacionamiento y servicios. Linda: Arriba, con planta baja; debajo, con tierras; al norte, con zona de paso; al sur, con muro límite; al este, con local garaje quinto, y al oeste, con local garaje séptimo. Coeficiente: 0,947 por 100. Inscrita en el mismo Registro al tomo 834, libro 117, folio 167, finca 7.942.

Entidad número 7. Local garaje séptimo, en planta sótano, de superficie construida 20 metros 51 decímetros cuadrados, y que comprende lugar de estacionamiento y servicios. Linda: Arriba, planta baja; debajo, con tierras; al norte, con zona de paso; al sur, con muro límite; al este, con local garaje sexto, y al oeste, con local garaje octavo. Coeficiente: 0,947 por 100. Inscrita en el mismo Registro al tomo 834, libro 117, folio 170, finca 7.944.

Entidad número 8. Local garaje octavo, en planta sótano, de superficie construida 20 metros 51 decímetros cuadrados, que comprende lugar de estacionamiento y servicios. Linda: Arriba, planta baja; debajo, tierras; al norte, zona de paso; al sur, muro límite; al este, local garaje séptimo, y al oeste, local garaje noveno. Coeficiente 0,947 por 100. Inscrita en el mismo Registro al tomo 834, libro 117, folio 173, finca 7.946.

Entidad número 9. Local garaje noveno, en planta sótano, de superficie construida 20 metros 51 decímetros cuadrados, que comprende lugar de estacionamiento y servicios. Linda: Arriba, planta baja; debajo, con tierras; al norte, con zona de paso; al sur, con muro límite; al este, con local garaje octavo, y al oeste, con local garaje décimo. Coeficiente: 0,947 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo 834, libro 117, folio 176, finca 7.948.

Entidad número 10. Local garaje décimo, en planta sótano, de superficie construida 20 metros 51 decímetros cuadrados, que comprende lugar de estacionamiento y servicios. Linda: Arriba, con planta baja; debajo, con tierras; al norte, con zona de paso; al sur, con muro límite; al este, local garaje noveno, y oeste, local garaje undécimo. Coeficiente: 0,947 por 100. Inscrita al tomo 834, libro 117, folio 179, finca 7.950.

Entidad número 11. Local garaje undécimo, en planta sótano, de superficie construida 20 metros 51 decímetros cuadrados, que comprende lugar de estacionamiento y servicios. Linda: Arriba, planta baja; debajo, tierras; al norte, zona de paso; sur, muro límite; este, local garaje décimo, y al oeste, con el local garaje duodécimo. Coeficiente: 0,947 por 100. Inscrita en el mismo Registro al tomo 834, libro 117, folio 182, finca 7.952.

Entidad número 12. Local garaje duodécimo, en planta sótano, de superficie construida 20 metros 51 decímetros cuadrados, que comprende lugar de estacionamiento y servicios. Linda: Arriba, planta baja; debajo, tierras; al norte, zona de paso; sur, muro límite; este, local garaje undécimo, y al oeste, rampa de entrada. Coeficiente: 0,947 por 100. Inscrita en el mismo Registro al tomo 834, libro 117, folio 185, finca 7.954.

Entidad número 13. Local garaje decimotercero, en planta sótano, de superficie construida 14 metros 35 decímetros cuadrados, que comprende lugar de estacionamiento y servicios. Linda: Arriba, planta baja; debajo, tierras; norte, zona de paso; sur, muro límite; este, muro trastero, y oeste, local garaje decimocuarto. Coeficiente: 0,662 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo 834, libro 117, folio 188, finca 7.956.

Entidad número 14. Local garaje decimocuarto, en planta sótano, de superficie construida 14 metros 35 decímetros cuadrados, que comprende lugar de estacionamiento y servicios. Linda: Arriba, planta baja; debajo, tierras; norte, zona de paso; sur, muro límite; este, local garaje decimotercero, y oeste, local garaje decimoquinto. Coeficiente: 0,662 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo 834, libro 117, folio 191, finca 7.958.

Entidad número 15. Local garaje decimoquinto, en planta sótano, de superficie construida 14 metros 35 decímetros cuadrados, que comprende lugar de estacionamiento y servicios. Linda: Arriba, planta baja; debajo, tierras; norte, zona de paso; sur, muro límite; este, local garaje decimocuarto, y oeste, local garaje decimosexto. Coeficiente: 0,662 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo 834, libro 117, folio 194, finca 7.960.

Entidad número 16. Local garaje decimosexto, en planta sótano, de superficie construida 14 metros 35 decímetros cuadrados, que comprende lugar de estacionamiento y servicios. Linda: Arriba, planta baja; debajo, tierras; norte, zona de paso; sur, muro límite; este, local garaje decimoquinto, y oeste, local garaje decimoséptimo. Coeficiente: 0,662 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo 834, libro 117, folio 197, finca 7.962.

Entidad número 17. Local garaje decimoséptimo, en planta sótano, de superficie construida 14 metros 35 decímetros cuadrados, que comprende lugar de estacionamiento y servicios. Linda: Arriba, planta baja; debajo, tierras; norte, zona de paso; sur, muro límite; este, local garaje decimosexto, y oeste, local garaje decimoctavo. Coeficiente: 0,662 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo 834, libro 117, folio 200, finca 7.964.

Entidad número 18. Local garaje decimoctavo, en planta sótano, de superficie construida 14 metros 35 decímetros cuadrados, que comprende lugar de estacionamiento y servicios. Linda: Arriba, planta baja; debajo, tierras; norte, zona de paso; sur, muro límite; este, local garaje decimoséptimo, y oeste, local garaje decimonoveno. Coeficiente: 0,662 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo 834, libro 117, folio 203, finca 7.966.

Entidad número 19. Local garaje decimonoveno, en planta sótano, de superficie construida 14 metros 35 decímetros cuadrados, que comprende lugar de estacionamiento y servicios. Linda: Arriba, planta baja; debajo, tierras; norte, zona de paso; sur, muro límite; este, local garaje decimoctavo, y oeste, local garaje vigésimo. Coeficiente: 0,662 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo 834, libro 117, folio 206, finca 7.968.

Entidad número 20. Local garaje vigésimo, en planta sótano, de superficie construida 14 metros 35 decímetros cuadrados, que comprende lugar de estacionamiento y servicios. Linda: Arriba, planta baja; debajo, tierras; norte, zona de paso; sur, muro

límite; este, local garaje decimonoveno, y oeste, local garaje vigésimo primero. Coeficiente: 0,662 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo 834, libro 117, folio 209, finca 7.970.

Entidad número 21. Local garaje vigésimo primero, en planta sótano, de superficie construida 14 metros 35 decímetros cuadrados, que comprende lugar de estacionamiento y servicios. Linda: Arriba, planta baja; debajo, tierras; norte, zona de paso; sur, muro límite; este, local garaje vigésimo, y oeste, local garaje vigésimo segundo. Coeficiente: 0,662 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo 834, libro 117, folio 212, finca 7.972.

Entidad número 22. Local garaje vigésimo segundo, en planta sótano, de superficie construida 14 metros 35 decímetros cuadrados, que comprende lugar de estacionamiento y servicios. Linda: Arriba, planta baja; debajo, tierras; norte, zona de paso; sur, muro límite; este, local garaje vigésimo primero, y oeste, local garaje vigésimo tercero. Coeficiente: 0,662 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo 834, libro 117, folio 215, finca 7.974.

Entidad número 23. Local garaje vigésimo tercero, en planta sótano, de superficie construida 14 metros 35 decímetros cuadrados, que comprende lugar de estacionamiento y servicios. Linda: Arriba, planta baja; debajo, tierras; norte, zona de paso; sur, muro límite; este, local garaje vigésimo segundo, y oeste, local garaje vigésimo cuarto. Coeficiente: 0,662 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo 834, libro 117, folio 218, finca 7.976.

Entidad número 24. Local garaje vigésimo cuarto, en planta sótano, de superficie construida 14 metros 35 decímetros cuadrados, que comprende lugar de estacionamiento y servicios. Linda: Arriba, planta baja; debajo, tierras; norte, zona de paso; sur, muro límite; este, local garaje vigésimo tercero, y oeste, local garaje vigésimo quinto. Coeficiente: 0,662 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo 834, libro 117, folio 221, finca 7.978.

Entidad número 25. Local garaje vigésimo quinto, en planta sótano, de superficie construida 14 metros 35 decímetros cuadrados, que comprende zona de estacionamiento y servicios. Linda: Arriba, con planta baja; debajo, con tierras; al norte, la zona de paso; al sur, el muro límite; este, local garaje vigésimo cuarto, y oeste, local garaje 26. Coeficiente: 0,662 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo 834, libro 117, folio 224, finca 7.980.

Entidad número 26. Local garaje vigésimo sexto, en planta sótano, de superficie construida 14 metros 35 decímetros cuadrados, que comprende zona de estacionamiento y servicios. Linda: Arriba, con planta baja; debajo, con tierras; al norte, la zona de paso; al sur, el muro límite; este, local garaje vigésimo quinto, y oeste, local garaje vigésimo séptimo. Coeficiente: 0,662 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo 854, libro 120, folio 1, finca 7.982.

Entidad número 27. Local garaje vigésimo séptimo, en planta sótano, de superficie construida 36 metros 48 decímetros cuadrados, que comprende lugar de estacionamiento y servicios. Linda: Arriba, con planta baja; debajo, con tierras; norte, con zona de paso; sur, con muro límite; este, local garaje vigésimo sexto, y oeste, con muro límite. Coeficiente: 1,632 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo 854, libro 120, folio 4, finca 7.984.

Entidad número 28. Vivienda planta baja primera, escalera A, de superficie construida 82 metros cuadrados, que comprende diversas habitaciones y servicios. Linda: Norte, con zona de acceso peatonal; sur, con jardín comunitario; al este, con planta baja primera, escalera B; al oeste, con la avenida de la Playa; arriba, vivienda de esta escalera en planta primera, y debajo, zona de garaje. Coeficiente: 3,788 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo 854, libro 120, folio 7, finca 7.986. Inscrita en el mismo Registro, tomo 854, libro 120, folio 7, finca 7.986.

Entidad número 29. Vivienda planta baja primera, escalera B, de superficie construida 96 metros 32 decímetros cuadrados, que comprende diversas habitaciones y servicios. Linda: Norte, con zona de acceso peatonal; sur, con jardín comunitario; este, vivienda segunda de esta planta, escalera B; oeste, planta baja primera, escalera A; arriba, vivienda

planta primera puerta primera, escalera B, y abajo, zona de garaje. Coeficiente: 4,449 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 854, libro 120, folio 10, finca 7.988.

Entidad número 30. Vivienda planta baja segunda, escalera B, de superficie construida 96 metros 32 decímetros cuadrados, que comprende diversas habitaciones y servicios. Linda: Norte, con zona de acceso peatonal; sur, con jardín comunitario; al este, con planta baja primera, escalera C; al oeste, con planta baja primera, escalera B; arriba, con planta primera segunda, escalera B, y abajo, con zona de garajes. Coeficiente: 4,449 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo 854, libro 120, folio 13, finca 7.990.

Entidad número 31. Vivienda planta baja primera, escalera C, de superficie construida 96 metros 32 decímetros cuadrados, que comprende diversas habitaciones y servicios. Linda: Norte, con zona peatonal; sur, con jardín comunitario; este, con planta baja segunda, escalera C; oeste, con planta baja segunda, escalera B; arriba, planta primera, puerta primera, escalera C, y abajo, con zona de garaje. Coeficiente: 4,449 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 854, libro 120, folio 16, finca 7.992.

Entidad número 32. Planta baja segunda, escalera C, de superficie construida 96 metros 32 decímetros cuadrados, que comprende diversas habitaciones y servicios. Linda: Norte, con zona peatonal; sur, con jardín comunitario; este, con zona peatonal; oeste, con planta baja primera, escalera C; arriba, planta primera segunda, escalera C, y debajo, con zona de garaje. Coeficiente: 4,449 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo 854, libro 120, folio 19, finca 7.994.

Entidad número 33. Planta primera, puerta primera, escalera A, de superficie construida 82 metros cuadrados, que comprende diversas habitaciones y servicios. Linda: Norte, con zona peatonal; sur, con jardín comunitario; este, con planta primera, puerta primera, escalera B; oeste, con la avenida de la Playa; arriba, con planta segunda, puerta primera, escalera A, y debajo, con planta baja primera, escalera A. Coeficiente: 3,788 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo 854, libro 120, folio 22, finca 7.996.

Entidad número 34. Planta primera, puerta primera, escalera B, de superficie construida 96 metros 32 decímetros cuadrados, que comprende diversas habitaciones y servicios. Linda: Norte, con zona peatonal; sur, con jardín comunitario; oeste, con planta primera, puerta primera, escalera A, y al este, con planta primera, puerta segunda, escalera B; por debajo, planta baja primera, escalera B, y arriba, planta segunda, puerta primera, escalera B. Coeficiente: 4,449 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 854, libro 120, folio 25, finca 7.998.

Entidad número 35. Planta primera, puerta segunda, escalera B, de superficie construida 96 metros 32 decímetros cuadrados, que comprende diversas habitaciones y servicios. Linda: Norte, con zona peatonal; sur, con jardín comunitario; oeste, con planta primera, puerta primera, escalera B; este, planta primera puerta primera, escalera C; debajo, planta baja segunda, escalera B, y arriba, planta segunda, puerta segunda, escalera B. Coeficiente: 4,449 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo 854, libro 120, folio 28, finca 8.000.

Entidad número 36. Planta primera, puerta primera, escalera C, de superficie construida 96 metros 32 decímetros cuadrados, que comprende diversas habitaciones y servicios. Linda: Norte, con zona peatonal; sur, con jardín comunitario; oeste, planta primera, puerta segunda, escalera B; debajo, con planta baja primera, escalera C, y arriba, planta segunda, puerta primera, escalera C, y al este, planta primera, puerta segunda, escalera C. Coeficiente: 4,449 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo 854, libro 120, folio 31, finca 8.002.

Entidad número 37. Planta primera, puerta segunda, escalera C, de superficie construida 96 metros 32 decímetros cuadrados, que comprende diversas habitaciones y servicios. Linda: Norte, con zona peatonal; sur, con jardín comunitario; oeste, con planta primera, puerta primera, escalera C; este,

con zona peatonal; debajo, planta baja segunda, escalera C, y arriba, planta segunda, puerta segunda, escalera C. Coeficiente: 4.449 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo 854, libro 120, folio 34, finca 8.004.

Entidad número 38. Planta segunda, puerta primera, escalera A, de superficie construida 131 metros cuadrados, que comprende diversas habitaciones y servicios. Linda: Norte, con zona peatonal; sur, con jardín comunitario; oeste, planta segunda, puerta primera, escalera B, y este, con la avenida de la Playa; debajo, planta primera, puerta primera, escalera A, y arriba, con cubierta. Coeficiente: 6,052 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo 854, libro 120, folio 37, finca 8.006.

Entidad número 39. Planta segunda, puerta primera, escalera B, de superficie construida 154 metros 31 decímetros cuadrados, que comprende diversas habitaciones y servicios. Linda: Norte, con zona peatonal; sur, con jardín comunitario; oeste, planta segunda, puerta primera, escalera A; este, planta segunda, puerta segunda, escalera B; debajo, planta primera, puerta primera, escalera B, y arriba, con la cubierta. Coeficiente: 7,129 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo 854, libro 120, folio 40, finca 8.008.

Entidad número 40. Planta segunda, puerta segunda, escalera B, de superficie construida 154 metros 31 decímetros cuadrados, que comprende diversas habitaciones y servicios. Linda: Norte, zona peatonal; sur, jardín comunitario; oeste, planta segunda, puerta primera, escalera B; este, planta segunda, puerta primera, escalera C; debajo, planta primera, puerta segunda, escalera B, y arriba, con la cubierta. Coeficiente: 7,129 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo 854, libro 120, folio 43, finca 8.010.

Entidad número 41. Planta segunda, puerta primera, escalera C, de superficie construida 154 metros 31 decímetros cuadrados, que comprende diversas habitaciones y servicios. Linda: Al norte, zona peatonal; al sur, con jardín comunitario; oeste, planta segunda, puerta segunda, escalera B; este, con planta segunda, puerta segunda, escalera C; debajo, planta primera, puerta primera, escalera C, y arriba, con la cubierta. Coeficiente: 7,129 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo 854, libro 120, folio 46, finca 8.012.

Entidad número 42. Planta segunda, puerta segunda, escalera C, de superficie construida 154 metros 31 decímetros cuadrados, que comprende diversas habitaciones y servicios. Linda: Al norte, con zona peatonal; al sur, con jardín comunitario; oeste, con planta segunda, puerta primera, escalera C; al este, con zona peatonal; debajo, con planta primera, puerta segunda, escalera C, y arriba, con la cubierta. Coeficiente: 7,129 por 100. Inscrita en el mismo Registro al tomo 854, libro 120, folio 49, finca 8.014.

Registral: 7932. Descripción: Parking 1. Tipo para primera subasta: 2.205.000 pesetas.

Registral: 7934. Descripción: Parking 2. Tipo para primera subasta: 2.205.000 pesetas.

Registral: 7936. Descripción: Parking 3. Tipo para primera subasta: 2.205.000 pesetas.

Registral: 7938. Descripción: Parking 4. Tipo para primera subasta: 2.205.000 pesetas.

Registral: 7940. Descripción: Parking 5. Tipo para primera subasta: 2.205.000 pesetas.

Registral: 7942. Descripción: Parking 6. Tipo para primera subasta: 2.205.000 pesetas.

Registral: 7944. Descripción: Parking 7. Tipo para primera subasta: 2.205.000 pesetas.

Registral: 7946. Descripción: Parking 8. Tipo para primera subasta: 2.205.000 pesetas.

Registral: 7948. Descripción: Parking 9. Tipo para primera subasta: 2.205.000 pesetas.

Registral: 7950. Descripción: Parking 10. Tipo para primera subasta: 2.205.000 pesetas.

Registral: 7952. Descripción: Parking 11. Tipo para primera subasta: 2.205.000 pesetas.

Registral: 7954. Descripción: Parking 12. Tipo para primera subasta: 2.205.000 pesetas.

Registral: 7956. Descripción: Parking 13. Tipo para primera subasta: 1.575.000 pesetas.

Registral: 7958. Descripción: Parking 14. Tipo para primera subasta: 1.575.000 pesetas.

Registral: 7960. Descripción: Parking 15. Tipo para primera subasta: 1.575.000 pesetas.

Registral: 7962. Descripción: Parking 16. Tipo para primera subasta: 1.575.000 pesetas.

Registral: 7964. Descripción: Parking 17. Tipo para primera subasta: 1.575.000 pesetas.

Registral: 7966. Descripción: Parking 18. Tipo para primera subasta: 1.575.000 pesetas.

Registral: 7968. Descripción: Parking 19. Tipo para primera subasta: 1.575.000 pesetas.

Registral: 7970. Descripción: Parking 20. Tipo para primera subasta: 1.575.000 pesetas.

Registral: 7972. Descripción: Parking 21. Tipo para primera subasta: 1.575.000 pesetas.

Registral: 7974. Descripción: Parking 22. Tipo para primera subasta: 1.575.000 pesetas.

Registral: 7976. Descripción: Parking 23. Tipo para primera subasta: 1.575.000 pesetas.

Registral: 7978. Descripción: Parking 24. Tipo para primera subasta: 1.575.000 pesetas.

Registral: 7980. Descripción: Parking 25. Tipo para primera subasta: 1.575.000 pesetas.

Registral: 7982. Descripción: Parking 26. Tipo para primera subasta: 1.575.000 pesetas.

Registral: 7984. Descripción: Parking 27. Tipo para primera subasta: 2.475.000 pesetas.

Registral: 7986. Descripción: PB 1, esc. A. Tipo para primera subasta: 15.000.000 de pesetas.

Registral: 7988. Descripción: PB 1, esc. 8. Tipo para primera subasta: 18.000.000 de pesetas.

Registral: 7990. Descripción: PB 2, esc. B. Tipo para primera subasta: 18.000.000 de pesetas.

Registral: 7992. Descripción: PB 1, esc. C. Tipo para primera subasta: 18.000.000 de pesetas.

Registral: 7994. Descripción: PB 2, esc. C. Tipo para primera subasta: 18.000.000 de pesetas.

Registral: 7996. Descripción: 1-1, esc. A. Tipo para primera subasta: 15.000.000 de pesetas.

Registral: 7998. Descripción: 1-1, esc. B. Tipo para primera subasta: 18.000.000 de pesetas.

Registral: 8000. Descripción: 1-2, esc. B. Tipo para primera subasta: 18.000.000 de pesetas.

Registral: 8002. Descripción: 1-1, esc. C. Tipo para primera subasta: 18.000.000 de pesetas.

Registral: 8004. Descripción: 1-2, esc. C. Tipo para primera subasta: 18.000.000 de pesetas.

Registral: 8006. Descripción: 2-1, esc. A. Tipo para primera subasta: 24.000.000 de pesetas.

Registral: 8008. Descripción: 2-1, esc. B. Tipo para primera subasta: 28.500.000 pesetas.

Registral: 8010. Descripción: 2-2, esc. B. Tipo para primera subasta: 28.500.000 pesetas.

Registral: 8012. Descripción: 2-1, esc. C. Tipo para primera subasta: 28.500.000 pesetas.

Registral: 8014. Descripción: 2-2, esc. C. Tipo para primera subasta: 28.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—43.421.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.345/1992-2, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don J. Bautista Bohigues Cloquell, contra la finca especialmente hipotecada por doña Carmen Santisteban García y don Antonio Barea Navea, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 15 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 12.278.255 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que, para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 15 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 15 de diciembre, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. En caso de suspensión de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, las mismas se celebrarán al siguiente día hábil y a la misma hora y así sucesivamente.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a la deudora doña Carmen Santisteban García y don Antonio Barea Navea la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Vivienda de la primera planta alta, piso entresuelo, puerta cuarta, de la casa sita en la barriada de San Martín de Provencals, de esta ciudad, con frente a la avenida del Generalísimo Franco, hoy avenida Diagonal, 8-10, con acceso por la escalera B, del número 10, de superficie 89 metros 90 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, escalera A de ese mismo edificio; izquierda, entrando, vuelo de la zona de parque urbano; derecha, patio y rellano escalera, por donde tiene entrada, y fondo, vivienda de esa misma planta alta tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Barcelona, en el tomo 1.637, libro 42 de San Martín, folio 35, finca 3.190-2.º

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—43.461.

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 90/1993-A-3, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don José Luis Montoya Díez y doña Rosa María Muñoz Fernández, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 20 de octubre, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 22 de noviembre, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la

segunda), el 22 de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Que, para el caso de que algunas de las subastas en los días señalados no pudieran celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar señalados, y caso de que concurriera lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y así sucesivamente.

Descripción de la finca

Departamento número 6. Vivienda piso tercero, puerta primera, en la tercera planta alta del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle San Andrés, donde les corresponden los números 349-351. Ocupa una superficie de 87 metros 14 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias y linda: Al frente, entrando, con escalera del inmueble, caja de ascensor y patio interior de ventilación; a la derecha, entrando, con vuelo de la casa número 345-347 de la calle San Andrés; a la izquierda, con piso tercero, puerta segunda; al fondo, con vuelo de la calle de San Andrés; al fondo opuesto al anterior, con vuelo de patio local comercial; arriba, piso cuarto, puerta primera, y abajo, piso segundo, puerta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.641, libro 303 de la sección segunda, folio 86, finca 25.012, inscripción tercera, que después continúa con el número 24.238, al folio 85, tomo 1.641 del archivo, libro 303, sección segunda.

Valor de la tasación: 14.347.106 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de julio de 1993.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.—43.456.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 495/1990-3.^a, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», antes «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra las fincas hipotecadas por don Jordi Arnau Arnau y «Sirven Grafic, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, primera planta; habiéndose señalado para la primera subasta el día 13 de octubre, a las diez treinta horas; la segunda subasta, para el caso de quedar desierta la primera, el día 17 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, y la tercera subasta, por si quedase desierta la segunda subasta, el día 15 de diciembre de 1993, también a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—La parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

Urbana número 1. Almacén local de negocio primero de la casa número 754 de la avenida José Antonio Primo de Rivera, hoy Gran Vía, de esta ciudad, sección segunda, sito en la planta baja, de superficie 399 metros 11 decímetros cuadrados. Lin-

dante: Frente, con dicha calle; derecha, entrando, con la casa número 752 de la misma; izquierda, con vestíbulo de la finca, caja de escalera, habitación portera y su patio y almacén segundo; fondo con hermanos Planas y Calvet o sucesores; por encima, con el piso principal, puerta primera, y su terraza, y por debajo, con el solar del inmueble. Tiene asignado un coeficiente de 13 enteros 33 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona al tomo 1.131, libro 5 de la sección segunda, folio 6, finca número 123, inscripción tercera.

Tasada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en 138.375.000 pesetas.

Urbana número 2. Almacén o local de negocio segundo de la casa número 754 de la avenida José Antonio, hoy Gran Vía Cortes Catalanes, de esta ciudad, sección segunda, situada en la planta baja, de superficie 399 metros 11 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, con dicha calle; derecha, entrando, con vestíbulo de la finca, caja de la escalera, habitación portera y su patio y almacén primero; izquierda, con la casa número 756 de dicha calle; por el fondo, con hermanos Planas y Calvet o sucesores; por encima, con el piso principal, puerta segunda, y su terraza, y por debajo, con el solar del inmueble. Tiene asignado un coeficiente de 13 enteros 33 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona al tomo 1.630, libro 70 de la sección segunda, folio 106, finca número 5.846, inscripción tercera.

Tasada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en 138.375.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación a los deudores don Jordi Arnau Arnau y «Sirven Grafic, Sociedad Anónima», para el caso de que no fueran hallados en el domicilio pactado en la escritura de deudor.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1993. La Secretaria judicial, Susana Ciaurriz Labiano.—43.481-3.

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 820/1991-B, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 2.558.750 pesetas, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ranera Cahis, contra don Miguel Ginés Oliveras y doña María del Carmen López Carbonell, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días, y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término, y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 17 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana número 2; para su caso, la segunda, el próximo día 17 de diciembre de 1993, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 17 de enero de 1994, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda bis.—En caso de que alguna de las subasta en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de subasta son las fincas descritas a continuación:

1. Urbana. Vivienda a la que la comunidad le asigna el número 1, sita en planta baja, puerta primera del edificio sito en la calle Lusitania, número 45, de Sabadell. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 1.604, libro 365, folio 214, finca número 20.139. Dicha finca sale a pública subasta por el tipo de 8.160.000 pesetas.

2. Vivienda, sita en Sabadell, calle Parma, número 6, planta baja, puerta primera. Superficie, 70 metros cuadrados. Coeficiente 5,50 por 100. Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 1.680, libro 399 de Sabadell 2.ª, folio 57, finca número 21.885, 2.ª Sale a pública subasta por el tipo de 8.160.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1993. Doy fe.—La Secretaria, Maria Angeles Alonso Rodriguez.—43.239.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 1.337/1992, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Félix Pastor Ramiro, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.200.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, 5.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de octubre próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de noviembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre próximo, de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el estable-

cimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que por fuerza mayor no pudiera llevarse a efecto en el día señalado, se celebrarán en el siguiente día hábil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Descripción de la finca embargada al demandado don Félix Pastor Ramiro, con domicilio en esta ciudad, calle Bertrand i Serra, números 17-19, 4.ª 2.ª.

Finca registral número 14.903, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell: Urbana. Mitad indivisa de chalet o vivienda unifamiliar, edificada sobre una porción de terreno en Calafell, solar número 2-bis, de los que se divide la manzana I-1 de la urbanización «Jardín Europa», de superficie 517,98 metros cuadrados. Consta de dos plantas; planta baja destinada a garaje, trastero-bodega, porche y una escalera que da acceso a la planta superior, y planta piso de cocina, comedor-estar, tres dormitorios, baño y terraza. La planta baja, de 82,38 metros cuadrados más 19,88 metros cuadrados de porche, y planta piso, de 11,78 metros cuadrados más 5,18 metros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 192, libro 192 de Calafell, folio 107, finca número 14.903.

Dado en Barcelona a 14 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—43.476.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.601/1990-1.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador Ranera Cahis, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra Roberto Admetlla Farre e Isabel de la Riva Vázquez, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados Roberto Admetlla Farre e Isabel de la Riva Vázquez.

Descripción del bien inmueble objeto de subasta

Piso 6.ª, 2.ª, destinado a vivienda, de la casa señalada con el número 41, de la calle Londres de esta ciudad. Mide 89,60 metros cuadrados, y se compone de varias dependencias y servicios. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad 7 de Barcelona, al tomo 568, libro 557, folio 89, finca 42.852.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana 8 bis 8.ª,

el próximo día 1 de diciembre de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.350.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de enero de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores: las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 14 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—43.249.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 979/1990 (2.ª), se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 535.625 pesetas, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marín, contra don Juan Izquierdo Casademunt y doña Montserrat Fuster Vigata, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del próximo día 15 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 13 de diciembre de 1993, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

Séptima.—La finca embargada es la siguiente: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers 2, al tomo 1.741 del archivo, libro 40, folio 22, finca número 2.809.

Tipo: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de julio de 1993.—La Secretaria, Victoria Fidalgo Iglesias.—43.475.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 384/1993, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Ulibarri Domingo y don Adolfo Roche Mayans, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 10 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 17.625.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las

preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 13 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 13 de enero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiere lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Casa de planta baja, con una superficie de 54 metros cuadrados y su altillo anexo de 30 metros cuadrados, todos aproximadamente, con cubierta de terrado y parte tejado y además en su parte de detrás existe otra casa de planta baja de superficie aproximada de 40 metros cuadrados, con cubierta de tejado. Están edificadas en su solar situado en la Montaña de Casa Baró, de Barcelona, al que corresponde el número 9 interior de la calle Pasteur. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 5 al tomo 728, folio 25, finca 27.124 bis, inscripción primera.

Valorada en la suma de 17.625.000 pesetas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudiera celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora al día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Dado en Barcelona a 15 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—43.209-16.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 166/1993-5.ª, promovidos por «Bankpyme Seguros Vida, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Juan Carlos Martín Paredes y doña Silvia Peña Salvador, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el día 16 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 18 de enero de 1994, a las diez treinta horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 15 de febrero de 1994, a las diez treinta horas. En caso de suspenderse dicha subasta por causas de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, excepto los sábados, a la misma hora. La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitortio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Descripción de la finca hipotecada

Departamento número 9. Estudio o buhardilla, sito en la planta baja de la casa sita en esta ciudad, calle Béjar, número 89. Ocupa una superficie de 120 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, con la proyección vertical de la calle Béjar; a la derecha, entrando, y a la izquierda, con vuelo de Ana Vila o sucesores, y al fondo, con vuelo de patios desde la planta baja del mismo edificio. Coeficiente: 4,31 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.899 del archivo, 123 de la sección segunda, folio 115, finca número 8.716, inscripción segunda.

Significando que el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca es de 13.680.000 pesetas.

Y para que conste, libro y firmo el presente en Barcelona a 22 de julio de 1993.—El Secretario judicial, Fernando González Pérez.—43.237.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Guerra Moral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.353/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Promotora de Financiación Catalana Entidad de Financiación Proficsa, representada por el Procurador señor Angel Montero Brussell y dirigido contra doña Elvira González Torrecillas y don Serafin López González, en reclamación de la suma de 4.352.198 pesetas, en los que se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

BARCELONA

BARCELONA

Edicto

Edicto

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala la celebración de la primera el próximo día 14 de octubre de 1993, para la segunda el día 18 de noviembre de 1993 y para la tercera el día 20 de diciembre de 1993, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a las mismas hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a las mismas hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de remate

Número 43. Piso quinto, puerta segunda, de la casa sita en el término municipal de Viladecans, en la avenida del Doctor Fleming, que se denomina «Edificio Segre». Ocupa una superficie útil de 65 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con rellano de la escalera y puertas primera y tercera de su misma planta y escalera; al sur, con edificio Cardonar y resto de finca matriz; al este, con puerta tercera de su misma planta y escalera, y al oeste, con puerta primera de su misma planta y escalera. Coeficiente 4,844 por 100 y el general de 1,435 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, al tomo 972, libro 328, folio 181, finca 12.321, inscripción quinta.

Tasada a efectos de la presente, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 6.000.000 de pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta.

Para el caso de no poderse celebrar alguna de las subastas señaladas se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Barcelona a 26 de julio de 1993.—El Secretario, José Antonio Guerra Moral.—43.508-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 281/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de «Banc Catalá de Credit, Sociedad Anónima», contra don Victor Tomás Reartes Goday, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Victor Tomás Reartes Goday:

Plaza «parking» números 76 y 76-B. Sitas en la planta baja del inmueble sito en Barcelona, con frente a un pasaje sin nombre, que enlaza la avenida República Argentina con la calle Cuesta; tiene una superficie de 26,99 metros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como tal el de la total finca, con las números 77 y 77-B; derecha, entrando, con zona de paso y acceso común; izquierda, con paso común; espalda, con las números 75 y 75-B. Coeficiente: 0,836. Inscripción: Registro de la Propiedad número 6, del tomo 692, libro 682 de San Gervasio, folio 100, finca 33.168.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8, 3.ª, el próximo día 15 de octubre de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.135.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 26 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.509-3.

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 712/1989-3.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Martínez Campos, en representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Euro Sec, Sociedad Anónima» y don Manuel Muntaña López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Manuel Muntaña López:

Primer lote: Urbana. Participación indivisa de 7 enteros 4 centésimas por 100 del local garaje, número 9 de la planta menos uno del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Alta de Pedrell, números 33 y 35. Se le asigna el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al folio 119, tomo 2.166, libro 53 de esta sección, finca número 2.413-N-4-Q. Valorada en la suma de 2.050.000 pesetas.

Segundo lote: Mitad indivisa de la finca urbana número 11. Vivienda puerta segunda de la planta cero a nivel de la calle, del edificio sito en esta ciudad con frente a la calle Alta de Pedrell números 33 y 35. Mide 83 metros 25 decímetros cuadrados, consta de varias dependencias. Linda al frente, rellano, caja de escalera y vivienda de la misma planta y puerta primera; derecha entrando, mediante patio, con María Lodoso o sucesores; hoy casa 31 de la calle Alta de Pedrell; izquierda, vivienda de la misma planta, puerta tercera y al fondo mediante rampa, con la calle Alta de Pedrell. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al folio 116, tomo 2.166, libro 53 de estas secciones, finca registral número 2.404-N. Valorada la mitad indivisa en la suma de 8.201.754 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, quinta planta, de Barcelona, el próximo día 2 de noviembre de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración que se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 2 de diciembre de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que

la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 26 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—43.207-16.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Mariné Sabé, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 393/1989-3.ª, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Luis María Méndez de las Heras y doña Jerónima Esteban Martín, en reclamación de la suma de 403.087 pesetas, importe pendiente de satisfacer de la tasación de costas e intereses con más el importe al que pudieran ascender las costas y gastos posteriores, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 9 de noviembre de 1993, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 3 de diciembre de 1993, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 11 de enero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1 (bienes inmuebles):

Los derechos que corresponden a los demandados sobre la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, con el número 4.893, al folio 244, del tomo 1.991, libro 114 de Tiana: Urbana. Departamento 4, vivienda puerta cuarta, en la planta baja de la casa del camino Viejo de Tiana, sin núme-

ro, bloque III, de Montgat. Se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, cuatro habitaciones y cuarto de baño, con una superficie en junto de 73 metros 50 decímetros cuadrados, y de una terraza con lavadero. Valorándose los derechos que le corresponden a la parte demandada sobre la finca en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Lote número 2 (bienes muebles):

Un vehículo, marca «Imesa-Isotérmico», matrícula B-0866-JF, que se valora en la cantidad de 750.000 pesetas.

Lote número 3 (bienes muebles):

Un mueble librería, color madera, de cuatro cuerpos: 20.000 pesetas.

Un sofá marrón, con tres cuerpos: 15.000 pesetas.

Un televisor «Philips», color, 26 pulgadas: 24.000 pesetas.

Un video VHS, marca «Toshiba»: 20.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Agni»: 8.500 pesetas.

Una cocina «Indesit»: 7.000 pesetas.

Una lavadora «Indesit»: 8.000 pesetas.

Importando la suma de la anterior valoración: 102.500 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse practicar en forma personal.

Dado en Barcelona a 27 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Mariné Sabé.—El Secretario.—43.210-16.

BETANZOS

Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Betanzos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 57/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora señora Agiao Rivas, dirigida por el Letrado señor Babio Bescansa, contra don Santiago Martínez Arévalo y doña Concepción Calderón Tejero, vecinos de Sada, con domicilio en Mondego, Amejeiral, 48, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca propiedad de los demandados que se describe así:

Municipio de Sada. Parroquia de Mondego. Nave destinada a la cría de conejos, que ocupa la superficie de 918 metros cuadrados. Está rodeada por todos los aires de un terreno de 17 áreas 38 centiáreas. Forma todo una sola finca, de 26 áreas 56 centiáreas, que linda: Norte, camino del Valo a Meirás; sur, más de los señores de Agar; este, finca de doña Asunción Arévalo Illobre, y, oeste más de don Santiago Martínez Arévalo.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 25 de octubre y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Jesús García Naveira, sin número, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 14.574.814 pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Betanzos, número de cuenta 1514, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente, por veinte días, el día 25 de noviembre y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala también por término de veinte días, para la celebración de la tercera, el día 20 de diciembre, y hora de las once, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores don Santiago Martínez Arévalo y doña Concepción Calderón Tejero, para el caso de que no se pueda practicar la notificación en la finca hipotecada.

Dado en Betanzos a 9 de julio de 1993.—El Juez, Diego Jesús Gómez-Reino Delgado.—El Secretario.—43.499.

BILBAO

Edicto

Doña María del Carmen Gómez Juarros, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 219/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Jiménez Elizari y doña María Jesús Alonso Herrero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso quinto de la casa sencilla, radicante en Bilbao, en su gran vía de López de Haro, señalada con el número 71, y el solar sobre el que se levanta tiene una superficie de unos 180 metros cuadrados, y consta de planta de lonjas, vivienda del portero, portal de entrada y caja de escalera, y de siete pisos altos con una vivienda en cada una. Linda la casa: Frente o norte, gran vía López de Haro; oeste o derecha, entrando, con terreno de doña María de las Mercedes Chavarri; este o izquierda, con finca de doña Irene Alonso, y sur o fondo, con otra de pertenencia del señor Chavarri.

Inscripción: Tomo 1.421, libro 1.401 de Bilbao, folio 16, finca número 53.668, inscripción quinta. Tipo de subasta: El triple de la tasación técnica que resultó 29.531.250 pesetas, es decir un total de 88.593.750 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de junio de 1993.—La Magistrada-Jefa, María del Carmen Gómez Juarros.—El Secretario.—43.343.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 422/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular. Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Pedro Pérez Urizar y doña Hermelinda Hernández Santos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 16. Vivienda izquierda, letra «F», según se sube por la escalera, del piso o planta alta cuarta de la casa sin número, señalada provisionalmente como tercer portal, comenzando por el lado oeste, es decir, por la parte de la vía Vieja de Lezama, situado en la parcela donde estaba enclavado el Caserío Landeta, en Zurbaran-Barri, de esta villa de Bilbao. Hoy portal C. Tiene una superficie aproximada de 76 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Frente e izquierda, como la casa; fondo, como la casa y vivienda centro de la misma planta, y derecha, vivienda centro de la misma planta, caja de ascensor y caja de rellano de escalera. Cuota: Tiene una participación en los elementos comunes del 5 por 100.

Inscripción sexta de la finca 27.785, al folio 96 del libro 802 de Begoña en el tomo 1.536 del Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao.

Tipo de subasta: 10.140.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de julio de 1993.—El Secretario, Ignacio Saralegui Prieto.—43.465.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 494/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Vicente Achalandabaso Sanz, doña María José Armada Lizarraga y doña María Lizarraga Gerrickagoitia, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar

a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de noviembre, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda de la planta primera de la casa número 11 de la calle Sarrikobaso, de Guecho. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Bilbao, al libro 34 de Getxo, folio 47, finca 974.

Valorado en 5.850.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—La Secretaria.—43.467.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 482/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Sa contra Pedro Pablo y otros Zárate López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1993, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de noviembre de 1993 a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1993, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Lonja en los bajos de edificio, actualmente señalada con el número 8 de la calle Sabino Arana, de Berango (Vizcaya), inscrita al tomo 1.217, libro 42, folio 71, finca 2.811, inscripción 1/4.ª, Registro de la Propiedad número 11 de Bilbao.

Valorada en 7.500.000 de pesetas

Dado en Bilbao a 15 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—43.344.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 352/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Servi Ruedas, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de noviembre de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre siguiente, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda C de la escalera izquierda del piso número 9 de la casa número 2 de la avenida Carlos I de San Sebastián. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, al libro 425, sección 2.ª, folio 141, finca 20.772.

Valorado en 28.000.000 de pesetas.

Estudio E-C de la planta sobretático de la casa número 2 de la avenida de Carlos I de San Sebastián. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Sebastián número 6, al libro 425 de la sección 2.ª, folio 146, finca 20.774.

Valorado en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—La Secretaria.—43.346.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 143/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Sopelbi, Sociedad Anónima», don Pedro Luis Uncetabarrenechea Arruabarrena, doña María Milagros Uncetabarrenechea Arruabarrena y doña María Milagros Arruabarrenech Iburuzqueta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Propiedad de «Sopelbi, Sociedad Anónima»:

1-a) Elemento número 1. Nave o pabellón número 1, tiene una superficie de 3.522,95 metros cuadrados, de los que la nave propiamente dicha ocupa 3.219,57 metros cuadrados y el resto, es decir, 303,38 metros cuadrados, están destinados a departamento para oficinas. Linda: Al norte, con nave o pabellón número 2, elemento número 2, y terreno sobre el que está construido; al sur y oeste, con terreno sobre el que está construido, y al este, con nave o pabellón número 2, nave o pabellón número 3 y terreno sobre el que está construido. Se le asigna un módulo de proporcionalidad en los elementos comunes del 48,25 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 11 de Bilbao, al libro 114, folio 208, finca 7.095, inscripción tercera.

1-b) Elemento número 2. Nave o pabellón número 2, tiene una superficie de 575 metros cuadrados. Linda: Al norte, con terreno sobre el que se halla construido; al sur y oeste, con elemento número 1, nave o pabellón número 1, y al oeste, con nave o pabellón número 3. Tiene acceso por el lindero norte a través del terreno sobre el que está construido. Tiene un módulo de proporcionalidad en los elementos comunes del 7,88 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 11 de Bilbao, al libro 114, folio 209, finca 7.096, inscripción tercera.

Los descritos elementos forman parte del siguiente:

Pabellón industrial en Sopelana, al sitio de Larra-goiti, que está formado por cinco naves, con una superficie total construida de 7.300 metros 60 decímetros cuadrados.

Título: Compra a «Sociedad Anónima, de Construcciones de Maquinaria Auxiliar» (SACMA), en escritura número 3.349 del Notario de Bilbao don Antonio Ledesma García, de fecha 1 de diciembre de 1987. Cargas: Se remiten al Registro de la Propiedad.

2. Propiedad de los señores Uncetabarrenechea Arruabarrena y de la señora Arruabarrena Iburuzqueta:

2-a) Lonja primera de la izquierda del portal. Ocupa una superficie aproximada de 25 metros cuadrados. Linda: Al norte, carretera de Recaldeberri a Larrasquitu; sur, propiedad de doña Milagros Arruabarrena; este, lonja segunda a la izquierda del portal, y oeste, casa de varios propietarios. Representa una cuota en los elementos comunes de 1,15 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Bilbao número 8, al libro 414, folio 95, finca 14.688, inscripción primera.

2-b) Lonja segunda a la izquierda del portal. Ocupa una superficie aproximada de 29 metros cuadrados. Linda: Al norte, carretera de Recaldeberri a Larrasquitu; sur, propiedad de doña Milagros Arruabarrena; este, lonja matriz donde se segrega o tercera a la izquierda del portal, y oeste, con lonja primera izquierda del portal. Representa una cuota de los elementos comunes del 1,35 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Bilbao número 8, al libro 414, folio 98, finca 14.690, inscripción primera.

Las descritas lonjas forman parte de la casa número 14 (antes 12) de la carretera Recalde a Larrasquitu, en Bilbao.

Cargas: Los señores Uncetabarrenechea y Arruabarrena manifiestan: Que las descritas lonjas no tienen cargas ni están arrendadas.

3. También propiedad de los señores Uncetabarrenechea Arruabarrena y de la señora Arruabarrena Iburuzqueta:

3-a) Dependencia derecha del piso quinto, a la que corresponde una participación indivisa de una séptima parte de la vivienda del piso sexto, destinada a portería. Participa en la comunidad con una cuota de una séptima parte.

Registro: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 8, al tomo 1.784, libro 324, folio 185, finca 9.110, inscripción primera.

3-a-a) Dependencia izquierda del piso quinto, a la que corresponde una participación indivisa de una séptima parte de la vivienda del piso sexto, destinado a portería. Participa en la comunidad con una cuota de una séptima parte.

Registro: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 8, al tomo 575, folio 52, libro 555 de Bilbao, finca 21.329, inscripción primera.

Ambas fincas descritas en las letras a y a-a) anteriores a una parte de la siguiente finca:

Terreno procedente del pertenecido de la Casería Escribe, radicante en el barrio de Zugastinovia, en esta villa de Bilbao, que comprende una extensión superficial de 1.272 metros 12 decímetros cuadrados, equivalentes a 16.384 pies 90 céntimos de pie. Linda: Por el norte, propiedad de don Santos Busato; por el sur, carretera de Recaldeberri a Larrasquitu; por el este, propiedad del señor Zarroa, y oeste, de los hermanos Morales. Y sobre parte de dicho terreno: Edificio industrial sin número antes, hoy número 33 de la carretera de Recaldeberri a Larrasquitu, en Bilbao.

Referencia registral: Registro de la Propiedad número 1 en el tomo 816, libro 585 de Bilbao, folio 49, finca 21.327, inscripción segunda.

Cargas: Los señores Uncetabarrenechea y la señora Arruabarrena manifiestan que las descritas fincas no están arrendadas. Asimismo manifiestan que la descrita bajo la letra 3-a) se halla gravada con una anotación de embargo en favor de la Seguridad Social.

3-b) La planta baja de la izquierda saliendo parte de: Casa habitación y morada compuesta de dos plantas bajas con patio o zaguán que conduce a tres pisos con habitaciones dobles o encarradas en cada uno; a dos interiores en plantas de desvanes en los cuales uno sirve de vivienda para los porteros y azotea, sita en la ciudad de Valencia, calle de Sueca, número 18. Ocupa una superficie de 240 metros cuadrados y linda: Por la derecha, con la casa número 20 de la citada calle; por la izquierda, con la casa número 16 de la misma calle, antes solar de doña Milagros Ubeda, y por las espaldas, con el deslunado al que recaen las luces y vistas de esta casa y que sirve de separación entre la misma

y los cobertizos interiores de los que se segregó; la sección de deslunado que corresponde a la casa que se describe mide una superficie de 30 metros cuadrados. La planta baja objeto de este contrato mide 120 metros cuadrados.

Referencia registral: Inscripción sexta de la finca 3.414, al folio 103 del libro 52 de la sección segunda, en el Registro de la Propiedad de Valencia.

Cargas: Los señores Uncetabarrenechea y la señora Arruabarrena manifiestan que las descritas siete fincas no tienen cargas ni están arrendadas.

Tipo de subasta:

- 1-a) 209.600.000 pesetas.
- 1-b) 31.440.000 pesetas.
- 2-a) 20.960.000 pesetas.
- 2-b) 31.440.000 pesetas.
- 3-a) 28.820.000 pesetas.
- 3-a-a) 49.780.000 pesetas.
- 3-b) 20.960.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de julio de 1993.—El Secretario, Ignacio Saralegui Prieto.—43.432.

BILBAO

Edicto

Don Bienvenido González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 101/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra María Elisa y Ot Caraballo Echevarrena, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de diciembre de 1993, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda, derecha, del piso primero de la casa señalada con el número 1 de la calle Ibaialde, de Bilbao, Finca Registral 52.972.

Tipo de la primera subasta: 7.483.152 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 5.612.364 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Bienvenido González Poveda.—El Secretario.—43.345.

BILBAO

Edicto

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 579/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra don Tomás Pérez Infante, don Emilio Pérez Infante, doña Elvira Duque Martínez, doña Julia Infante García y don Tomás Pérez Salces, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de octubre próximo, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de noviembre próximo, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de diciembre próximo, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda urbana 2.ª derecha, de la planta primera de la casa señalada provisional con el número 2 que forma parte del bloque A con entrada por calle particular, en la manzana 129 del ensanche de Begoña, barrio de Arabella, en Bilbao, haciéndose constar que dicha vivienda es propiedad de los demandados don Tomás Pérez Salces y esposa, doña Julia Infante García, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao, al libro 252 de Begoña, folio 223, finca número 16.825-B.

Valorada para la primera subasta en 5.500.000 pesetas.

Valorada para la segunda subasta en 4.125.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Benito Alonso.—El Secretario.—43.360.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 481/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, en representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra doña María Raquel Martínez Ordóñez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días, y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas, en primera subasta, y, si resultare desierta, el día 2 de diciembre de 1993, a la misma hora, en segunda, y, en el caso de que también resultare desierta, el día 10 de enero de 1994, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 1.065, clave 17, una cantidad igual, al menos, al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta, se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a un tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, en el citado establecimiento, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Vivienda letra A de la quinta planta alta de la casa número 20 de la calle Alfareros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 3.391, libro 135, folio 23, finca 11.329. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 13 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.411.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 161/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña María Mercedes Manero Barriuso, contra «Exclusivas Bas Bol, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Número 82. Local nave industrial señalado con el número 81, y situado en el bloque o módulo número 7. Consta de planta y entreplanta, con una superficie de 200 metros cuadrados en planta baja y 150 metros cuadrados en entreplanta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, tomo 3.659, libro 326, folio 53, finca 27.985, inscripción sexta. Valor: 25.800.000 pesetas.

2. Número 84. Local nave industrial señalado con el número 83, y situado en el bloque o módulo número 7. Consta de planta baja y entreplanta, con una superficie de 200 metros cuadrados en planta baja y 150 metros cuadrados en entreplanta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, tomo 3.633, libro 300, folio 30, finca 27.989, inscripción quinta. Valor: 25.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, sin número (Palacio de Justicia), de esta capital, el próximo día 18 de octubre del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 25.800.000 pesetas para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación a que se refiere el apartado 2.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de noviembre y hora de las diez de su mañana, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. Y en su caso, para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 17 de diciembre, a la misma hora, y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Burgos a 15 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.021.

BURGOS

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado al número 420/1992, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra don Virgilio Díez Ceballos, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado.

Vivienda derecha D, de la casa número 10 de la calle Arco del Ampuero, en el barrio de Las Huelgas, Burgos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos número 4, al tomo 3.651, libro 195, folio 224, finca número 16.720. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el día 27 de octubre de 1993, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 30 de noviembre de 1993, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 22 de diciembre de 1993, y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, cuenta 1.064, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretenden concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero solo el ejecutante.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 27 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—43.398.

CAMBADOS

Edicto

Doña Myriam Gómez Andrés, Juez de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 314/1991, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de «Caixa Vigo», contra don Alejandro Cruces Maquez, doña María Carmen Domínguez Aguiño, don Manuel Domínguez Aguiño y doña Josefa Conde Pérez, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se relacionarán, por el precio valorado en

tasación, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta, el día 14 de octubre y hora de las doce treinta.

Segunda subasta, en caso de resultar desierta la primera, el día 9 de noviembre y hora de las doce treinta.

Tercera subasta, en caso de resultar desierta la segunda, el día 9 de diciembre y hora de las doce treinta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo efectuarse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 de consignación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, con reducción del 25 por 100 en la segunda, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana radicante en el lugar de Gandariña, Reboredo, parroquia de San Vicente, municipio de O'Grove. Vivienda de planta baja y horreo de antigua construcción que recientemente han sido rehabilitadas totalmente, de unos 45 metros cuadrados con terreno unido. Linda: Norte, herederos de Manuel Castro; sur, camino vecinal; este, camino; oeste, Manuel Vidal Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al folio 213 de libro 70. Valor de tasación: 4.109.130 pesetas.

Finca denominada Trabuqueira, radicante en el lugar de Peralto, parroquia de San Martín, municipio de O'Grove. Vivienda de planta baja de 72 metros cuadrados construidos. Vivienda adosada de planta baja, planta piso y planta ático, de 77,79 metros cuadrados construidos de planta baja, 88,38 metros cuadrados construidos de planta piso y 55,05 metros cuadrados construidos en planta ático. Edificación destinada a hotel de 514,20 metros cuadrados construidos en planta semisótano, 514,20 metros cuadrados construidos en planta baja, 478,84 metros cuadrados construidos en planta primera y 478,84 metros cuadrados construidos en planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al libro 58, folio 54. Valor de tasación: 111.573.420 pesetas.

Dado en Cambados a 24 de mayo de 1993.—La Juez, Myriam Gómez Andrés.—43.505-3.

CASTELLÓN

Edicto

Don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Castellón,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 453/1992, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las once, por primera vez, el día 13 de octubre de 1993; en su caso, la segunda, el día 12 de noviembre de 1993, y por tercera, el día 13 de diciembre de 1993, la finca que al final se describe, propiedad

de «Promociones Inmobiliarias Castellonenses, Sociedad Anónima», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera, en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda del tipo F, situada en la planta primera en alto, a la derecha fondo, mirando al portal D de la planta baja diáfana del edificio que luego se reseñará (cuerpo extremo sur). Tiene sus accesos por dicho portal, zaguán, escalera y ascensores comunes. Ocupa una superficie construida de 126 metros 88 decímetros cuadrados y útil de 104 metros 20 decímetros cuadrados. Lindante, mirando al citado portal: Frente, elementos comunes y la vivienda de la misma planta tipo H; derecha y fondo, aires zona común, e izquierda, elementos comunes y en parte aires zona común. Forma parte integrante en régimen de propiedad horizontal del edificio situado en Castellón de la Plana, polígono Rafalafena, parcela V-7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 1, al tomo 890, libro 180, folio 128, finca 16.113. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 13.500.000 pesetas.

El presente edicto se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» y se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, sirviendo de notificación en forma a los demandados, caso de no poderse practicar personalmente.

Dado en Castellón a 30 de junio de 1993. Doy fe.—El Magistrado-Juez, Juan Beneyto Mengo.—El Secretario.—43.466-3.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Don Carlos Prat D., Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cerdanyola del Vallés,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 336/1992, instados por el Procurador don Enrique Basté Solé, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don José Oriol Rivera Farrás y doña Amparo Vila Martín, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Cerdanyola del Vallés, rambla de Montserrat, número 2, bajos, señalándose para la primera subasta el día 15 de octubre próximo, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 10 de noviembre próximo, a las once horas, y para la tercera, el día 13 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la cuenta corriente 764, agencia 5.930 del Banco Bilbao Vizcaya, ésta al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el bien objeto de subasta es:

Urbana número 10. Vivienda en la planta segunda trasera, puerta izquierda, del edificio sito en Montcada y Reixac, rambla de Montcada, 2.641 (hoy número 41). Tiene una superficie de 55 metros cuadrados, y linda: Frente, tomando como tal la calle de su situación, con la vivienda puerta derecha de la misma planta; a la derecha, entrando, mediante vuelo recayente a zona común, con el solar 1.664; a la izquierda, entrando, mediante vuelo recayente a zona común, con el solar 2.462, y al fondo, mediante terraza que seguidamente se expresa, con vuelo recayente a una porción de terreno anexa a la vivienda de la planta baja delantera. Tiene anexo el uso y disfrute privativo de una terraza de 30 metros cuadrados. Coeficiente 10,74 por 100. Inscripción pendiente en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallés, a nombre de los señores Fernández-Romero, al tomo 1.091, folio 138, libro 345, finca número 12.641. Que el tipo que sirve de base para esta primera subasta es el de 4.164.154 pesetas, cantidad fijada en la escritura de constitución de la hipoteca, por la que está valorada.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 23 de julio de 1993.—El Juez, Carlos Prat D.—El Secretario.—43.473.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 618/1992, promovido por Caja Rural Provincial, contra don José Gutiérrez Rico y doña Francisca Cerro Gaitán, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de octubre próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de noviembre próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca subastada, el señalamiento del lugar, días y horas para el remate.

Bien objeto de subasta

Pedazo de terreno de secano, con olivos, radicante a los sitios de «Solanas de Blanco» y «Valle Pedrajas», término de Villanueva de Córdoba, con superficie de 28 hectáreas 24 áreas 2 centiáreas. La citada finca se halla inscrita a favor de doña Francisca Cerro Gaitán, al tomo 759, libro 86, finca número 12.611 del Registro de Pozoblanco.

Dado en Córdoba a 7 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.464-3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 616/1992, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Rafael Jurado Montijano y doña Matilde Ortiz Ponferrada, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de octubre próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 26.195.000 pesetas, respecto de la finca registral número 59.793; respecto de la finca registral número 59.791, sirve de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.675.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de noviembre próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán con-

signar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca subastada, el señalamiento del lugar, días y horas para el remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 4. Piso único, en planta tercera de la casa número 4 de la calle José Cruz Conde, de esta capital, con una extensión superficial de 101 metros cuadrados y acceso por puerta que da a escalera común para los pisos superiores. Inscripción cuarta, al tomo 1.870, libro 755, folio 19, finca número 59.793 del Registro de la Propiedad número 1 de los de Córdoba.

Urbana número 3. Piso único, en planta segunda de la casa número 4 de la calle José Cruz Conde, de esta capital, con una extensión superficial de 101 metros cuadrados y acceso por puerta que da a escalera común para los pisos superiores. Inscripción cuarta (en cuanto a la mitad indivisa), al tomo 1.870, libro 755, folio 15, finca número 59.791 del Registro de la Propiedad número 1 de los de Córdoba.

Dado en Córdoba a 14 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.460-3.

DURANGO

Edicto

Doña Guadalupe Díez Blanco, Jueza de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 385/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Cía Mercantil Domingo Azpiri, Sociedad Anónima», contra don Félix Leibar Mutuberria, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de treinta días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de noviembre, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local compuesto de planta baja del pabellón señalado con el número 6 de la calle Zubibitarte, en la anteiglesia de Abadiano, de una superficie de 64,70 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.158, libro 74, folio 138, finca 5.178. Valorado en la suma de 3.882.000 pesetas.

Vivienda derecha subiendo por la escalera del piso primero del portal señalado con el número 3 del edificio de nueva planta en el barrio de Landako, Murieta Torre, de una superficie construida de 133,98 metros cuadrados. Inscrito al tomo 869, folio 67, finca 10.833. Valorada en la suma de 10.500.000 pesetas.

Trozo sótano destinado únicamente a aparcamiento de vehículos. Inscrito al tomo 867, folio 131, finca 10.647. Valorado en la suma de 700.000 pesetas.

Dado en Durango a 29 de julio de 1993.—La Jueza, Guadalupe Díez Blanco.—El Secretario.—43.435.

ELCHE

Edicto

Doña Ana Isabel Carbonell Arroyo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 194/1992, seguidos a instancia del Procurador don Salvador Ferrández Campos, en nombre y representación de don Ramón Amorós Campello, contra don José Joaquín Prieto Berna y don Manuel Prieto Berna, sobre reclamación de 733.196 pesetas de principal y otras 350.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de noviembre, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 13 de diciembre, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de enero, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o, en su caso, certificación, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Mitad pro indiviso de local destinado a nave industrial, situado en la planta sótano, con acceso al mismo patio común por la parte oeste del edificio total, que se compone de nave de 150 metros cuadrados, y un terreno situado a la fachada sur, de 45 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, camino común; izquierda, local de María Lucía Aznar Lledó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche al libro 280 de Crevillente, folio 139, finca número 20.175, inscripción tercera.

Asciende el avalúo del lote primero a la suma de 1.500.000 pesetas.

Lote segundo: Vehículo turismo, marca «Renault», modelo R-25, matrícula A-1487-BS.

Asciende el avalúo del lote segundo a la suma de 1.050.000 pesetas.

Lote tercero: Mitad indivisa del local descrito en el lote primero, correspondiente a local destinado a nave industrial, situado en la planta sótano, con acceso al mismo patio común por la parte oeste del edificio total, que se compone de nave de 150 metros cuadrados y un terreno situado a la fachada sur, de 45 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, camino común; izquierda, local de María Lucía Aznar Lledó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche al libro 280 de Crevillente, folio 139, finca número 20.175, inscripción tercera.

Asciende el avalúo del lote tercero a la suma de 1.500.000 pesetas.

Lote cuarto: Vivienda de la planta cuarta, escalera tercera, situada en el lado izquierdo del fondo del bloque A, del edificio en Crevillente, calles García Morato, hoy, Luis Vives, y Pintor Velázquez. Es del tipo K, y ocupa una superficie útil de 97,14 metros cuadrados. Inscrita al libro 284 de Crevillente, folio 195, finca número 20.729, inscripción tercera.

Asciende el avalúo del lote cuarto a la suma de 1.300.000 pesetas.

Lote quinto: Treinta y dos avas partes del local en la planta semisótano del edificio en Crevillente, calle García Morato, 61, con acceso por medio de

rampa. Mide 505 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, libro 272 de Crevillente, folio 161, finca número 17.470.

Treinta y dos avas partes de local comercial en planta semisótano del edificio en Crevillente, avenida San Vicente Ferrer, número 40. Superficie de 505 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro al libro 271, folio 239, finca número 17.543.

Ambas fincas inscritas separadamente, forman una sola plaza de garaje que ocupa una superficie de 30 metros cuadrados, situada en el mismo edificio referenciado anteriormente.

Asciende el avalúo del lote quinto a la suma de 400.000 pesetas.

Lote sexto: Vehículo turismo, marca «Peugeot», modelo 405 SRI, matrícula A-2286-BG.

Asciende el avalúo del lote sexto a la suma de 950.000 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente edicto en Elche a 5 de julio de 1993.—La Secretaria judicial, Ana Isabel Carbonell Arroyo.—43.315.

ELCHE

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 528/1992 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Félix Miguel Pérez Rayón, contra doña María Jesús García Agullo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Local de la planta baja del edificio sito en Santa Pola, calle Elche, número 48, con acceso directo e independiente desde la citada calle. Ocupa una superficie útil de 77 metros 65 decímetros cuadrados, y construida de 85 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, con la indicada calle de su situación; por la derecha, saliendo, oeste, con casa de don Rafael, don Miguel, doña Josefa y doña Francisca González Bonmati, herederos de don Miguel Bonmati; por la izquierda, este, con portal zaguán de acceso a los pisos y local matriz del que se segrega, propiedad de los vendedores, y por espaldas, norte, con casa de don José Durá Molla. Se halla inscrito al tomo 1.343, libro 399, folio 215, finca número 31.856, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Santa Pola.

Valorado en 14.012.157 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el próximo día 5 de noviembre del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 14.012.157 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo

de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para el caso de que fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 se señala el día 30 de noviembre próximo y hora de las once treinta, y para el caso de que fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 10 de enero de 1994 y hora de las once.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Elche, a 13 de julio de 1993.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—43.314.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña Encarnación Ruiz Sabater, Jueza de Primera Instancia número 3 de Elda y su partido judicial, en el procedimiento judicial sumario artículos 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 227/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Gil, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta de pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, el próximo día 13 de octubre de 1993, a las diez horas de su mañana.

Servirá de tipo para la misma la suma de 5.916.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de hipoteca, no siendo admitida postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 11 de noviembre de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de diciembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones existente en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados, sin perjuicio de intentarlo personalmente.

Finca de que se trata

Lote de la propiedad de los cónyuges don José Ríos Ibáñez y doña Consuelo Navarro Amorós:

Una parcela de terreno, sita en término de Alfaz del Pi, partida del Llano de la Sierra o Albir, marcada con los números 24 y 25 del plano general de la urbanización «Sierra de Albir», de 4.017 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 706, libro 82 de Alfaz del Pi, folio 101, finca 3.440, inscripción tercera. Valorada en 5.916.000 pesetas.

Dado en Elda a 10 de mayo, digo, junio de 1993.—La Juez, Encarnación Ruiz Sabater.—La Secretaria.—43.397-3.

EL EJIDO

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, actualmente Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 243/1992, instados por Unicaja, representada por el Procurador señor Alcobá Enriquez, frente a don Juan G. Villegas Robles y doña María Clara López Lorenzo, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Vivienda de protección oficial, sita en El Ejido, en un edificio con fachada a las calles Soria y Albahaca, con una superficie de 89 metros 99 decímetros cuadrados. Registral número 45.937.

La expresada finca ha sido valorada en 9.726.427 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el próximo día 13 de octubre y hora de las diez, previniendo a los licitadores de los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 2 de noviembre y hora de las diez treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y en otro caso, se señala para la tercera subasta, el día 10 de diciembre y hora de las diez treinta, y esta última sin sujeción a tipo.

Dado en El Ejido (Almería) a 1 de julio de 1993.—La Jueza, Carmen Frigola Castellón.—La Secretaria.—43.487-3.

GANDIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera

Instancia número 6 de Gandía, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 103/1993, promovido por el Procurador señor Villaseca, en representación de Caja Rural de Valencia Cooperativa Crédito Valenciana, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Xerasol Services, Sociedad Limitada», Juan Miguel García Castello; Miguel Angel Sanjuán Barceló, Vicente Alfaro Pellicer, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 13 de octubre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.920.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de noviembre, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre, a las doce horas, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.920.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de no concurrir como postores a las subastas sin verificar tales depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, al número de cuenta 4.360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número 3, en término de Xeraco, en la playa de Xeraco, zona sur entre las calles Manuel Sanchis Gaurner al este y avenida Dels Borros al oeste, sin número de policía que consta de tres plantas. Es del tipo B, tiene una extensión superficial construida de 38 metros 90 decímetros cuadrados, en la planta destinada a garaje y 77 metros 84 decímetros cuadrados a las dos

plantas altas destinadas a vivienda y finalmente las terrazas tienen una superficie de 18 metros cuadrados.

Inscripción en el tomo 1.410, folio 216, finca 8.302.

Dado en Gandía a 12 de mayo de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—43.483-3.

GANDIA

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Juez de Primera Instancia número 5 de Gandía,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 73 de 1993, a instancias del Procurador don Joaquín Villaseca García, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de don Juan Sirvent López, doña Ana María Hernández de la Caba y doña Josefa Caracuel Juárez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 13 de octubre, a las once horas, en su caso, por segunda el día 16 de noviembre, a las once horas, y por tercera vez el día 16 de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541/0000/18/0073/93, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Juan Sirvent López, doña Ana María Hernández de la Caba y doña Josefa Caracuel Juárez, en caso de no hallarseles en el domicilio designado por ellos a tal efecto, expresado en la regla tercera del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas a subastar

1. Número 25. Vivienda izquierda, vista desde la calle del piso sexto, hoy puerta 11.ª, tipo C, que tiene su acceso por el zaguán y escalera de la derecha de la calle Roig de Corella, hoy, número 12 de policía, con servicio de ascensor; comprende una superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados, y vista desde la calle Roig de Corella, en donde recae su fachada, linda: Por frente, dicha calle; derecha, entrando, vivienda de este piso y escalera, tipo D, caja de escalera y ascensor en medio; izquierda, vivienda de este piso, tipo B, que tiene su acceso

por el zaguán y escalera de la izquierda de esta misma calle, y fondo, patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia al tomo 1.317, libro 558 del Ayuntamiento de Gandia, folio 5, finca 50.729, inscripción cuarta.

Tipo: 10.950.000 pesetas.

2. Número 2. Local en planta baja, anterior de la izquierda mirando a la fachada principal, con acceso por el zaguán al que saca puerta señalada con la letra A, teniendo también acceso por la fachada; carece de distribución alguna por destinarse a usos comerciales, teniendo una superficie de 21 metros cuadrados, lindante mirando a la fachada principal: Por frente, el camino particular; por la derecha mirando a dicha fachada, vivienda puerta número 1; por la izquierda, patio entrada o zaguán, y por espaldas, estancia del Conserje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia al tomo 1.579, libro 807 del Ayuntamiento de Gandia, folio 197, finca 20.781.

Tipo: 6.570.000 pesetas.

Dado en Gandia a 25 de junio de 1993.—El Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—El Secretario.—43.459-3.

GIJÓN

Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón (Asturias),

Certifico y doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de ejecutoria 105/1993 sobre lesiones agresión en el que se ha dictado resolución acordando requerir a José Antonio Arias Blanco, a fin de que en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación en edictos se persone en el Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón para la práctica de diligencia judicial, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a José Antonio Arias Blanco, en paradero desconocido, expido la presente en Gijón a 26 de agosto de 1993.—La Secretaria, Cecilia Suárez García.—43.197-E.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 5/93, se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Oriell Coroninas contra don Rafael Cuenca Muñoz y doña Carlota Fernández Cortés, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, sin número, de esta ciudad, el próximo día, 28 de octubre, a las diez horas, para la primera; el 25 de noviembre, a las diez horas, para la segunda, y el 12 de enero, a las diez horas, para la tercera, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de remate es en la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 5.175.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier

oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona, número de cuenta 1680/0000/18/5/93; sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Séptima.—En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta.

Octava.—La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Departamento número 5 del edificio sito en Salt, calle Procesión, número 34, piso segundo, puerta única.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.476, libro 51, folio 100, finca número 824.

Dado en Girona a 14 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—43.493.

GIRONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Girona,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 116/93

En Girona a trece de julio de 1993.

La ilustrísima señora doña Montserrat Bastit Vallmajo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Girona, habiendo visto los presentes autos de juicio de divorcio número 222/93 seguidos a instancia de don Francisco Mir Abras, representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Javier Sobrino Cortés, y asistido del Letrado señor Bota, contra doña Aurora Caldas Lluís, que ha sido declarada en rebeldía.

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Carlos Javier Sobrino Cortés en nombre y representación de don Francisco Mir Abras, contra doña Aurora Caldas Lluís, y declaro disuelto, por causa de divorcio, el matrimonio contraído entre ambos en fecha 4 de noviembre de 1954, quedando disuelto el régimen económico matrimonial, quedando revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiere otorgado al otro, sin expresa imposición de costas de este procedimiento.

Así, por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde el día siguiente al de su notificación, lo acuerdo, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Girona a 14 de julio de 1993.—La Secretaria.—43.307.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta para la venta de las fincas que se dirán.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.607/1991, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: El día 13 de octubre de 1993, y hora de las diez. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta: (En su caso). Se celebrará el día 12 de noviembre de 1993, y hora de las diez. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta: (En su caso). Se celebrará el día 13 de diciembre de 1993, y hora de las diez. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de la subasta

1. Finca en el pago de la Marina, sitio del Trebol, con una casa habitación de 120 metros cuadrados de superficie y un terreno asolarado de 118 metros cuadrados, formando todo una sola finca. Finca registral número 19.581.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 2.800.000 pesetas.

2. Finca en el pago de la Marina del Trebol, tierra de riego, de 15 áreas 40 centiáreas. Lindando: Norte, herederos de Juan López; sur, José Martínez; y oeste, una cañada. Finca registral número 21.828. Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 2.060.000 pesetas.

3. En pago de la Marina del Trebol, tierra de riego de cabida 36 áreas, lindando: Norte, José López Fernández; oeste, Josefa Martínez Vargas y Felipe Fernández Lidueña; este, José Peralta y Josefa Martínez Martínez, y sur, herederos de Juan Real o Josefa Martínez Vargas. Finca registral número 21.829.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 4.800.000 pesetas.

4. Tierra de secano en el pago del Trebolar y sitio llamado la Marina o Alcazaba, de cabida una obrada, o sea, 32 áreas 20 centiáreas, lindando: Norte, camino del Trebolar y Juan Real Fernández; oeste y sur, un barranco; este, Tajo de los Gavilanes y tierra de la vendedora. Finca registral número 20.001.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 4.000.000 de pesetas.

5. Tierra de secano en el pago del Trebolar y sitio llamado la Marina o Alcazaba, de cabida una obrada, o sea, 32 áreas 20 centiáreas, lindando: Norte y este, barranco de la Marina; sur, José Sánchez Manzano, y oeste, una acequia y tierras de la vendedora. Finca registral número 20.002.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 29 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.472-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 966/1992, a instancias de Caja Rural Provincial de Granada, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 13 de octubre de 1993, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 12 de noviembre de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 14 de diciembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, en término de Los Ogijares, pago del Zacatín, (Granada), compuesta de planta baja, con una superficie construida de 84 metros cuadrados y planta alta de 84 metros cuadrados, finca número 5.613, valorada en 15.562.500 pesetas.

Dado en Granada a 15 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.422-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio

especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 790/1992, a instancias de don Fernando Guerra Navas, contra don Manuel Criado Megias, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 9 de febrero de 1994, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 9 de marzo de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 8 de abril de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa, en término municipal de Los Ogijares (Granada), en el pago del Domingo, en calle de nueva apertura sin nombre, compuesta de planta baja y patio, sobre una parcela de 500 metros cuadrados, teniendo lo edificado 100 metros cuadrados, y el resto a patio, valorada en 12.400.000 pesetas.

Dado en Granada a 18 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.358.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la celebración de primera, y en su caso, segunda y tercera subasta, del bien que se dirá, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 1.323/1987, seguidos a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra don Carmelo Peláez Rodríguez.

Primera subasta: Día 15 de noviembre próximo, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción del bien, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: (En su caso). Se celebrará el día 14 de diciembre próximo, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta: (En su caso). Se celebrará el día 17 de enero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y en segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe del bien que se subasta, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores con-

formarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Piso tercero tipo D, en planta cuarta de alzado, tercera de pisos, del edificio en Granada, antigua carretera de Málaga, «Conjunto Occidente», bloque 2, portal 2, con superficie útil de 106,73 metros cuadrados. Cuota 0,51 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada, folio 95, libro 409, finca número 48.603. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 7 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.361.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo, número 1.118 de 1990, a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Manuel García Oliva y doña Juana María Civantos Alcántara, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 10 de mayo de 1994 y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 14 de junio de 1994 y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 12 de julio de 1994 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Fración de terreno secano con olivos y superficie de 7,5 hectáreas, en el pago llamado de la Colonia, anejo de Rumbiar, término municipal de Guarromán (Jaén). Ha sido tasada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 5 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.309.

GRANADA

Edicto

La ilustrísima señora doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 328/1992, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Alameda Ureña, contra don Fernando Medina Reyes, herederos de Isabel J. A. y Forte y «Gestfinca 88, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 13 de mayo de 1994, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 16 de junio de 1994, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 15 de julio de 1994, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en la Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Bienes a subastar

1. Solar, en término de Granada, en el sitio denominado «Cármenes de San Miguel», en el Albaycín. Se denomina este solar como manzana G, que tiene una extensión superficial de 1.980 metros cuadrados en su perímetro. Linda: Norte, calle principal de nueva apertura abierta en terrenos de la finca matriz; este, calle peatonal abierta en terrenos de la finca matriz y vial abierto en terrenos de la finca matriz denominado P15; sur, viales abiertos a la finca matriz denominados P15 y E3 y plaza pública abierta en terrenos de la finca matriz denominada PL2, y oeste, calle A de nueva apertura abierta en terrenos de la finca matriz y camino Viejo del Fargue. Finca registral número 57.009.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 75.950.000 pesetas.

2. Solar, en término de Granada, en el sitio denominado «Cármenes de San Miguel», en el Albaycín. Se denomina este solar como manzana III, IV y V. Tiene una extensión superficial de 5.103 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle A de nueva apertura, abierta en terrenos de la finca matriz; este, calle A de nueva apertura abierta en

terrenos de la finca matriz y vial en terrenos abiertos de la finca matriz, denominado P23; sur, viales abiertos en terrenos de la finca matriz, denominados P23 y P24, y plaza pública denominada PL6 y las murallas; oeste, las murallas y calle A de nueva apertura, abierta en terrenos de la finca matriz. Interiormente lida con los viales abiertos en terrenos de la finca matriz denominados E-13, P-21 y E-11. Finca registral número 55.505.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 195.300.000 pesetas.

Dado en Granada a 6 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Angélica Aguado Maestro.—El Secretario.—43.355.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.550/1991, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, que litiga con beneficio de justicia gratuita, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 22 de febrero de 1994, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 22 de marzo de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 22 de abril de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso primero, en la planta segunda, primera de pisos del edificio en Granada, en la calle Provincias, números 1 y 3 de 85,72 metros cuadrados, finca número 3.699. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 20 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.511.

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 116/1992, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131, Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de La Caixa representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Alameda Ureña, contra Manuel Puertas Juárez y Encarnación Martínez Simón, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 14 de octubre de 1994 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 14 de noviembre de 1994 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 14 de diciembre de 1994, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en la Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Bienes a subastar

Suerte de tierra de secano, procedente de la conocida por «La Cumbre», parajes denominados Chozas de Redondo, La Marina, Cerca del Puesto Nuevo y otros, sita en término de Dalías, hoy El Ejido, de cabida 1 hectárea 79 áreas 35 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Jenaro Gutiérrez Peña; sur, Esteban Martín Ortega; este, línea imaginaria que discurre paralela a la finca por donde va una tubería de la matriz, y oeste, la carretera. Finca registral número 35.706-N.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 28.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 26 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario.—43.510.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 175/1992 a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez Hernández, contra doña Carmen Gloria Casañas y Oswaldo González Jiménez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de octubre próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25

por 100 del tipo, el día 9 de noviembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de diciembre próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 374000017017592 una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca número 6.424. Urbana con una superficie construida de 57,48 metros cuadrados. Situada en la planta segunda del edificio Plaza número 5 de la calle Nueva de Playa de Alcalá, Guía de Isora, inscrita al tomo 749, libro 64, de Guía, folio 153, finca 6.424.

Dado en Granadilla de Abona a 25 de junio de 1993.—El Juez accidental.—El Secretario.—43.450-3.

GRANOLLERS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada con fecha de hoy por el Juzgado Instancia e Instrucción número 1 de Granollers, Magistrada-Jueza doña Estrella Blanes Rodríguez, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Alberola Martínez, contra don José Manuel Cidre Expósito, bajo el número 445/1991, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Parc, número 7, de Granollers, segunda planta, el día 19 de enero de 1994, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 59.669.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de febrero de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, si no hay postores en las anteriores el día 23 de marzo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo, sirviendo para la consignación señalada en el punto segundo el mismo que para la segunda subasta.

La descripción de la finca que se saca a subasta es la siguiente:

Urbana. Porción de terreno o solar, sito en término de Vallromanas, de procedencia de la finca «Can Mogas», que ocupa una superficie útil de 1.420 metros 51 decímetros cuadrados, aproximadamente, equivalentes a 37.607,21 palmos, también cuadrados. Dentro de dicha finca y en su parte central existe edificada una casa-torre, de planta baja y planta principal, con escalera de comunicación interior, constituyendo una sola vivienda y ocupando lo edificado una superficie de 141 metros 50 decímetros cuadrados. En su planta baja hay un garaje, tres dormitorios, un cuarto de baño completo; en la planta principal, vestíbulo, salón-comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño completo, cuarto de aseo y una terraza descubierta, estando el resto del solar destinado a patio o jardín. Lindante en junto al norte, en línea quebrada de cinco tramos de 1,39, 7,82, 10,85, 12,50 y 2,90 metros, respectivamente, con un torrente; al sur, en línea quebrada de tres tramos de 9,22, 16,13 y 10,60 metros, respectivamente, con calle sin nombre, hoy San Jorge; al este, en línea de 42,80 metros, y al oeste, en línea de 38,90 metros con resto de que se segregó.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, tomo 860, folio 90, finca 3.657.

Dado en Granollers a 1 de julio de 1993.—La Jueza, Estrella Blanes Rodríguez.—43.245.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita con el número 236/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don José Luis Pedrajas Joya y doña Adelaida Perxachs March, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de noviembre de 1993, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-18-0236-92, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de diciembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Iguamente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 10 de enero de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirva de notificación en forma a los demandados para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bienes que se sacan a subasta

Edificio situado en Santa María de Palautordera, con frente a la carretera de Barcelona a Gerona, en la barriada del Puente Roto, compuesto de una planta semisótano con una superficie de 200 metros cuadrados, conteniendo aseos y despacho, y el resto nave industrial y una planta baja con una sola nave que mide igual superficie de 200 metros cuadrados, cubierto de tejado; mide el terreno 1.278 metros cuadrados, que en cuanto a la parte del mismo no ocupado por la edificación se destina a patio a su alrededor. Linda: Por su frente, norte, con dicha nueva carretera a Gerona; por la derecha, oeste, con Francisco Raqué Botey; por la izquierda, este, con un camino que sube a la calle del Puente, y por el fondo, con la carretera de Sant Celoni a Caldas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 211, libro 12, folio 219, finca 1.289, inscripción 4.ª

La finca se tasa a efectos de primera subasta en la cantidad de 14.740.000 pesetas.

Dado en Granollers a 10 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Alonso Martínez.—El Secretario.—43.296.

GUADIX

Edicto

Por tenerlo así acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado número 2 bajo el número 153/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María José Martínez García, contra don Jesús Barquiel Contreras y su esposa, doña Carmen Alcalá González, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, que asciende a 4.541.916 pesetas de principal, rebajado en la cantidad de 388.000 pesetas, que han hecho efectivas los deudores durante la tramitación de este procedimiento, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Número 13, piso tipo B I, con entrada por el portal número 1, en la planta tercera de viviendas, que es la cuarta en general, a la derecha conforme se sube por la escalera. De superficie útil 90 metros cuadrados, construida de 109 metros 10 decímetros cuadrados y construida con parte proporcional de elementos comunes 119 metros 95 decímetros cua-

drados. Consta de «hall», pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cocina con terraza lavadero. Linda: Frente, meseta y caja de escalera; derecha, entrando, meseta de la escalera y vuelo de la franja de terreno de don José Marcos Raya; fondo, doña Salud Leyva Sarabia, e izquierda, vuelo de la carretera de Granada.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Guadix al libro 348, folio 211, finca 22.593, inscripción primera.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 13 de octubre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 8.106.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de la cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y certificaciones, a los que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, cumpliendo los requisitos exigidos por la regla decimocuarta, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 16 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo indicado.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del día 21 de diciembre, a las diez horas, en el lugar indicado anteriormente, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito señalado en el párrafo anterior para la segunda subasta.

Dado en Guadix a 18 de junio de 1993.—El Secretario judicial.—43.497-3.

HUELVA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado Juez del Juzgado de primera Instancia número 3 de Huelva y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 27/1993, promovido por el Procurador don Joaquín Domínguez Pérez, en nombre y representación de El Monte, Caja de Huelva y Sevilla, contra don Carlos Cárdenas Argüelles y doña Cristobalina Martín Chaves, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que se celebrará en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, cuarta planta (Alameda Sundheim), previniéndoles a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en el establecimiento adecuado (cuenta número 1913000018002793 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Vázquez López, de esta ciudad) y en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 13 de octubre, y hora de las once, por el tipo de tasación, en caso de

no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 17 de noviembre, y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 21 de diciembre, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Sólo podrá ceder el remate a un tercero el acreedor, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

Séptima.—Que no han sido suplidos previamente los títulos de propiedad del inmuebles que se subasta.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Piso primero izquierda, según se mira desde la calle, del edificio sito en Punta Umbria (Huelva), en plaza Pérez Pastor, número 3 de gobierno. Consta de vestíbulo, cocina, salón, cuarto de baño, cuarto de aseo, tres dormitorios, terraza-lavadero y terraza exterior. Tiene una superficie construida de 108 metros 92 decímetros cuadrados. Linderos: Según se mira desde la plaza Pérez Pastor, frente, dicha plaza; izquierda, finca de don Luis Jiménez Orta; derecha, piso centro de igual planta, acceso de los pisos, vacío de patio de luces y piso derecha de igual planta, y fondo, Adolfo González Coronado. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.510, libro 88 de Punta Umbria, folio 4, finca 5.420, inscripción quinta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 15.600.000 pesetas.

Dado en Huelva a 6 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.488-3.

HUELVA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de menor cuantía 48/1991, promovido por la Procuradora doña Inmaculada Prieto Bravo, en nombre y representación de Financiera Bancobao, contra «Marnun, Sociedad Anónima», doña María del Carmen Martín Núñez, don José Mendoza Gómez y don Jesús Pérez Núñez, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que se celebrará en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, 4.ª planta (Alameda Sundheim), previniéndoles a los

licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en el establecimiento adecuado (cuenta número 1913000015004891 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Vázquez López de esta ciudad), y en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 27 de octubre y hora de las once treinta, por el tipo de tasación, en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 30 de noviembre y hora de las once treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 23 de diciembre y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en la Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Sólo podrá ceder el remate a un tercero el acreedor, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

Séptima.—Que no han sido suplidos previamente los títulos de propiedad del inmueble que se subasta.

Bienes que se sacan a subasta

Una máquina tractor de cadena marca «Camansu», modelo D-85; lleva un «Riper» atrás y una pala de empuje delante. Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Una máquina tractor de cadena marca «Comansu», modelo D-85; lleva un «Riper» atrás y delante una pala de empuje. Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Una máquina mixta montada en goma con retro y pala marca «John Deere». Valorada en la suma de 1.750.000 pesetas.

Una máquina mixta montada en goma con retro y pala, marca «Benfra». Valorada en la suma de 1.750.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Peugeot», modelo 5-5, matrícula H-9672-G. Valorada en la suma de 125.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados «Marnun, Sociedad Anónima», doña María del Carmen Martín Núñez, don José Mendoza Gómez y don Jesús Pérez Núñez.

Dado en Huelva a 8 de julio de 1993.—El Secretario.—43.311.

JAEN

Edicto

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Jaén,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento especial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 102/1993, a instancias de don Eduardo Ducay Berdejo, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Durango, número 29, representado por la Procuradora de los Tribunales de Jaén doña Luisa Guzmán Herrera, contra don Miguel Barrio Dávila y doña Ana Delgado Sampedro, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Mancha Real, con domicilio en la calle Rodríguez Acosta, número 55, en ejecución de hipoteca por cuantía de 2.500.000 pesetas de principal, más 369.862 de intereses pactados vencidos, más los que venzan hasta el total pago y las costas procesales, respecto de la finca que a continuación se describe:

Vivienda situada en la planta segunda, primera de alzada, del edificio número 55 de la calle Rodríguez Acosta, de la Villa de Mancha Real, con una superficie total de 162 metros cuadrados. Tiene su frente, al norte, por donde confina con el hueco de la escalera y la calle de Rodríguez Acosta; izquierda, casa de la calle Calvo Sotelo, de herederos de Julián del Castillo Hermoso, y espalda, casa número 53 de herederos de Cristóbal Sánchez. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina, despensa y terraza lavadero. Figura a nombre de los esposos demandados por compra a don Jesús Herrera del Castillo en escritura autorizada en Mancha Real, el día 26 de agosto de 1976, bajo el Notario de dicha población don Antonio Palacios Luque, bajo el número 675 de orden de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real en el tomo 811, libro 204 de Mancha Real, folio 101, finca número 13.407.

Se notifica por medio de la presente su calidad de acreedores posteriores al crédito hipotecario ejecutado en las expresadas actuaciones, a los desconocidos tenedores de siete obligaciones hipotecarias otorgadas cada una de ellas por un valor nominal de 1.000.000 de pesetas y al portador, serie A, señaladas con los números 1 al 7, constituidas sobre la finca anteriormente descrita por los demandados ante el Notario de Madrid don Rafael Vallejo Zapatero en fecha 4 de diciembre de 1990, todo ello conforme a la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, notificándoles la existencia del presente procedimiento para que puedan intervenir si les conviniere en las subastas o satisfacer antes del remate el importe del crédito sus intereses y las costas.

Dado en Jaén a 8 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Adela Frias Román.—El Secretario.—43.366.

JAEN

Edicto

Doña María Elena Arias Salgado Robsy, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 789/1991, promovido por Caja Rural Provincial de Jaén, contra doña Cándida Ramírez Millán, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado sacar por tercera vez, en pública subasta los inmuebles que al final se describen, señalándose para el acto del remate el próximo día 20 de octubre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, el que se indica para cada una de las fincas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente mediante ingreso en la cuenta número 2.040 del Banco Bilbao Vizcaya, O. P. de Jaén, el 20 por 100 del tipo, que en su día lo fue para la celebración de la segunda subasta, celebrándose la subasta que se anuncia por ser tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Secano olivar, conocido como «Pedazo del Cortijo», en el paraje de «Las Talas-La Cruz», de la carretera de Orcera a Siles, tiene 2 hectáreas 35 áreas aproximadamente y el mismo número de olivas. Inscrita al tomo 592, libro 27, folio 142. Finca número 1.337 DP. Inscrición cuarta. Valorada a efectos de subasta en 4.700.000 pesetas.

2. Secano olivar, nombrado «Campanario Chico», en el paraje de «Las Talas», tiene unas 257 áreas de igual número de olivas. Inscrita al tomo 592, libro 27, folio 144. Finca número 1.338 DP. Inscrición cuarta. Valorada a efectos de subasta en 5.140.000 pesetas.

3. Secano olivar, que nombran «Centro Umbrias», en el paraje de «Las Talas», con 107 olivas y aproximadamente 1 hectárea 7 áreas. Inscrita al tomo 592, libro 27, folio 146. Finca registral número 1.340 DP. Inscrición cuarta. Valorada a efectos de subasta en 2.140.000 pesetas.

4. Tierra de olivar secano, conocida con el nombre de las «Charcas», de haber 1 hectárea 58 áreas, donde arraigan 158 matas de olivo. Inscrita al tomo 592, libro 27, folio 154. Finca registral número 3.375 DP. Inscrición segunda. Valorada a efectos de subasta en 3.170.000 pesetas.

5. Pedazo de tierra de olivar secano, conocida por el nombre de «Cuesta de las Malas», de haber 1 hectárea 62 matas de olivo. Inscrita al tomo 592, libro 27, folio 156. Finca registral número 3.376 DP. Inscrición segunda. Valorada a efectos de subasta en 3.240.000 pesetas.

Todas las anteriores fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Orcera y pertenecen al término municipal de Benatae.

Dado en Jaén a 14 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Elena Arias Salgado Robsy.—El Secretario.—43.470.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Margarita Caloto Goyanes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 255/1992-A, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos González Guerra, contra don José Antonio Romero Alcalde y doña María del Carmen Places Souto, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, la finca cuyo precio tasado por los interesados en la escritura de constitución de la hipoteca es el de 44.780.000 pesetas y que se describe al final, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Señalamientos de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 14 de octubre, a sus diez horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 4 de noviembre, a sus diez horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 26 de noviembre, a sus diez treinta horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1606, clave procedimental 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar y su tipo

Finca número 3. Local en planta baja, a un solo vuelo y sin divisiones interiores, sita en el lugar de Escarabotín, parroquia de Lampón, municipio de Boiro, de la superficie útil aproximada de 309 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Frente, portal y caja de escaleras y carretera; espalda, más de don José Antonio Romero Alcalde y esposa; derecha, entrando, Antonio Romero Alcalde y esposa; Antonio Romero y Juan Noal, e izquierda, camino de servicio.

Cuota: 20 por 100.

Título: Obra nueva y división horizontal, el 1 de septiembre de 1989, ante el Notario de La Puebla don José Prieto Luengo, número 2.102.

Inscrición: Tomo 748, libro 122, folio 143, finca número 10.960.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, y para que sirva de notificación a los deudores, en caso de que no fueren hallados en la finca, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 24 de marzo de 1993.—La Secretaria, Margarita Caloto Goyanes.—43.507.

LA CORUÑA

Edicto

Don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 941/1992-A, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Carlos González Guerra, contra don Celio López Paramio y doña María Olga

Alvarez Ares, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, el bien que luego se dirá.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de diez del día 20 de octubre de 1993, haciéndose saber a los licitadores que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 5.703.890 pesetas.

Para el caso de tener que celebrarse una segunda subasta, se señala la hora de diez del día 22 de noviembre de 1993, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones de la primera, y para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y demás condiciones de la segunda, la hora de diez del día 20 de diciembre de 1993.

Que sirva el presente de notificación en forma a la parte demandada caso de no poder ser notificada personalmente.

Bien objeto de subasta

Partido judicial de La Coruña, Ayuntamiento de Oleiros, parroquia de San Cosme de Mayanca, finca número 12: Piso primero, número 4, destinado a vivienda. Mide una superficie útil de 62 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 251 de Oleiros, folio 45 vuelto, finca número 21.442, inscripción tercera.

Dado en La Coruña a 17 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Candelas.—El Secretario.—43.506.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Rosa María Freire Pérez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 (antiguo Juzgado de Distrito número 5) de los de La Coruña,

Hace saber: En este Juzgado se sigue juicio de cognición número 24/1989, a instancia de la Comunidad de Propietarios del edificio número 15 de la rúa Darwin, en Santa Cristina (Oleiros-La Coruña), representada por la Procuradora señora Villar Pispieiro, contra don Niceto José Goma Roji, con último domicilio conocido en el piso de su propiedad, primero C, del número 15 de la rúa Darwin, Santa Cristina-Oleiros, y actualmente ausente, en ignorado paradero, declarado en rebeldía.

En referidos autos, y para cubrir la suma de 263.633 pesetas de principal, más otras 60.000 pesetas calculadas para intereses y costas, se decretó, en fecha 11 de abril de 1991, el embargo de bienes del demandado, trabándose sobre el siguiente:

Piso primero C de la casa número 15 de la rúa Darwin, de Santa Cristina-Oleiros, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, finca número 21.191, libro 244, folio 239 vuelto.

Dicho embargo se notificó al demandado en rebeldía, así como a la esposa del mismo, doña María Luisa García Sevillano, conforme al artículo 144 del Reglamento Hipotecario, por medio de edicto que se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se procedió al avalúo del inmueble embargado, resultando valorado en la cantidad de 10.200.000 pesetas.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta el inmueble embargado, por término de veinte días, señalando la misma para la hora de las once del día 10 de noviembre de 1993, sirviendo de tipo de la misma el importe del avalúo; caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta, con el 25 por 100 de rebaja del tipo, para las once horas del día 14 de diciembre de 1993, y de resultar desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para las once horas del día 26 de enero de 1994.

Si por alguna circunstancia excepcional no se pudiese celebrar la subasta en las fechas señaladas, se llevaría a cabo a la misma hora del día siguiente hábil.

Obra en autos unida la certificación de cargas a disposición de las personas a quien interese licitar, así como se significa que el título de propiedad ha sido suplido por certificación del Registro de la Propiedad unida a autos, estando de manifiesto en Secretaría.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de La Coruña, número de cuenta 1.539, clave asunto 14, número asunto 24/89, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Únicamente la parte ejecutante podrá licitar para ceder el remate a tercero.

Y para que sirva de publicación, expido y firmo el presente en La Coruña a 21 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Rosa María Freire Pérez.—La Secretaria.—43.404.

LA OROTAVA

Edicto

Don Ernesto Vila Montes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio menor cuantía 240/1991, a instancia de don Evelio González García, contra don José Sosa Afonso, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble objeto de dicho procedimiento y propiedad de ambas partes, y que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.407.725 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de octubre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de noviembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de diciembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el

remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Trozo de terreno en La Orotava donde dicen «Los Majuelos» o «El Majuelo», que mide 82 áreas 50 centiáreas 17 decímetros cuadrados, y que linda: Por el norte, con carretera de Las Cañadas; por el sur, canal que le separa de herederos de Antonio Lugo García, hoy don Nicolás Araque Gil, y por el oeste, con propiedad de don Evelio González Guardia.

Inscrita al tomo 909, libro 292, folio 61, finca número 14.902.

Dado en La Orotava a 11 de mayo de 1993.—El Secretario, Ernesto Vila Montes.—43.441-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 129/1993, seguidos a instancia del Procurador don Octavio Esteva Navarro, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Vega Vega, con domicilio en General Goded, 4, 2-C, Las Palmas, y don Domingo Valido Vega, con domicilio en General Goded, 4, 2-C, Las Palmas, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Granadiera Canaria, 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 13 de octubre del presente año, a las trece horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 15 de noviembre del presente año, a las trece horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre del presente año, a las trece horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarto.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que toda la documentación sobre la misma se encuentra a disposición de quienes quieran intervenir en las subastas en la Secretaría de este Juzgado, sin que puedan solicitar ninguna otra; se entiende que las cargas anteriores al crédito de la actora las acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el que a continuación se describe:

Urbana. 41. Vivienda situada en la planta tercera (segunda de viviendas) del portal número 2, hoy número 4 de gobierno, de la calle General Goded, de esta ciudad; se le distingue sobre la puerta con la letra C y está situado a la izquierda, mirando desde la calle. Ocupa una superficie de 121 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle, norte o espaldada, en parte, con patio de luces y, en su mayor parte, con casas de don Manuel Hernández Toledo y otros; sur o frente, patio de luces y en el aire con calle de su situación; naciente o derecha, en parte, con vivienda letra D de la misma planta del portal número 2, hueco de ascensor, pasillo, por donde tiene su entrada, caja de escalera y patio de luces, y al poniente o izquierda, en parte, con la vivienda letra B de esta misma planta y portal y, en parte, con patio de luces. Tiene como anexo privativo el cuarto trastero número 9, situado en la planta sótano del edificio, que ocupa una superficie de 2 metros 63 decímetros cuadrados, que linda: Norte, casas de don Manuel Hernández Toledo y otros; sur, trastero número 10 y hueco de escalera; naciente, trastero número 12, y poniente, plaza de garaje número 9.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2, al libro 618, folio 49, finca número 698, tomo 1375.

Su valor, a efecto de subasta, es de 17.287.500 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—43.463-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 380/1992, seguido a instancia de Caja de Ahorros i Pensions La Caixa, representada por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, contra don Antonio Ruiz Fernández y doña Teresa Ruiz Baena, con domicilio en Lleida, calle Barón de Mayals, número 33, escalera 3.

Se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, al que se hará referencia, no admitiéndose otras posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera.—Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación conforme establece el apartado anterior.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederse a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado número 6, donde podrán ser examinados, quedando subsiguientes las cargas y gravámenes anteriores a las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de enero de 1994, en la que no se admitirán posturas que no cubran

el tipo de tasación, y de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 23 de febrero de 1994, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y de darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 23 de marzo de 1994, sin sujeción a tipo, debiéndose depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió de la segunda subasta.

Séptima.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, servir de notificación a los deudores hipotecados don Antonio Ruiz Fernández y doña Teresa Ruiz, la celebración de las mencionadas subastas, si hubiere lugar al actual titular de la finca.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Finca número 33. Vivienda sita en la planta 4.ª alta, puerta 1.ª, escalera 3, del edificio sito en esta ciudad de Lleida, calle Barón de Mayals, número 33; dicha escalera está situada en la parte, según se mira el total inmueble de frente, desde la citada vía urbana, de la derecha. Es del tipo H-5. Tiene una superficie construida de 102 metros 82 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Lindante, en junto y en proyección vertical: Por su frente (tomando como tal el de la calle Barón de Mayals): Parte con dicha calle y parte con caja y rellano de escalera; por el linde de la derecha, entrando, con la vivienda puerta 2.ª, tipo H-6 de esta misma planta y escalera, y parte con la caja y el rellano de la escalera y con el hueco del ascensor; por la izquierda, entrando, con la vivienda puerta 1.ª, tipo H-3 de esta misma planta de la escalera número 2, y por el fondo, parte con el hueco del ascensor, con la caja y el rellano de la escalera y con el vuelo de la terraza de uso exclusivo de la finca número 27 ubicada en la planta 1.ª alta, y parte con el patio de luces ubicado en el propio edificio. Tiene vinculado y como anexo inseparable el cuarto trastero número 7, de 456 metros cuadrados de superficie útil en la planta bajo cubierta. Cuota de participación: 1,65 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lérida al tomo 1.720, libro 958, folio 25, finca número 64.595, inscripción primera de división.

Valorada en 8.519.462 pesetas.

Dado en Lleida a 8 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—43.290.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida, Sección 1, procedimiento: PSH-0/1993, en el día de la fecha, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 410/1992, seguido a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, contra don Francisco José Godia Mir y doña Teresa Canadell Montoy, con domicilio en Alcarra (Lérida), calle Barceloneta, número 32, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca al que se hará referencia, no admitiéndose otras posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100

del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera.—Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación conforme establece el apartado anterior.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederse a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, quedando subsiguientes las cargas y gravámenes anteriores a las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de enero de 1994, en la que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación, y, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 28 de febrero de 1994, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y de darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 29 de marzo de 1994, sin sujeción a tipo, debiéndose depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió de la segunda subasta.

Séptima.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, servir de notificación a los deudores hipotecados don Francisco Godia Mir y doña Teresa Canadell Montoy, la celebración de las mencionadas subastas, si hubiere lugar al actual titular de la finca.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Rústica.—Pieza de tierra yerma, parte regadio, sita en el término de Alcarra, enclavada en las partidas «Cap del Vall» y «Pla de les Argelagues», cuya extensión, tras varias segregaciones que dieron lugar a las fincas registrales número 4.032, 4.034, 4.033 y 4.222 del libro 33 de Alcarra, ha quedado reducida a 11 hectáreas 12 áreas 21 centiáreas 50 decímetros cuadrados, según el título, pero, en realidad y según reciente medición, su cabida ha quedado reducida en 9 hectáreas 20 áreas 22 centiáreas 65 decímetros cuadrados. Linderos antiguos: Oriente, parte con don Jaime Pontos y parte con don José María Roger, parte con don Miguel Filella y parte con don José Dolcet; sur, don Pedro Juan Negret; poniente, don Domingo Ribes, y norte, don Juan García Esteve. Linderos actuales: Norte, don José Dolcet María Canadell, don Ramón Charles, doña Rosa María Charles, comunal Ayuntamiento; sur, hermanos. Inscrita al tomo 490 del libro 16 de Alcarra, folio 194, finca 1900 del Registro. Propiedad número 2 de Lérida. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 9 de julio de 1993.—El Magistrado-Jueza.—La Secretaria accidental.—43.288.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 453/1992, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don Santiago Jené Egea, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», contra doña Milagros Martínez Bastardas, vecina de Lleida, calle Segovia, número 8, 5.º, 1.ª, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados

que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 71 del artículo 1.321 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Septima.—Tendrá lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta segunda, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de noviembre próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el día 22 de diciembre próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De darse las mismas circunstancias se celebrará tercera subasta, el día 28 de enero de 1994, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 40 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de la presente subasta son los siguientes:

1. Entidad número 11. Piso quinto, puerta primera, vivienda tipo A-1, de la casa sita en esta ciudad, paseo de Ronda, calle Segriá y calle Segovia, con acceso por la escalera letra A de la calle Segovia. Tiene una superficie construida de 170 metros 4 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Al frente, calle Segovia; derecha, entrando, escalera de acceso y piso puerta segunda de la misma planta y escalera; fondo, proyección de la terraza del piso primero, puerta primera, e izquierda, «Constructora de Ahorro Inmobiliario, Sociedad Anónima». Inscrita al tomo 1.153, libro 580, folio 152, finca 46.578. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 16.500.000 pesetas.

2. Entidad número 1-58. Plaza de garaje número 58, entidad planta sótano primera, de la misma casa, de superficie 13 metros 33 decímetros cuadrados, linda: Al frente, pasillo de uso común y escalera D; derecha, entrando, plaza número 57; fondo, pared del inmueble, e izquierda, escalera D y plaza número 59. Inscrita al tomo 1.284, libro 678, folio 19, finca número 51.684. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 1.200.000 pesetas.

Dado en Lleida a 12 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario judicial.—43.537.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lleida y su partido, con el número 107/1992, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, que litiga con los beneficiarios de justicia gratuita, contra don Andrés Romero Peralta y doña Emilia Pané Mateo, con domicilio en calle La Merced, 38, de Alpicat, se saca a venta a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, el bien de los demandados que, con su valor de tasación, se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en dinero metálico o talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistente las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 19 de octubre de 1993; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el día 19 de noviembre de 1993, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el día 17 de diciembre de 1993, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien objeto de la presente subasta es el siguiente:

Urbana Edificio señalado con el número 38 de la calle La Merced, de Alpicat, compuesto de planta baja, destinada a almacén; una primera planta, destinada a vivienda; y una planta segunda, destinada a trastero o angolfá; teniendo la totalidad de lo edificado una superficie construida de 265 metros 76 decímetros cuadrados, y teniendo cada una de las plantas edificadas las siguientes características: La planta baja, destinada a almacén, está sin distribución interior y tiene una superficie construida de 102 metros y útiles de 96 metros 70 decímetros cuadrados. La planta primera, destinada a vivienda, tiene una superficie construida de 95 metros 64 decímetros cuadrados y útil de 71 metros 78 decímetros cuadrados y está compuesta de tres dormitorios, cocina con despensa, baño completo, comedor-estar y una galería. Y la planta segunda, destinada a trastero o angolfá, está sin distribución interior y ocupa una superficie construida de 68 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, calle La Merced; derecha, entrando, en línea de 17 metros, Ramón Roure; izquierda, en igual línea, Josefa Escuer, y detrás, en línea de 5 metros 5 decímetros, con resto de finca de Antonio Pané.

Inscrita en el Registro de la propiedad número 1 de Lleida al libro 42 de Villanueva de Alpicat, folio 16, finca número 1.780-N.

Valorada en 12.866.702 pesetas.

Dado en Lleida a 20 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.294.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 176/1992, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lleida y su partido, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra don Enrique Troc Franco y doña Celia Mayoral Roig, con domicilio en calle Camí Vell de Fondarella, número 1 de Fondarella, se saca a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia, no admitiéndose postura que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación correspondiente a cada subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de octubre de 1993, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 22 de noviembre de 1993, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 20 de diciembre de 1993, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Septima.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor hipotecario don Enrique Troc Franco y doña Celia Mayoral Roig, la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

El bien hipotecado, objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda número 1. Porción de terreno, sita en el término de Fondarella, partida La Plana, de cabida 199 metros 32 decímetros cuadrados, sobre la que existe edificada una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, que ocupa una superficie construida de 71 metros 32 decímetros cuadrados, estando el resto del terreno hasta dicha total superficie situado

al frente, fondo, y derecha; y dos plantas altas más, con una superficie útil entre ambas, de 90 metros cuadrados. Lindante: Al frente, camí Vell de Fondarella; derecha, entrando, calle sin nombre; fondo, con la vivienda número 9, y por la izquierda, con la vivienda número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 1.449, libro 8 de Fondarella, folio 118, finca 870.

Valorada en 9.019.500 pesetas.

Dado en Lleida a 20 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—43.512.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 785/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere Fernández, contra don Agustín García Torres y doña Manuela Rodríguez Parra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de octubre de 1993, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.140.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de noviembre de 1993, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 5.355.000 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de diciembre de 1993, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil,

según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local sito en Almendralejo, calle de Zacarias de la Hera, número 83 de gobierno, con superficie de 494 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando en él, con otro local de don Juan Díaz de Orellana y don Félix Trinidad Trejo; izquierda, con finca de don Gabriel Garrido García, y por la espalda, con finca de don Juan José y don Cristóbal Gallardo Lajas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo al tomo 1.593, libro 506, folio 68, finca 30.557.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.455-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.366/1991, a instancia de «Afiás, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Soledad P. Muelas García, contra don Enrique C. Montes Fernández y doña Dulce Nombre María del Sol González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 13 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 16.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 17 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 12.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 15 de diciembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla,

sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001366/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Fincas «Mata del Pedroso», «Llosa de San Martín» y «Llosa de la Iglesia», en parroquia de San Martín de Huerces (Gijón). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, tomo 1.338, folio 47, finca registral 8.274, inscripción primera.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.386-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.063/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel González Rodríguez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subastas el próximo día 19 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por los tipos siguientes:

2.346.400 pesetas para cada una de las fincas números 24.271, 24.193, 24.207, 24.233 y 24.239.

3.800.000 pesetas cada una de las fincas números 24.189, 24.205 y 24.237.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de noviembre de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Málaga: Calle Cortijo Torres, bloque «Sardina»; 11, 4.º; 1, 3.º; 2, 1.º; 3, 3.º; 3, 4.º; 7, 1.º; 7, 3.º y 7, 4.º

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, fincas números 24.271, 24.189, 24.193, 24.205, 24.207, 24.233, 24.237 y 24.239.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—43.382.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.356/1991, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Valentín Rodríguez Gutiérrez y doña María del Tránsito Nieto González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subastas, el próximo día 13 de octubre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.359.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de noviembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de diciembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los pre-

cios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Medina del Campo, calle San Martín, número 2, de una superficie de 130,31 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo, al tomo 1.570, libro 248, folio 69, finca 14.363.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—43.426-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, con el número 1.276/1991, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representada por el Procurador don Isacio Calleja García, contra don Juan Guillermo Romeo Rodríguez y doña María Isabel Monreal Terol, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de octubre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 56.481.585 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de noviembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 42.361.188 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de diciembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Venturada (Madrid), al sitio Cotos de Monterrey, con fachada a la calle Arga, por la que está señalada con el número 616. Ocupa una superficie aproximada de 1.005 metros cuadrados, y linda: Frente o entrada, calle de su situación; derecha, entrando, parcela número 615; izquierda, la número 617, y fondo, las números 620 y 621.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna en el folio 48 del tomo 963, libro 27 del Ayuntamiento de Venturada, finca número 2.065, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.503-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 139/1992, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Sero, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de octubre de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 21.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 15 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta, respecto al tipo de la segunda, suma podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexto.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda en término de Las Rozas, en el conjunto residencial Nuevo Gales, que está designada con el número 29 general de la edificación. Tiene una superficie de 152 metros cuadrados, distribuidos en dos plantas con varias dependencias y servicios, y bajo rasante en semisótano de 76 metros cuadrados aproximadamente, donde tiene el garaje y trastero. Linda: Por su frente, entrando, con la calle Tres de la urbanización, por donde tiene la rampa de acceso a garaje, paso y porche de entrada a la vivienda; a la derecha, entrando, con vivienda número 28, y fondo, con plaza interior de la urbanización. A esta vivienda se le asigna el uso exclusivo de la zona libre no edificada, que se encuentra frente a la fachada principal y frente a la fachada posterior, y tiene una superficie de 123,40 metros cuadrados aproximadamente. Cuota: 3,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda número 2, al tomo 2.306, libro 313, folio 136, finca 18.693.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 2 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—43.401-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipoteca-

rio, bajo el número 1.969/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Ramón Costa Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de octubre de 1993, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.066.819 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de noviembre de 1993, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 15 de diciembre de 1993, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca número 29.—Vivienda puerta número 4, tipo A, en la segunda planta alta del zaguán y escalera número 5, con su correspondiente distribución interior y acceso por la calle del General Sanjurjo. Su superficie útil es de 89 metros 86 decímetros cuadrados. Está situada en Liria, calle Duque de Liria, número 108, con acceso por el portal número 8 de la calle del General Sanjurjo, lindante: Por la derecha, mirando desde dicha calle, deslunado, la escalera y la vivienda puerta número 3 de este mismo zaguán y escalera; por la izquierda, tierras de Manuel Lizondo y Vicente Albert, y por espaldas, deslunado del edificio.

Cuota de participación: Tiene asignada una cuota de participación en relación al valor total del inmueble del que forma parte de 2,22 por 100.

Inscripción: Tomo 681, libro 195 de Liria, folio 92, finca 23.139, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 13 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—43.452-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.699/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Juan Gregorio Trujillo Deniz y doña E. Teresa López Sánchez, don Juan Manuel Díaz Quintana y doña Expedita Quintana Vega y doña Julia Esther Báez Díaz Espino y don Abelardo Auyanet B., en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de octubre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.712.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de enero de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 02699/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar

parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Diego Betancort Suárez, número 18, séptimo B, de Las Palmas de Gran Canaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, libro 892, folio 193, finca número 66.010, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.446.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 3.130/1992, a instancia de «Ahorro y Crédito Hipotecario Sociedad Cooperativa Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Ramón Cervigón Ruckauer, contra don Antonio Pajares Rivas y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 29 de octubre de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 166.630.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 3 de diciembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 124.972.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera

y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000003130/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Eduardo Dato, número 13, local comercial, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, tomo 2.324, de la sección segunda, folio 28, finca número 50.813, inscripción primera.

Madrid, 16 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.434.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.639/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Frías Tirado y doña Milagros Fernández Téllez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.673.715 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de noviembre de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 15 de diciembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca número 9.—Vivienda tipo B, en la planta tercera del edificio, números 2 y 3, de la calle Fuerte de los Clavetes, de esta ciudad. Sus linderos, superficie, distribución y cuota son iguales a los de la finca número 3 en la planta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 1.065, folio 155, finca número 29.046, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 19 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—43.469-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 339/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jose Luis Pinto Marabotto, contra don Pedro Gómez Díez y doña Soledad Díez García, don Constantino Barata Barata y doña Milagros García García, y don Jesús María Varela Varela y doña Nieves Ramos Santos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 29 de octubre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que más abajo se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de diciembre de 1993, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 00339/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primera finca: Sita en urbanización «Las Rozas», portal 11, bajo, número 1, de Guardo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guardo, tomo 1.279, libro 37, folio 1.943, finca número 7.234, inscripción segunda.

Tipo primera subasta: 4.043.200 pesetas.

Segunda finca: Sita en urbanización «Las Rozas», portal 11, bajo, número 4, de Guardo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guardo, tomo 1.279, libro 37, folio 146, finca número 7.237, inscripción primera.

Tipo primera subasta: 4.043.200 pesetas.

Tercera finca: Sita en urbanización «Las Rozas», portal 11, piso primero, 4, de Guardo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guardo, tomo 1.279, libro 37, folio 150, finca número 7.241, inscripción segunda.

Tipo primera subasta: 4.043.200 pesetas.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.442.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.989/1992, a instancia de «Ahorro y Crédito Hipotecario, Sociedad Cooperativa Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Ramón Cervigón Ruckauer, contra don Freddy Antonio Bera Bautista y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 29 de octubre de 1993, a las diez horas. Tipo de licitación: 16.255.300 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 3 de diciembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 12.191.475 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera

y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001989/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Martín de los Heros, número 5, primero izquierda, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 1.999, folio 8, finca número 7.958, inscripción novena.

Dado en Madrid a 20 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.430.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.645/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Angel Cabo Picazo, contra don Germán

Mayor Revilla, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 13 de octubre de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 51.300.000 pesetas, sin que se admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 38.475.000 pesetas, sin que se admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de diciembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002645/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Número 5. Local comercial o tienda número 5 de la casa número 7 de la calle Carmina Sánchez Carrascosa, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 29, al tomo 1.136, libro 211, de la sección octava de Chamartin de la Rosa, al folio 110, finca registral número 8.745, inscripción primera.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.385-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.750/1990, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Humberto Pérez Hernández y doña Rocío Sumariva Glez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de diciembre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación que más abajo se dirá, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 4 de febrero de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación que más abajo se dirá, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de marzo de 1994. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000 0001750/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primera finca: Rústica, suerte de tierra y viña, sita en término de Sanlúcar de Barrameda, en el pago de la Bahorca, formada por agrupación de las dos siguientes, que colindan entre sí: Rústica de suerte de tierra, en el pago de la Bahorca, y rústica suerte de tierra y viña, sita en el pago nombrado de la Bohorca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, inscrita la finca agrupada, tomo 1.003, libro 566, folio 125, finca número 29.480. Tipo de la primera subasta: 14.500.975 pesetas. Tipo segunda subasta: 10.875.731 pesetas.

Segunda finca: Rústica, suerte de terreno en el pago del Señor, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, tomo 946, libro 533, folio 60 vuelto, finca número 27.443, inscripción tercera. Tipo primera subasta: 189.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 141.750 pesetas.

Tercera finca: Rústica, suerte de tierra sita en término de Sanlúcar de Barrameda, pago de Cuesta Blanca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, tomo 927, libro 523, folio 104, vuelto, finca número 26.755, inscripción tercera. Tipo primera subasta: 3.721.680 pesetas. Tipo segunda subasta: 2.791.260 pesetas.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.312.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 5/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra María Sandoval Jiménez, Fernando Almagro García, Dolores Navarro Viguera, Antonio Navarro Pujalte, Catalina Viguera Hellín, Victoria Rivera Cánovas y Manuel Martínez Cascales, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.143.000 pesetas para la finca 6.300 y 1.012.498 pesetas para la finca 6.329.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25

por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de diciembre de 1993, a las diez treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Dos viviendas en Alguazas (Murcia).

Vivienda tipo I, calle Las Yeseras, bloque 3, 1 I, carretera de Mula; ocupa una superficie útil de 119,91 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alguazas al tomo 635, libro 51, folio 167, finca registral 6.300, inscripción segunda de hipoteca.

Vivienda tipo N, calle Las Yeseras, bloque 4, 1 N, carretera de Mula; ocupa una superficie útil de 77,05 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 225, finca registral 6.329, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 27 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—43.367.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.951/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Bernardino Perona Cebrián, don Juan A. Sánchez Nicolás y don Francisco Martínez Puig y otros, en los cuales se ha acordado sacar a subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de octubre de 1993, a las diez treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.090.133 pesetas, la finca 5.702, y 3.170.395 pesetas, la finca 5.703.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de diciembre de 1993, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de enero de 1994, a las nueve treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los pre-

cios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Calle José Antonio, 1.º B y 1.º C, Torreaguera (Murcia). Registrales números 5.702 y 5.703, respectivamente. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al libro 69.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—43.449.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 544/1992, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Francisco Muñoz Menéndez y doña Gerónima C. Ruipérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 22 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.000.000 de pesetas, la finca número 79.264 y 16.731.960 pesetas, la finca número 6.829.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de enero de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Móstoles (Madrid).

Avenida Los Rosales, número 218, 3.º C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, al tomo 1.272, libro 76, folios 100 y 102, finca número 6.829, inscripción segunda.

Local garaje, situado en la planta sótano del edificio número 218. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, al tomo 1.057, libro 948, folio 97, finca número 79.264, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 2 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—43.313.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.062/1990, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don José Daniel Pérez Aroca y doña Juana Lourdes Aroca Rubio, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de octubre de 1993 (13). Tipo de licitación 38.210.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de noviembre de 1993 (13). Tipo de licitación pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de diciembre de 1993 (13). Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900002062/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca rústica. Pedazo de terreno procedente de la dehesa, conocido por «Cerro de la Casa de Don Luis y Vinuesa», al sitio de su nombre, término municipal de Bélmez, de 29 hectáreas 44 áreas 47 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al tomo 613, libro 132, folio 35, finca número 6.963, inscripción 12. Tipo 38.210.000 pesetas.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.217.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.685/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco de Asís Moreno Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.845.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de noviembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 9 de diciembre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexto.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada

de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 31.—Vivienda letra B, situada en planta sexta, sin contar la baja, del edificio compuesto por dos bloques señalados con los números 5 y 6, enclavado en Madrid, en la ciudad «Parque Aluche», calle particular, hoy calle Camarena, número 201, hoy 201 y 203.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.129, folio 162, finca 87.459.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 11 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—43.479.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.491/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan López Expósito y doña Teresa Martos Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.202.908 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de enero de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Calle Golondrina, 7, 3.º izquierda, Ubeda (Jaén). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, finca 38.994, tomo 1.442, libro 634.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—43.389-3.

MADRID

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo-letras de cambio, número 507/1990, a instancia de «Compañía de Financiación Intercomex, Sociedad Anónima» (COFISA), y representada por el Procurador señor Suárez Mogoyo, contra don Eulogio Jiménez Pérez, don Amadeo Escarpa Cuevas y «E.U.C.A.R., Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días y en el tipo de 14.000.000 pesetas, importe de la tasación, la finca embargada como de la propiedad de dicho demandado, que es la siguiente:

En Madrid, piso segundo derecha de la casa número 5 de la calle de Fernando Gabriel, en Madrid-Vicálvaro. Superficie, 93,22 metros cuadrados, cuota de participación, 4,63 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 30 de los de Madrid, al libro 412, folio 161, finca número 30.182.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 20 de octubre, 24 de noviembre y 21 de diciembre próximos, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán presentar previamente los licitadores resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2.448 en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle de Capitán Haya, número 55, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos en primera y segunda.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas, en sobre cerrado, al entregar el cual deberá acompañarse el resguardo antes mencionado.

Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente servirá de notificación en forma al demandado, caso de no poderle ser notificada la celebración de las subastas en la finca embargada.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—43.453.

MADRID

Edicto

Doña María José Ortiz Rodríguez, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 58 de Madrid,

Doy fe: En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 58 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en la sección primera del juicio universal de quiebra necesaria de la Empresa «Transportes Candi, Sociedad Anónima», por la presente se hace público que mediante el citado proveído se ha aprobado el nombramiento de Síndicos efectuado a favor de don Ricardo Rama Viliaverde, don Julio Hernando Caballero y don Francisco Prada Gayoso; en la Junta general de acreedores celebrada en méritos de dicho procedimiento en fecha 17 de junio de 1993, a los que por haber aceptado y jurado ya el fiel desempeño de sus cargos, se les ha puesto en legal posesión de los mismos; previéndole que se haga entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Y en cumplimiento de lo mandado, para colocación en los sitios públicos de costumbre y periódicos oficiales en donde se publicó la convocatoria de Junta de Acreedores, expido la presente en Madrid a 12 de julio de 1993.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—43.303.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de declaración de herederos número 950/1985 de la causante doña Natividad Espadas Rico, natural de Aranjuez (Madrid), hija de Emilia, que falleció en Madrid, en estado de soltera.

Su herencia es reclamada por el Estado.

Se llama por este edicto a las personas que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia para que acudan a reclamarla a este Juzgado en el plazo de treinta días a partir de su publicación, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.532.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castriello, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 562/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Española de Finanzaciones Generales, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pinilla Romero, contra don Francisco García Moreno y doña Vicenta Sanguino Gutiérrez, con domicilio en Galapagar, calle Urbano número 8, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica a continuación.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de octubre próximo, a las doce y diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia en calle Génova, número 17, oficina 4.043, clave 17, número de cuenta 2.542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública del próximo día 16 de noviembre, a las doce horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones arriba referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del próximo día 14 de diciembre, a las diez y diez horas.

Bien que se subasta

Vivienda unifamiliar, sita en Galapagar (Madrid), urbanización San Antonio, calle Urbano número 8, con una superficie de 165 metros cuadrados, cuya vivienda sale por su valoración de 20.630.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 15 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Belén López Castriello.—El Secretario.—43.480.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.090/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Soler Uso y doña Carmen Fortuño Ebro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de octubre de 1993, a las trece horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.114.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1993, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Villarreal de los Infantes, calle Valencia, número 20, 4.º B. Ocupa una superficie de 152 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal de los Infantes al tomo 837, libro 538, folio 136, finca registral número 50.280.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 20 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—44.139-3.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que bajo el número 93/1992 se sigue en este Juzgado, a instancia de la Entidad «Servicio a la Estructura, Arquitectura y Vivienda, Sociedad Anónima» (SEAVSA), declarada en estado de insolvencia definitiva, se ha acordado, por resolución de esta fecha, convocar y citar a los acreedores de la mencionada Entidad SEAVSA a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha, a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1993.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—43.368.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 665/1993-JM, que se sigue en este Juzgado, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de la Entidad «Ibérica de Tránsitos y Aduanas, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, calle Infanta Mercedes, número 62, habiéndose designado para ejercer la intervención judicial a los Auditores doña Pilar Caridad Álvarez Laguna y a don Adolfo Núñez Astray, y como acreedor comprendido en el primer tercio de la relación de créditos al «Corte Inglés, Sociedad Anónima», con un Activo de 64.348.502 pesetas y un Pasivo de 30.813.479 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 22 de julio de 1993.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—43.477.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 497/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Segundo Borja Gormaz y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 5 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo indicado al final del presente edicto.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070 sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 245900000 00497/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Humanes (Madrid), calle Humanes II, fase 1 Porta, hoy calle Ramón y Cajal número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.739, libro 75:

1. Primero, 2. Folio 126, finca registral 6.722. Tipo para la primera subasta: 5.759.600 pesetas.
2. Segundo, 2. Folio 138, finca registral 6.726. Tipo para la primera subasta: 5.759.600 pesetas.
3. Segundo, 3. Folio 141, finca registral 6.727. Tipo para la primera subasta: 5.759.600 pesetas.
4. Tercero, 3. Folio 153, finca registral 6.731. Tipo para la primera subasta: 5.759.600 pesetas.
5. Séptimo, 1. Folio 195, finca registral 6.745. Tipo para la primera subasta: 5.511.400 pesetas.
6. Octavo, 1. folio 207, finca registral 6.749. Tipo para la primera subasta: 5.511.400 pesetas.
7. Noveno, 3. Folio 225, finca registral 6.755. Tipo para la primera subasta: 5.759.600 pesetas.
8. Cuarto, 1. Folio 159, finca registral 6.733. Tipo para la primera subasta: 5.511.400 pesetas.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—44.685.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 666/1993 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Interbón, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Pedro Teixeira, 8, sexto, y dedicada a la fabricación de tableros aglomerados, melaminados, de partículas de otra clase que tengan como base el aprovechamiento de maderas, leñas y sus desperdicios, y otras materias primas vegetales, sus aplicaciones industriales, la fabricación y comercialización de productos fabricados, y explotaciones forestales, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Ricardo Gordo Gavilanes, con domicilio en calle Padre Claret, 16, séptimo, C, escalera B; don Ismael González de Diego, con domicilio en paseo de la Castellana, número 127, octavo izquierda, y al acreedor Banco Popular Español, con un Activo de 10.210.259.149 pesetas y un Pasivo de 3.593.023.527 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 26 de julio de 1993.—El Secretario.—43.468.

MADRID

Edicto

En este Juzgado número 49 y bajo el número 625/1993, se tramitan autos de procedimiento de Quita y Espera a instancia de don Mariano Escario Fernández, donde por resolución de esta fecha 26 de julio de 1993, se ha acordado su admisión para la celebración de Junta de acreedores, para el día 15 de noviembre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid, sito en la calle Orense, número 22, conforme a lo previsto en el artículo 1.131 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por lo que deberán ser citados los acreedores con las formalidades del artículo 1.133 y 1.134 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese mediante el presente a todos aquellos acreedores cuyo domicilio sea desconocido, o siendo conocido no puedan ser citados, previniéndoles de

que se presenten en la Junta, con su título de crédito, sin el cual no serán admitidos.

Facultándose al portador para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».—El Secretario.—43.218.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley de 2 de diciembre de 1872 seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 68/1992, instado por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Juan Martino Fernández y otros, se ha acordado notificar al «Banco del Noroeste, Sociedad Anónima», de conformidad con lo establecido en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de ejecución es la sita en Guadalajara, calle Santander, número 2 (finca registral número 25.439).

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 2.729.944 pesetas.

Y para que sirva de notificación al «Banco del Noroeste, Sociedad Anónima», libro el presente en Madrid a 27 de julio de 1993 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—43.451.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid bajo el número 2.153/1991, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Luis Carlos Ortega Sánchez y otros, se ha acordado notificar y requerir a doña María Nevado Santillana y don José Miguel Aparicio Torres para que, dentro del plazo de dos días, hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca:

Finca objeto de ejecución sita en Toledo, avenida de Guadarrama, 12, tercero D.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 2.667.108 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don José Miguel Aparicio Torres y doña María Nevado Santillana, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 27 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—43.437.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.535/1991,

a instancia de Banco de Crédito Agrícola, contra don Miguel Morales Salazar y doña Petra Jovita Hernández Suárez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 4.333.330 pesetas para la finca registral 1.788 y 2.166.670 pesetas para la finca 1.791.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de diciembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de enero de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

A) Trozo de tierra en el punto que dicen Las Llanadas, del término municipal de Los Realejos, antes Realejo Alto, que mide 1 hectárea 26 áreas 57 centiáreas, y linda: Este, camino que sube al monte; oeste, barranco del Cerrillo; norte, tierras

de Tomás Díaz y de don Esteban García, y sur, las de don Esteban García.

Inscripción: Pendiente de ella. Se cita la del tomo 127, libro 29, folio 73, finca 1.788, inscripción cuarta.

B) Trozo de terreno en el término municipal de Realejo Alto, hoy Los Realejos, donde dicen Las Llanadas, con cabida de 63 áreas 91 centiáreas, y linda: Este, camino de La Arbeja; oeste, barranco del Cerrillo; norte, tierras de don Esteban García, y sur, las de don Urbano González.

Inscripción: Pendiente de ella. Se cita la del tomo 127, libro 29, folio 86, finca 1.791, inscripción cuarta.

Título: Las fincas descritas pertenecen a don Miguel Morales Salazar, con carácter ganancial, por compra a don Sebastián y don Maximino García Rodríguez, en escritura autorizada por el Notario de Santa Cruz de Tenerife, don Federico Nieto Viejobueno, el 28 de agosto de 1986, con el número 2.060 de protocolo.

Cargas: Las fincas descritas se hallan libres de ellas.

La relacionada escritura de constitución de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de La Ortava, al tomo 876, libro 209 de Los Realejos, folio 102, finca 1.788, inscripción sexta, respecto a la primera de las fincas e igual Registro, tomo y libro que la anterior, folio 104, finca 1.791, inscripción sexta, respecto a la segunda de las fincas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 27 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—43.374.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 688/1993, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Comercial de Suministros e Ingeniería Martos, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Lagasca, 91, y dedicada a la fabricación, montaje y distribución de maquinaria y bienes de equipo en el sector de la construcción y obras públicas, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don José Antonio Tortosa Mondéjar, don Rafael Figueroa Ibáñez, y a la acreedora Banco Español de Crédito, con un activo de 1.085.211.729 pesetas, y un pasivo de 654.751.939 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 27 de julio de 1993.—El Secretario.—43.233.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 827/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra Abilio Solinis Alonso y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas de su

mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.962.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de noviembre de 1993, a las diez horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000827/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Gijón (Asturias), Camino Rubin, 15, 9, A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al tomo 684, libro 419, folio 63, finca registral 28.614.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—44.683-3.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo

el número 1.164/1990-C, a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación de «Electroválvula, Sociedad Anónima», contra doña Inmaculada Fernández de Lucas, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días, el bien mueble embargado a la demandada doña Inmaculada Fernández de Lucas, los cuales han sido tasados en la cantidad de 22.566.816 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 26 de octubre de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.566.816 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2.536/0000/17/1.164/90, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 22 de noviembre de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1993, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Descripción finca:

Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo (Madrid), al tomo 209, folio 48 vuelto, finca número 16.488; sito en avenida de Viñuelas número 24, piso primero, D, de Tres Cantos (Madrid); linderos: Derecha; entrando, con piso letra C de esta planta, y espacio libre; izquierda; con piso letra B de esta planta, patio y piso letra C, del portal 25; frente; por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, hueco de ascensores, y piso de letra D, de esta planta; fondo; con espacio libre.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—La Secretaria.—43.365.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2

de diciembre de 1872, bajo el número 1.097/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra Dolores Gil Fernández y Felipe Bayona Rubio, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.505.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001097/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En San Pedro de Pinatar (Murcia), calle Generalísimo, edificio «Mabel», 22, 2.º D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección Pinatar, libro 142, folio 3, finca 10.658.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario/a.—44.681-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.399/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Segundo Lago Crespo y doña María Lozano García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 13 de octubre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.950.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de noviembre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de diciembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Aldea del Fresno (Madrid), urbanización «María Elena», finca «Retamar de la Aldea». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navacarnero al tomo 566, libro 25, folio 12, finca registral número 2.024.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—53.395.

MAHÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado Primera Instancia número 1 de Mahón (Menorca-Baleares),

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 295/1992, 05 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, representado por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra don Juan Padros Martorell y don Bartolomé Carreras Florit, en reclamación de 6.704.812 pesetas, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Elemento número 1. Almacén en planta baja del edificio que luego se dirá. Tiene comunicación directa a la avenida José María Quadrado, números 81 y 85. Mide 223 metros cuadrados, más un patio trasero de 12 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, con finca de Damián Pons Orfila; izquierda y fondo, con finca de Margarita Pons Orfila; por el techo, con viviendas letras A y C de la planta primera. Cuota: 25 centésimas. Título, pertenece a don Juan Padros Martorell y a don Bartolomé Carreras Florit en proindiviso en partes iguales. Tomo 891, folio 19, finca 5.526.

Total inmueble, la finca descrita, forma parte de edificio sito en Mahón, avenida José María Quadrado, números 81, 83 y 85, que ocupa un solar de 235 metros cuadrados. Es la finca registral 4.668, inscrita al folio 220, del tomo 811.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 8 de octubre del corriente año, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 3 de diciembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 16.340.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya número 10000-2, clave 0431, clave procedimiento 18, número 00295/1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, éste edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 26 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.739.

MAHÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón (Menorca-Baleares),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 289/1992, 5 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra don Isidro López de los Hoyos Herrero y doña María del Pilar López de los Hoyos Herrero, en reclamación de 6.565.479 pesetas, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Vivienda unifamiliar de planta alta y baja. Se levanta sobre una parcela de terreno al sitio de «Los Llanitos», hoy Cañada Segoviana, número 4, inscrita en el Registro de la Propiedad de Navacarnero, tomo 418, libro 14, folios 211 y siguientes, finca 905, inscripciones 2.ª y 3.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Miranda, sin número, 2.ª planta, el próximo día 8 de octubre del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 3 de diciembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.150.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya número 10000-2, clave 0431, clave procedimiento 18, número 289/1992, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán

subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 26 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.724.

MALAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio declaración de herederos abintestato, bajo el número 40/1992, promovido por don Manuel Cuervo Mena, representado por la Procuradora doña Cecilia Molina Pérez, y causante doña Mercedes Mena y Bermúdez.

Con esta fecha se ha dictado resolución, acordando se anuncie la muerte sin testar de doña Mercedes Mena y Bermúdez, reclamando la herencia don Manuel Cuervo Mena, sobrino carnal, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado y reclamarlo dentro de treinta días.

Y para que sirva de notificación, expido y firmo el presente en Málaga a 17 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—43.439.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00941/1987, instado por Caja de Ahorros de Antequera, contra doña Josefa Tapia Tomás, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, tercera planta, el próximo día 13 de octubre de 1993, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de noviembre de 1993 y hora de las doce, para la segunda, y el próximo día 17 de diciembre de 1993 y hora de las doce, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a 13.924.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 12, de esta Capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga; Concepto: subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexto.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

La finca objeto de subasta es:

Piso quinto D en el edificio Caja de Málaga, de calle Compositor Lemberg Ruiz, 3, de esta ciudad, con su aparcamiento número 16 en planta segunda del sótano del edificio y trastero número 16 en la misma planta del aparcamiento.

Dado en Málaga a 22 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—43.484-3.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de ejecutivo tramitados al número 840/1990, a instancia de la Procuradora señora Prieto Cantarero, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José López don Vega y don Francisco López don Vega, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 13 de octubre y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.500.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 15 de noviembre, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora el próximo día 15 de diciembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Urbana. Finca número 16. Vivienda número 14 del portal 1, planta cuarta, en altura del bloque III, sito en Fuengirola, calle General Varela, sin número de gobierno, hoy calle Camino de Coin, números 14-16, portal 1, cuarta planta, bloque tres, teniendo todas sus fachadas a calles particulares sin nombre. De superficie construida 63 metros cuadrados. Se distribuye interiormente en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y balcón. Linda: Frente, pasillo de distribución y la vivienda número 13 de esta misma planta; derecha, entrando, y fondo o espalda, calles particulares, e izquierda, con la vivienda número 15 de esta misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, finca número 6.509-B, folio 52, inscripción segunda, finca número 16.

Y a los efectos oportunos expido el presente en Málaga a 20 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—Ante mí, el Secretario.—43.498-3.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 1.539/1990, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, contra don Emilio Martín Ruiz, doña Catalina J. Hermina Gevitis, doña Marie Rose Yannick Thomson y don Jaime Crant Thomson Adamson, y por la finca hipotecada que se describe al final, he acordado señalar para la primera subasta el día 13 de octubre de 1993, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la suma de 17.600.000 pesetas, que fueron tasadas en la escritura de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, la misma hora y lugar, el próximo día 15 de noviembre de 1993, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 15 de diciembre de 1993, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca hipotecada objeto de subasta

Urbana. Finca número 8. Locales comerciales señalados con los números 2, 3 y 4 de la plaza o terraza del centro comercial denominado «Cosmosola», hoy «Winston Churchill», solar procedente de la hacienda denominada del «Tomillar», al sitio del mismo nombre, pago Arroyo de la Miel, término de Benalmádena, lugar conocido como Plaza de la Bonanza. Todo ello ocupa una extensión superficial de 796 metros 97 decímetros cuadrados, de los cuales 113 metros 70 decímetros cuadrados corresponden a locales comerciales, 566 metros 25 decímetros cuadrados a la plaza en sí y 117 metros 20 decímetros cuadrados del pasillo o terraza que queda al norte de la misma. Esta finca se compone de tres locales comerciales, la plaza propiamente dicha y una terraza que queda al norte de la plaza, de unos tres metros de anchura por 37 metros 75 centímetros de longitud. Tiene acceso por el sur, este y oeste, además del norte, que linda con el pasillo de acceso a los locales 1, 6 y 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 360, libro 360 del Ayuntamiento de Benalmádena, folio 38 vuelto, finca registral número 15.341.

Dado en Málaga a 28 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—43.474.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 23/1993 a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Hermanos Belmonte e Hijos, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes especialmente hipotecados y que se consignan bajo el apartado «Bienes objeto de subasta».

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, tercero, el próximo 13 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, señalándose, caso de no haber postores para esta primera, el próximo 15 de noviembre de 1993 siguiente, a la misma hora, y en el supuesto de tampoco haber postores para esta segunda, se señala el próximo 15 de diciembre de 1993 a idéntica hora que la primera.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del citado tipo para la segunda y sin sujeción a tipo en el caso de la tercera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos y debiéndose presentar previamente ingreso en la cuenta corriente 2.934 de Banco Bilbao Vizcaya, de Larios, 12, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Que en los citados autos obra la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación precisa para tomar parte. Caso de resultar festivo algún señalamiento, se entiendo queda trasladado el mismo al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Número 132.—Local comercial señalado con el número 10, en planta baja, de la fase séptima del conjunto residencial «El Torcal», sito en una parcela procedente del predio rústico Haza Honda y Huerta de Córdoba, en el Partido Primero de la Vega, de dicho término. Ocupa una superficie construida de 1.433 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Frente, tomando como tal carretera de Cádiz, con dicha carretera; derecha, entrando, con pasaje y resto de finca matriz; izquierda, con calle Gaucin y pasaje de acceso a urbanización «El Torcal», y fondo, con urbanización «El Torcal». Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Málaga, al tomo 2.044, libro 172, folio 87, finca 3.464-A, inscripción primera.

Dado en Málaga a 1 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—43.492-3.

MANACOR

Edicto

Don Antonio Rotger Cifré, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 99.999/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo número 451/992, a instancia de la Procuradora doña Pilar Perelló Amengual, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Pedro Monserrat Estelrich, en reclamación de 2.300.000 pesetas de principal, más 800.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Pedro Monserrat Estelrich.

1. Rústica: Nuda propiedad de tierra de secano denominada Son Soler, sobre la cual se asienta una edificación en el término municipal de Felanitx, tiene una superficie de 26.666,09 metros cuadrados. Inscrita al tomo 664, libro 123, folio 201, finca número 5.585. Valorada en 8.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig de Manacor, el próximo día 13 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Manacor el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0439.000.17.0451.92.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 26 de mayo de 1993.—El Juez, Antonio Rotger Cifré.—El Secretario, Sanso Rosselló.—43.393-3.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 384/1992, seguidos a instancia de «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Benítez-Donoso García, contra «Promotora Real Zaragoza, Sociedad Anónima», en las cuales se saca a la venta en pública subasta el bien embargado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 18 de octubre, a las once horas; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 18 de noviembre, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre, también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a la demandada de no practicarse en su domicilio y entendiéndose aplazada al siguiente día hábil cualquiera de las subastas anunciadas de suspenderse algún señalamiento por causas involuntarias.

Bien objeto de subasta

Urbana sita al partido de Las Chapas, del término municipal de Marbella, procedente de la finca antiguamente conocida como «Torre Vigia», denominada «Real de Zaragoza», con una superficie de 3.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.092 del archivo, libro 46 de Marbella, folio 58 vuelto, finca número 2.931, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella. Valorada en 252.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 22 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—43.409.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 396/1992, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Benítez-Donoso García, contra la Entidad «Maladetta Limited», en las cuales se saca a la venta en pública subasta el bien embargado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 18 de octubre, a las doce horas; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 18 de noviembre, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, el día 17 de diciembre, también en el mismo lugar y hora,

sirviendo el presente de notificación a la demandada de no practicarse en su domicilio y entendiéndose aplazada al siguiente día hábil cualquiera de las subastas anunciadas de suspenderse algún señalamiento por causas involuntarias.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno señalada con el número 107, término municipal de Benahavís, procedente de la denominada «Cortijo de Gamonales», conocida por el nombre de «El Herrojo», con una extensión superficial de 1.675 metros cuadrados, sobre la que existe una vivienda en construcción. Inscrita al tomo 1.357, libro 53 del Ayuntamiento de Benahavís, folio 224, finca número 3.469, inscripción segunda. Valorada en 23.168.359 pesetas.

Dado en Marbella a 22 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—43.462.

MARBELLA

Edicto

Doña doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 488/1992, seguidos a instancia de Sociéte Generale, sucursal en España, representada por el Procurador don José María Garrido Franquelo, contra la Entidad «Suelo 89, Sociedad Anónima», en las cuales se saca a la venta en pública subasta el bien embargado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 18 de octubre, a las trece horas; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 18 de noviembre, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, el día 17 de diciembre, también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a la demandada de no practicarse en su domicilio y entendiéndose aplazada al siguiente día hábil cualquiera de las subastas anunciadas de suspenderse algún señalamiento por causas involuntarias.

Bien objeto de subasta

Apartamento señalado con el número 4 de la planta 2.ª del edificio «Jardines de Artola», sito en

el partido de Las Chapas, del término municipal de Marbella, con una superficie construida de 72 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 97 del libro 83, tomo 1.136, finca número 6.111 del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella. Valorada en 17.250.000 pesetas.

Dado en Marbella a 23 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—La Secretaria.—43.528.

MARCHENA

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Marchena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 116 de 1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano, contra Gabriel Cenizo Ramirez y María del Carmen López Jiménez en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que la Ley confiere a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las diez horas.

La primera por el tipo de tasación, el día 13 de octubre de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 19 de noviembre de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1993.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del señalado como tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que se pueden hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse algunas de las subastas, se entenderá señalada su celebración por el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda en la responsabilidad de las mismas.

Que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente, encontrándose en los autos la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo ser examinada por quienes interesen concurrir a las subastas.

Bienes que salen a subasta

Urbana, casa sin número de gobierno en el Callejón de los Molinos con una superficie de 95 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena, Ayuntamiento de Paradas al libro 246, tomo 951, folio 148, finca 18.609. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Urbana, casa marcada con el número 6 de la calle Vázquez Díaz en la localidad de Paradas, con una superficie de 50 metros cuadrados, inscrita en

el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 917, folio 137, Finca Registral 18.294. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Total tasación 13.000.000 de pesetas.

Dado en Marchena a 30 de junio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—43.491-3.

MOLLET DEL VALLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mollet del Vallés, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguida a instancia de la Caixa D'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Carlos Alberola Martínez, contra don Juan Ferrer Tomás y doña María del Carmen Mansilla Lorente, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar tipo B, en Mollet del Vallés, con frente a la calle del Carmen, número 28, hoy 12-F. Compuesta de planta baja, con una superficie de 72,25 metros cuadrados, con una terraza de 2,85 metros cuadrados; planta primera de 67,44 metros cuadrados, con una terraza de 14,10 metros cuadrados. Distribuidas dichas plantas en diversas habitaciones sanitario y otros servicios. Con una total superficie de 244,92 metros cuadrados. Linda: Frente, norte, calle del Carmen; derecha, entrando, oeste, con entidad número 5; izquierda, este, con calle Cayetano Ventalló, y fondo, mediante terraza de esta entidad, con la entidad número 3.

Tiene como anejo en su planta baja una patio de 25 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 1.954, libro 256 de Mollet del Vallés folio 40, finca 18.066, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, el día 3 de noviembre de 1993, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 25.692.068 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de diciembre de 1993, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 11 de enero de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Mollet del Vallés a 16 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.295.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 92 de 1991, a ins-

tancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la Sociedad «Dolores Castro e Hijos, Sociedad Limitada», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 11 de noviembre de 1993 y hora de las trece de la mañana, y por el tipo de tasación ascendente a 17.397.327 pesetas.

Segunda subasta: El día 9 de diciembre de 1993 y hora de las trece de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 14 de enero de 1994 y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastas

Edificio compuesto de sótano, tres plantas y torreón, sito en Torrenueva anejo de Motril (Granada), en la plaza de San Juan de la Cruz, número 2, destinado a restaurante cafetería, ocupando superficie de 123 metros cuadrados las plantas de sótano y baja, ocupan la total superficie del solar, las plantas primera y segunda ocupan cada una 153 metros 46 decímetros cuadrados, superficie total construida 582 metros 67 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Linda: Derecha, entrando, calle Doctor Segura, izquierda, calle Acera del Mar y espalda, casa de don José Antúnez Morales.

Inscrita al folio 161, tomo 121, libro 43 de Motril, finca número 5.465, inscripción tercera.

Dado en Motril a 6 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría judicial.—43.362.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 902/1984, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Antonio Peña Rodríguez y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad

de 12.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de octubre de 1993 próximo y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de noviembre de 1993 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre de 1993 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084 de la agencia sita en Infante D. Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primera.—Un edificio de planta baja destinada a vivienda, con un pequeño local comercial. La superficie construida de la vivienda es de 83 metros 75 centímetros cuadrados y la correspondiente al local comercial de 15 metros 48 centímetros cuadrados, que hacen un total construido de 99 metros 23 centímetros cuadrados. La superficie útil de la vivienda es de 70 metros 96 decímetros cuadrados, sita en el paraje del Campillo, término de Adra, finca número 19.840, inscripción segunda. Su valor es de 2.500.000 pesetas.

Segunda.—Terreno de secano montuoso, en término de Berja, cerro de Almiraz, paraje del Campillo, de 1 hectárea 32 áreas, que linda: Norte, resto de la finca matriz; sur, Genaro Gutiérrez Sánchez, desagüe por medio; este, José Marín Rodríguez, y oeste, Juan López, procedente de la misma matriz, camino y barranco en medio. Inscrita al folio 17, tomo 1.164, libro 311 de Berja, finca 26.054. Hago constar que esta finca actualmente se riega por goteo y está puesta de invernaderos. Su valor es de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 23 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.454-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber, Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 353/1992-A se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Lozano Campoy, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra Jesús Torrecillas, Sociedad Anónima, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 42.527.669 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 13 de octubre, 25 de noviembre y 27 de diciembre de 1993, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda tipo A, en la primera planta elevada, distribuida en diferentes habitaciones y servicios, con una superficie construida de 128,92 metros cuadrados y la útil de 101,20 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable una plaza de aparcamiento situada en la planta de sótano, con una superficie aproximada de 8,40 metros cuadrados, identificada con el número 3. Cuota 7 enteros. Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 1, libro 159, folio 5, finca número 18.820. Valorada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

2. Finca número 4. Vivienda tipo B, en la primera planta elevada, distribuida en diferentes habitaciones y servicios, con una superficie construida de 130,21 metros cuadrados y la útil de 102,55 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable una plaza de aparcamiento situada en la planta de sótano, con una superficie aproximada de 28,40 metros cuadrados, identificada con el número 4. Cuota 7 enteros. Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 1, al mismo libro, folio 7, finca número 18.822. Valorada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

3. Finca número 5. Vivienda tipo C, en la primera planta elevada, distribuida en diferentes habitaciones y servicios, que también tiene como anejo inseparable una plaza de aparcamiento de la misma superficie que las anteriores e identificada con el número 5. Cuota 6 enteros. Inscripción: En el citado Registro, al mismo libro, folio 9, finca número 18.824. Valorada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

4. Finca número 6. Vivienda tipo A, en la segunda planta elevada, cuya distribución superficie y linderos son los mismos que la finca número 3. Excepto el anejo que lo está en el número 6. Cuota 7 enteros. Inscripción: En el citado Registro, al mismo libro, folio 11, finca número 18.826. Valorada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

5. Finca número 9. Vivienda tipo D, en la tercera planta elevada, distribuida en diferentes habitaciones y servicios, con una superficie construida de 104,54 metros cuadrados y la útil de 76,41 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable una plaza de aparcamiento en el sótano, de la misma superficie que las anteriores e identificada con el número 9. Cuota 5 enteros. Inscripción: Inscrita en el citado Registro, al mismo libro, folio 17, finca número 18.832. Valorada a efectos de subasta en 12.960.000 pesetas.

6. Finca número 10. Vivienda tipo E, en la tercera planta elevada, distribuida en diferentes habitaciones y servicios, con una superficie construida de 110,81 metros cuadrados y la útil de 89,26 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable una plaza de aparcamiento de idéntica superficie a las anteriores, identificada con el número 10. Cuota 4,50. Inscripción: Inscrita en el citado Registro, al mismo libro, folio 17, finca número 18.834. Valorada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

7. Finca número 11. Vivienda tipo D, en la cuarta planta elevada, cuya distribución superficie y linderos son los mismos que la finca 9, salvo el lindero de la izquierda que es vuelo de la terraza del piso inferior. Siendo su anejo el número 11 en el sótano garaje. Inscripción: Inscrita en el citado Registro, al mismo libro, folio 21, finca número 18.834. Valorada a efectos de subasta en 11.600.000 pesetas.

8. Finca número 12. Vivienda tipo E, en la cuarta planta elevada, cuya distribución y superficie son las mismas que la finca número 10. Tiene como anejo la plaza de aparcamiento de la misma superficie que las anteriores, identificada con el número 12. Cuota 4,50 enteros. Inscripción: Inscrita en el citado Registro, al mismo libro, folio 23, finca número 18.838. Valorada a efectos de subasta en 13.800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.391-3.

MUROS

Edicto

Doña Rosa María Lomba Suárez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de esta villa y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 125/1992, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Uña Bermúdez, contra don Alfonso y don Gonzalo Portals Míguez o contra la Entidad mercantil «Portals Hermanos, S. R. C.», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

A favor de la Sociedad mercantil regular colectiva «Portals Hermanos», con domicilio en Muros, figuran inscritas en este Registro de la Propiedad las siguientes fincas:

1. Urbana. Fábrica señalada con el número 11 del paseo del Bombé, en esta villa de Muros. Linda: Norte, con dicho paseo del Bombé; este, río Rebordeño; sur, huerta de Domingo Rojo, hoy de los herederos de Rogelio Roig Mariño, y oeste, fábrica señalada con el número 9 de dicho paseo del Bombé. Esta fábrica consta de varias edificaciones; mide todo unos 3.607 metros cuadrados; sin cargas.

2. Urbana. Fábrica señalada con el número 9 del paseo Bombé, en esta villa de Muros. Linda: Norte, con dicho paseo; este, callejón y con la fábrica descrita en el número anterior; sur, huerta de dicha fábrica, y oeste, callejón llamado Rutela. Tiene una extensión de unos 993 metros cuadrados.

Referencia: Figuran inscritas al tomo 291 del archivo, libro 49 de Muros, folios 22 y 24, fincas 4.535 y 4.536, inscripción segunda. Fecha de inscripción: 12 de noviembre de 1953.

A favor de don Gonzalo Portals Míguez, vecino de Muros, seguirá inscrita en este Registro de la Propiedad la siguiente finca:

Urbana: En el paraje del Ancoradoiro, parroquia de Louro, Muros, «Pinar de Portals», pinar de 1.787 metros cuadrados. Linda: Norte, camino propio de la finca y después baldío; sur, herederos de Eustaquio Portals Portals y baldío; oeste, Nicolás Portals Míguez, y este, termina en punta. Sin cargas.

Referencia: Figura inscrita al tomo 268 del archivo, libro 58 de Muros, folio 89, finca 7.983, inscripción primera. Fecha de inscripción: 28 de julio de 1978.

A favor de don Alfonso Portals Míguez, vecino de Muros, figura inscrita en este Registro de la Propiedad la siguiente finca:

Urbana: En el paraje del Ancoradoiro, parroquia de Louro, Muros, «Pinar de Portals», pinar de 1.812 metros cuadrados. Linda: Norte, sendero y después baldío; sur, camino propio de la finca y después herederos de Eustaquio Portals Portals; este, Fernando Portals Míguez, y oeste, herederos de José Portals Míguez. Sin cargas.

Referencia: Figura inscrita al tomo 268 del archivo, libro 58 de Muros, folio 90, finca 7.984, inscripción primera. Fecha de inscripción: 28 de julio de 1978.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Curro da Prazo, 1, Muros, y hora de las diez del día 3 de noviembre de 1993, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas:

1. Urbana número 4.535: 107.668.950 pesetas.
2. Urbana número 4.536: 29.641.050 pesetas.
3. Finca número 7.983: 268.050 pesetas.
4. Finca número 7.984: 271.800 pesetas.

No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignación de depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de diciembre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 3 de enero de 1994, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Muros a 31 de mayo de 1993.—La Jueza, Rosa María Lomba Suárez.—La Secretaria.—43.417.

ORDENES

Edicto

Doña María Luisa Cardesin Díaz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ordenes y su partido,

Hago saber: Que por propuesta de providencia aceptada el día de hoy, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caixa Galicia, representada por el Procurador don Manuel Castro del Río, contra don José Angel Amor Barbeito y doña Carmen Bermúdez Fraga, con el número 15/1993, para reclamar un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, la siguiente finca sita en el municipio de Ordenes, formando parte del edificio en el nuevo campo de la feria, sin número:

Local número 5.—Piso segundo de la izquierda entrando en el edificio, se destina a vivienda. Tiene una superficie útil de 89 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Oeste, nuevo campo de la feria de Ordenes y patio de luces; norte, don Pedro Vieites Quintana; este, hueco del ascensor y rellano de las escaleras, patio de luces y fincas de doña Estrella y doña Dolores Recouso Conde, y de los herederos de doña Carmen Recouso; y sur, local de la derecha de esta planta, hueco del ascensor, rellano y hueco de las escaleras y patio de luces.

Le corresponde, de como anejo, el trastero señalado con el número 2, de 9 metros 20 decímetros cuadrados, que linda: Norte, pasillo; sur, caja del ascensor; este, trastero número 3 y caja del ascensor; y oeste, pasillo.

Referencia registral; tomo 466, libro 111, folio 59, finca número 15.703, del Registro de la Propiedad de Ordenes. Inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alfonso Senra en el bajo del Ayuntamiento de Ordenes, el día 8 de octubre a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta de la finca es de 5.356.238 pesetas, fijadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, salvo el acreedor hipotecario los licitadores habrán de consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 1.569-000-18-15/93, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los licitadores podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado con la consignación antedicha, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta.

Cuarto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de octubre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de noviembre a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Ordenes a 9 de julio de 1993.—La Jueza, María Luisa Cardesin Díaz.—El Secretario.—43.820.

ORDENES

Edicto

Doña María Luisa Cardesin Díaz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ordenes y de su partido,

Hago saber: Que por propuesta de providencia, aceptada el día de hoy, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caixa Galicia representada por el Procurador don Manuel Castro del Río, asistido por el Letrado don Luis del Campo Vicente, contra don Manuel Botana Campelo y doña Herminia Fuentes Candal, con el número 309/1992, para reclamar un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a pública subasta por primera vez la finca sita en el municipio de Ordenes, formando parte de una casa sin número en el lugar del Mesón del Viento, parroquia de Ardemil.

Finca número uno. Sótano.—Local comercial corrido, que ocupa la totalidad de la superficie edificada en la planta de sótano del edificio, excluido lo que en ella corresponde a elementos comunes, su superficie útil aproximada es de 121 metros cuadrados. Linda: Norte; sur; este y oeste con las paredes exteriores del edificio y, además, interiormente, con los cuartos en que están instalados la bomba elevadora de agua y la fosa séptica, elementos comunes.

Referencia registral, Registro de la Propiedad de Ordenes, tomo 406, libro 106, folio 199, finca número 13.092, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alfonso Senra, en

el bajo del Ayuntamiento de Ordenes, el día 8 de octubre, a las doce horas, previéndose a los licitadores.

Primero.—El tipo de la subasta es de 12.400.000 pesetas, fijadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, salvo el acreedor hipotecario, los licitadores habrán de consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósito de este Juzgado número 1.569-000-18-309/92, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los licitadores podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado con la consignación antedicha desde el anuncio hasta la celebración de la subasta.

Cuarto.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala, para la segunda, el día 28 de octubre, a las doce horas con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el 30 de noviembre a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Ordenes a 9 de julio de 1993.—La Jueza, María Luisa Cardesin Díaz.—El Secretario.—43.829.

ORIHUELA

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 429/1992, instados por Bancaja, representados por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra don Vicente Reina Marco y doña Amalia Cabrera Sebastián, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 13 de octubre, a las once treinta horas; por segunda, el día 16 de noviembre, a las once treinta horas, y por tercera, el día 16 de diciembre, a las once treinta horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de los bienes, con una rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la finca.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Finca objeto de subasta

12. Bungalow de plantas baja y alta del grupo B, sito en el pueblo de Jacarilla, en la calle San Antón. Es de tipo C. Ocupa una superficie el solar de 79 metros 46 decímetros cuadrados. Tiene una superficie útil de planta baja de 51 metros 61 decímetros cuadrados y en planta tiene una superficie útil de 38 metros 33 decímetros cuadrados. Teniendo entre ambas plantas una superficie útil total de 89 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2 al tomo 1.511, libro 31, folio 107, finca registral número 2.738.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.405.400 pesetas.

Dado en Orihuela a 17 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario.—43.447-3.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 164/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, en representación de Banco de Asturias, contra don Santiago Añón Rey, representado por la Procuradora doña Pilar Oria Rodríguez y contra doña Carmen Naya Varela, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Finca número 13.052. Inscrita al folio 138, tomo 833 el archivo, libro 106 del Ayuntamiento de Laracha. Rústica, labradío llamado Cubeliño Pequeño en la parroquia de Cayón, municipio de Laracha, de cabida 3 cuartillos, igual a 66 metros cuadrados, que linda: Al norte, con camino público; sur, Juan Lois; este, Andrea Otoño, y oeste, José Vázquez.

Finca número 13.747. Inscrita al folio 27, tomo 869 del archivo, libro 112 del Ayuntamiento de Laracha. Rústica labradío llamado Cubelo en la parroquia de Cayón, municipio de Laracha, de cabida 1 ferrado y 1 cuartillo, aproximadamente, equivalente a 612 metros cuadrados. Linda: Al norte, pista a la playa; sur, calle avenida de Laracha; este, Laura Morgade, y oeste, Estrella Collazo.

Finca número 14.090. Inscrita al folio 75, tomo 886 del archivo, libro 114 del Ayuntamiento de Laracha. Rústica, labradío Cubelo de Barreiro, sito en la parroquia de Cayón, Ayuntamiento de Laracha, de superficie 2 cuartillos y medio, aproximadamente, equivalente a 55 centiáreas. Linda: Al norte, carretera que va a la playa; sur y este, avenida

de Laracha, y oeste, con Carmen Naya Varela y otro.

Las tres fincas se han agrupado formando una sola unidad registral situada en la carretera de acceso a Cayón y con un frente a la carretera de la costa, con una superficie en escritura de 733 metros cuadrados, si bien en medición real su superficie es de unos 612 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Llamaquique el próximo día 22 de octubre, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.590.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de noviembre, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 28 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.444.

OVIEDO

Edicto

Doña V. Fernández Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Oviedo y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 494/1992, a instancia de «Asva, Sdad. Coop. Ltda.», representada por el Procurador de los Tribunales señor Suárez Saro, contra EDINASA, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 33.357.663, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Llamaquique, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de octubre de 1993 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, la cual tendrá lugar el día 12 de noviembre de 1993 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre de 1993 próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de licitación

No se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Para tomar parte deberán consignar previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el número de cuenta 336300017049492, sita en la calle Llamaquique, sin número.

A tal efecto se ingresará una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Objeto de licitación

Urbana.—Vivienda en planta cuarta A, de la calle Álvarez Lorenzana, número 39, Oviedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al libro 2.074, tomo 2.819, folio 82, finca número 4.811. Valorada pericialmente en 14.657.663 pesetas.

Urbana.—Unidad de explotación orgánica, destinada a garajes, de la calle Álvarez Lorenzana, 911, Oviedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al libro 2.080, tomo 2.825, folio 140, finca número 5.090. Valorada pericialmente en 18.700.000 pesetas.

Y para que conste y se lleve a efecto lo acordado, expido y firmo el presente para su inserción en el «BOPA» y en el «Boletín Oficial del Estado», en Oviedo, a 14 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—43.502-3.

OVIEDO

Edicto

Don Gregorio Baquero Preciados, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 515/187, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Banco Cantábrico, representado por la Procuradora señora García Bobia, contra don Tristán Rodríguez Viejo, doña Rosario Cebreiros Rodríguez y otros, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 1.428.646 pesetas, en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de octubre, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 9 de noviembre y 9 de diciembre, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Séptima.—La primera subasta sale por el tipo de 9.900.000 pesetas.

Relación de bienes embargados objeto de la subasta

Vivienda sita en la calle Marcos Peña Royo, número 27, 2-G, de Oviedo. Tiene una superficie útil de 68,58 metros cuadrados y construidos 76,90 metros cuadrados. Edificio en esquina con planta baja y seis de altura, con 10 viviendas por planta, aproximadamente. Inscrita al tomo 2.515, libro 1.789, folio 102, finca número 1.747.

Dado en la ciudad de Oviedo a 15 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Gregorio Baquero Preciados.—El Secretario.—43.500-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 1.157/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Berta Jaume Monserrat, contra don Bartolomé Rigo Prats y doña Catalina Barrera Serra, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada a los deudores que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 9 de noviembre, a las once horas de su mañana. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del próximo día 9 de diciembre, a las once horas de su mañana, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 10 de enero, a las once horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 9.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor deberá consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar, número de clave 0479000171157/92, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, punto 2.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana: Número 8 de orden.—Vivienda de la izquierda mirando de la calle del piso tercero, que tiene su ingreso mediante escalera y zaguán número 16, antes 42, de la calle Buñes, en esta ciudad. Ocupa una superficie de unos 93 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con vuelo de la calle de su situación; por la derecha, mirando desde dicha calle, con rellano, escalera, patio de luces y la vivienda de la derecha del mismo piso, número 7 de orden; por la izquierda, con finca de doña Encarnación Candel Heras; por fondo, con vuelo del patio anejo al local número 2 de orden y con dicha propiedad de la señora Candel Heras; por la parte inferior, con el local número 6 de orden, y por la parte superior, con el terrado que cubre el total edificio. Su cuota es del 12,50 por 100. Inscrita al tomo 5.102, libro 4.066 de Palma, sección IV, folio 44, finca 22.482.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.226.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 940/1991, a instancia de La Caixa, contra don Jesús Anastasio Moncada Fresneda y don Francisco Moncada Fresneda y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 12.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de noviembre de 1993, próximo, y hora de las trece; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de diciembre de 1993, próximo, y hora de las trece.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de enero de 1994, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán ingresar previamente los licitadores, el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452000 17 0940 91; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda

aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

25 por 100 de urbana número 1 de orden. Local comercial, sito en la planta sótano, y escalera propia del mismo, que tiene su acceso por el zaguán, sito en la plaza de Gornila, en la que está señalado con el número 2, del término municipal de esta ciudad. Mide una superficie de unos 348 metros 54 decímetros cuadrados, aproximadamente. Mirando desde dicha plaza, linda: Frente, con subsuelo de la misma; derecha, con propiedad de sucesores de don Antonio Serra; izquierda, con propiedad de don Bartolomé Vanrell; fondo, con la calle de los Baños. Interiormente limita con el hueco del ascensor. Su cuota es del 10,52 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma seis, sección VII, tomo 2.067, libro 231, folio 138, finca 13.011, inscripción quinta.

Se valora en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—43.539.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 294/1992-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Luis Aguilo de Cáceres, en representación de Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, contra don Victorino Parrilla Núñez y doña Soledad Fajardo García, en reclamación de 2.229.875 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de Constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana. Sita en la villa de Alaró, en la que está levantado parte de un edificio destinado a fábrica de calzado, al que se entra por el portal número 35 de la calle Mitx; mide unos 516 metros cuadrados y linda: Derecha, entrando, casa y corral llamada «Can Lliset», de sucesores de Andrés Pericás Guardiola; izquierda, con corral de María Roselló y corrales de Miguel Pericás, Bartolomé Comás y herederos de José Sastre; frente, casa de Andrés Pericás Arduara, hoy de don Juan Torres Mariño, y por el fondo, corral de Bartolomé Roselló. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, al tomo 3.238, libro 145 de Alaró, folio 99, finca 5.025-N.

Finca tasada en 13.365.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 2 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452000 18 0294 92, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de diciembre de 1993, a las nueve treinta horas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma para el supuesto de resultar negativa la prevista en el último inciso de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—43.542.

PONTEVEDRA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 559/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Enrique Devesa Pérez Bobillo, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra «Pescados y Mariscos Rías Baixas», don José Luis Chamorro Casas y su esposa doña María Pilar Nieto Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don José Luis Chamorro Casa y doña María del Pilar Nieto Martínez:

1. Mitad indivisa de la finca rústica a monte denominado «Cavildo», sito en el lugar de Telleira, parroquia y Ayuntamiento de Nigrán; de una superficie, según descripción registral, de 8 áreas 40 centiáreas, que limita, norte, Gerardo Caldeiro; sur, camino; este, Justo Salgueiro, y oeste, de la Entidad «Cernir, Sociedad Limitada».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo número 2, en el libro 150 de Nigrán, folio 100, finca 12.703.

Valorada en 400.000 pesetas.

2. Edificio de planta baja y dos plantas pisos, señalada con el número actual 59 de la calle López Mora, de Vigo. Ocupa superficie total, según certificación registral, de 81 metros cuadrados 69 decímetros. Linda: Al frente, con fachada a la calle López Mora; este o espalda, con finca más alta de los Padres Redentoristas; derecha, entrando, de herederos de Ramón Vázquez, y norte o izquierda, otra de herederos de Jaime Valverde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo número 2, finca registral 6.125-N, folio 174, tomo 154.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salvador Moreno, número 5, Pontevedra, el próximo día 25 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración de cada una de las partidas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente respecto a la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pontevedra a 29 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.429.

SANTANDER

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 473/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, frente a don Manrique Vega Varela y doña Teresa Alonso Sánchez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 27 de octubre; para la segunda, el día 26 de noviembre, y para la tercera, el día 28 de diciembre, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año de procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Finca objeto de subasta

Finca número 1-H. Local planta baja de un bloque de viviendas de Camargo, integrado por cuatro casas con portales de acceso independientes, señalados con los números 11 y 11-A de la calle Ramiro Ledesma, 2 de la calle José Barros y 2 de la calle Alcalde Arche.

Acogimiento legal: Es de protección oficial, expediente S-GI-29/70, de fecha 18 de junio de 1974.

Inscripción: Pendiente, estando por su antetítulo al libro 224 de Camargo, folio 208, finca 24.763, inscripciones primera y segunda.

La cuantía del préstamo hipotecario es de 12.967.375 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que sirve de notificación en forma a los demandados, en Santander a 16 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.369.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 197/92, promovido por el Procurador don Miquel Jornet i Bes, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Diego Ferrer Calaf y doña Rosa Luz Zaro Celimendiz, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 4 de noviembre de 1993, y a la hora de las doce, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 18.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de diciembre de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 4 de enero de 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 18.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, cuenta de depósitos

y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, cuenta corriente número 1.692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente. Pudiendo solamente el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (párrafo 3.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa, consistente en una vivienda unifamiliar de sólo planta baja, compuesta de comedor-estar, cocina, pasillo distribuidor, tres dormitorios, un cuarto de baño, un jardín interior y un local para garaje; ocupa una superficie de 120 metros cuadrados, construida sobre una parcela de terreno, que tiene el número 3 de la urbanización Serrasol, sita en término de Santa Cristina de Aro, de superficie 600 metros cuadrados, y linda: Norte y oeste, caminos; este, resto de finca (parcela número 4), y sur, resto de finca de la que procede (parcela número 6).

La citada finca responde por 9.000.000 de pesetas de capital, por intereses ordinarios e intereses de demora y de 1.800.000 pesetas para costas y gastos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.706, libro 79, folio 203, finca número 895-N, inscripción quinta. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción sexta de la finca.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 19 de julio de 1993.—El Secretario.—43.414.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santiago,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00239/1992, promovido por «Caja de Ahorros de Galicia» contra don Antonio Bouzas Ferreiro y doña María Rosa Sierra Domínguez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo

remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de octubre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 42.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de noviembre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de diciembre próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda de la planta ático de la edificación señalada con el número 7 de la calle Doctor Teijeiro de Santiago. Se compone de «hall», cinco dormitorios con armarios empotrados, salón comedor, dos baños, un aseo, cocina, pasillo, distribuidor con armarios empotrados, sala de planchado, terraza-tendedero y terraza. Tiene una superficie útil de 151 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Doctor Teijeiro; fondo, casas números 44 y 46 de la calle del Hórreo; derecha, casa número 9, e izquierda, casa número 5, ambas de la calle Doctor Teijeiro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago número 1 al tomo 1.028, libro 66, folio 81, finca 5.902.

Dado en Santiago de Compostela a 2 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.440-3.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Ramón Lojo Aller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santiago de Compostela y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento de la Ley Especial del Banco Hipotecario con el número 236/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Boado, contra doña María Luisa Rios Rios y don Sebastián Juncal Curras, en reclamación de crédito hipotecario, habiéndose dictado en el día de la fecha resolución sacando a pública subasta, por término de quince días y precio pactado en la escritura de préstamo, para la primera subasta, con rebaja del mismo de un 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, las siguientes fincas:

Finca número 9.—Planta tercera de pisos, portal B, vivienda tipo A. Se halla distribuida en forma adecuada a su destino. Ocupa una superficie de 100 metros 97 decímetros cuadrados, y linda: Norte, vivienda C de su misma planta; sur, finca de los esposos don Balbino Antonio Fernández Miranda

y doña Dolores Calvar Romero; este, hueco y rellano de escaleras, por donde tiene su puerta de entrada, y oeste, doña Gloria Veiga Iglesias y doña María Cancelas Pérez.

Cuota de participación: 6,15 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 787, libro 53, folio 106, finca 5.156, inscripción primera.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Aigalia de Abajo, número 24, de esta ciudad, y simultáneamente, en la Sala de Audiencia del Juzgado de igual clase que por turno de reparto corresponden en la ciudad de Pontevedra, los próximos días 13 de octubre, 2 de noviembre y 22 de noviembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate para la primera subasta será de 8.500.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, con rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo establecido para cada una de las subastas, y para tomar parte en las mismas deberán los licitadores presentar resguardo de haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, así como en la misma cuenta del Juzgado de Pontevedra, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de cada una de las subastas, o del de la segunda, tratándose de la tercera. Hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando, en uno y otro caso, el resguardo correspondiente de ingreso de la citada consignación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones registrales están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán o continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente, que es dado en Santiago de Compostela a 8 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Ramón Lojo Aller.—El Secretario.—43.486-3.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Ramón Lojo Aller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santiago de Compostela y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento de la Ley Especial del Banco Hipotecario, con el número 394/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García-Piccoli Atanes, contra doña Margarita Martínez Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, habiéndose dictado en el día de la fecha resolución, sacando a pública subasta, por término de quince días y precio pactado en la escritura de préstamo para la primera subasta, con rebaja del mismo de un 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, las siguientes fincas:

Número 20.—Piso tercero, señalado con la letra C de la casa número 61 de la calle del Monasterio de Monfero, accesorio a una avenida en proyecto, llamada del Plan General, en la ciudad de Ferrol del Caudillo, con una vivienda de superficie de 59 metros 20 decímetros cuadrados. Linda (contemplado desde la avenida del Plan General), por su frente, dicha avenida; por la derecha, don Victoriano Sueiras Pouso y don Angel María y don José Francisco Pedreira Casas; por la izquierda, escaleras y el piso correspondiente señalado con la letra A,

y por el fondo, con patio de luces y la vivienda correspondiente a la letra D. Cuota: Tres centésimas.

Número 21.—Piso cuarto, señalado con la letra C de la misma casa y calle que la anterior, de superficie de 59 metros 20 decímetros cuadrados. Linda (contemplado desde la avenida del Plan General): Por su frente, dicha avenida; por la derecha, Victoriano Sueiras Pouso y don Angel María y don José Francisco Pedreira Casal; por la izquierda, escaleras y el piso correspondiente, señalado con la letra A, y por el fondo, con patio de luces y la vivienda correspondiente de la letra D. Cuota: Tres centésimas.

Titulo.—Compra a don Miguel Pérez Cachaza, en escrituras autorizadas por los Notarios de Ferrol don Santiago Santero Dueñas y don Antonio de la Esperanza Martínez, el 4 y el 2 de agosto de 1975, números 883 y 2.190, respectivamente.

Inscripción.—Tomo 968, libro 284, folios 190 y 193. Fincas 27.175 y 27.174.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Algallia de Abajo, número 24, de esta ciudad, y simultáneamente, en la Sala de Audiencia del Juzgado de igual clase número 1 de Ferrol (La Coruña), los próximos días 13 de octubre, 2 de noviembre y 22 de noviembre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate para la primera subasta será de 3.000.000 de pesetas respecto de la primera finca (número 27.175), y de 3.000.000 de pesetas respecto de la segunda finca (número 27.174), pactado en la escritura de préstamo, con rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo establecido para cada una de las subastas, y para tomar parte en las mismas deberán los licitadores presentar resguardo de haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de cada una de las subastas, o del de la segunda, tratándose de la tercera. Hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañado en uno y otro caso el resguardo correspondiente de ingreso en la citada consignación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones registrales están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán o continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente, que es dado en Santiago de Compostela a 8 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Ramón Lojo Aller.—El Secretario.—43.490-3.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 19 de Sevilla, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 8/93-5.º-C, instado por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Ignacio Díaz Valor, contra doña Pilar Cruz Torres Cebolla, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de octubre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de cons-

titución de hipoteca; el día 11 de noviembre de 1993, a la misma hora, en segunda subasta, en el caso de que no hubieren concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 14 de diciembre de 1993, a la misma hora, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el remitente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán, sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta capital, y bajo el código 409100018000893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de lo que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado con asistencia del cesionario, quién deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores, si resultare negativa la práctica en la finca de que se trate.

La finca objeto del remate es:

Urbana. Piso destinado a vivienda, situado en planta segunda y señalado con letra D, de la casa en el barrio de Triana de esta ciudad, en la calle Vázquez de Leca, número 8. Tiene una superficie construida incluida su participación en los elementos comunes, de 43 metros cuadrados, y útil de 26 metros 64 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos. Linda según se entra en el mismo: Por el frente, con pasillo de distribución y pisos letras B y C de su misma planta; por la derecha, entrando, con pasillo de distribución y la casa número 10 de la calle Vázquez de Leca; por la izquierda, con patio de la casa al que presenta hueco de luces y vistas y el piso letra C de la misma planta, y por el fondo, con vuelos a la calle Vázquez de Leca. Su cuota de participación en la comunidad es de 6,708 por 100.

Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito número 2 de Sevilla, al folio 43, tomo 985, libro 534 de Sevilla, finca número 31.636, inscripción primera, e igualmente figura inscrita la hipoteca que da lugar a esta demanda, inscripción segunda, en el mismo tomo, libro y folio reseñado.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 12.522.000 pesetas, que es el tipo de primera subasta.

Dado en Sevilla a 3 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—43.395-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 110/1992-JJ, se siguen los autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador don Jesús Tortajada Sánchez, contra don Jesús Bellido Rodríguez y doña Rosario López Díaz, a los cuales se les notifica por medio del presente el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 13 de octubre de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 10 de noviembre de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el lugar que se señale al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse postura por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días señalados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Casa en Morón de la Frontera, calle Diego de Almagro, número 42, con una superficie de 83 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas: La baja ocupada por cochera, salón, cocina

y patio, y la alta compuesta de dos dormitorios y cuarto de baño.

Inscrita al folio 122, tomo 1.187, libro 143 de la Sección Segunda, finca número 4.061.

Dado en Sevilla a 6 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario judicial.—43.494-3.

SOLSONA

Edicto

Que en este Juzgado, al número 82/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por «Agrocir, Sociedad Anónima», contra don Luis Parcerisa Peña, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de valoración, la finca embargada que se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado el día 27 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual o superior al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no tendrán derecho a exigir otros. Y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas.

Séptima.—Que para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 22 de noviembre de 1993, a las diez horas, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que el tipo de remate será el 75 por 100 del tipo de primera subasta.

Octava.—Caso de resultar desiertas las anteriores subastas se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 del mes de diciembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Finca rústica denominada «Torra de Baó» y edificación de obra nueva, consistente en una nave de 400 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 588, libro 29, finca 2.788, inscripciones primera y segunda. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Solsona a 23 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—43.363.

TARRAGONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 165, de fecha 12 de julio de 1993, páginas 10527 y 10528, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona», debe decir: «En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona».—34.111 CO.

TERUEL

Edicto

Don Fermín Francisco Hernández Gironella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Teruel,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 304/1993, se tramita juicio universal de quiebra necesaria de la mercantil «Abonos Teruel, Sociedad Anónima», con domicilio social en Teruel, polígono de la Paz, parcela número 30, a instancias de la mercantil «Elf Atochem España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, avenida de Burgos número 12, 12.ª, representada inicialmente, digo por la Procuradora doña Ana María Gutiérrez Corduente, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud: que la quebrada ha quedado inhabilitada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pago ni entregas de efectos a la misma, sino al depositario nombrado, don Luis Andrés Rivases, vecino de esta capital, bajo pena de no descargar su obligación, requiriendo a las personas que tengan en su poder alguna cosa de pertenencia de la quebrada para que la manifiesten al Comisario nombrado, don José Manuel Pérez Espilez, vecino de esta capital, polígono La Paz, número 18 (Gerente de la Entidad mercantil «Sociedad Cooperativa Agraria Hoya de Teruel»), bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones que se sigan contra la quebrada, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 29 de julio de 1991.

Y para que sirva de general conocimiento se libra el presente que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Teruel a 29 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Fermín Francisco Hernández Gironella.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—43.416

TOLEDO

Edicto

Don Alfonso González-Guija Jiménez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo, por sustitución de su titular,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 179/1992, a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, contra don Luis Criado Navas y doña Isabel María Esteban San Juan, en reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha dictado propuesta de providencia por la que se acuerda sacar a la venta en pública

subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso la siguiente finca:

Urbana. Parcela, en Ollas del Rey (Toledo), al sitio de «Venta de Arriba» con una superficie de 516 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 943, libro 90, folio 139, finca 6.883, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez el día 29 de octubre y hora de las once de su mañana, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 26 de noviembre y hora de las once de su mañana, con el tipo de su tasación del 75 por 100 que sirvió para la primera y no concurriendo postores a la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de diciembre y hora de las once de su mañana. Todas estas subastas referidas al año 1993.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta, es el precio de tasación dada a la finca, 10.950.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» número 43220000 número de clave 18, número de procedimiento 179/92 de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado acompañándose el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto. Asimismo podrán hacerse posturas en sobre cerrado, acompañándose el resguardo del ingreso preceptivo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 29 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Alfonso González-Guija Jiménez.—El Secretario.—43.350.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos del juicio venta en pública subasta que se siguen en este Juzgado, con el número 366/1991, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Egea Llacer en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Vicente Zaragoza Aráez, doña Rosario Ballester Níguez, doña María Josefa Martínez Gutiérrez y don Antonio Litrán Rivera, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con quince días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 19 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los

bienes, por el 20 por 100 del valor de su tasación, el día 18 de noviembre próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los artículos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se citarán en su redacción tras la publicación de la Ley 10/30 de abril de 1992 (prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4.442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace extensivo el presente edicto para su notificación a los deudores, del lugar, día y echa señalados para el remate.

Bienes que se subastan

De la propiedad de don Vicente Zaragoza Aráez y doña Rosario Ballester Níguez:

1.ª Urbana 4. En un edificio en Almoradi, calle Nuestra Señora de Monserrate, esquina a la calle Cristóbal Colón. Vivienda de la planta baja y alta dúplex número 4, la de la derecha según se mira a su fachada desde la calle Cristóbal Colón, con una superficie útil de 89 metros 97 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias, que tiene su acceso propio e independiente por la calle Cristóbal Colón. Linda: Norte, porción tres y pasillo de acceso; sur, don Vicente Zaragoza Aráez; este, pasillo de acceso, y oeste, calle Cristóbal Colón. Cuota: 9,805 por 100. Finca Registral número 14.548. Valorada en 5.560.000 pesetas.

De la propiedad de doña María Josefa Martínez Gutiérrez y don Antonio Litrán Rivera:

2.ª Urbana 7. En un edificio de Almoradi, calle Nuestra Señora de Monserrate, esquina a la calle Cristóbal Colón. Vivienda de la tercera planta alta número 7, la de la izquierda según se mira su fachada desde la calle Cristóbal Colón, haciendo esquina y recayendo también a la calle Nuestra Señora de Monserrate, que tiene una superficie útil de 89 metros y 96 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Linda: Norte, calle Nuestra Señora de Monserrate; sur, vivienda de esta planta porción 8, zaguán de entrada, patio de luces y escalera; este, pasillo de acceso, patio de luces y herederos de don Recaredo Pérez, y oeste, frente, patio de luces y calle Cristóbal Colón. Cuota: 9,804 por 100. Finca Registral número 14.551. Valorada en 5.560.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—43.337-54.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de la Ley del 2 de diciembre de 1872, con el número 689/1991, promovidos por doña María de los Dolores Egea Llacer, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Angel Gijón Díaz, doña Elena Muñoz Romero, don Miguel Rubio Moya, doña Leonor Morte Villach, doña María Martínez Ballester, doña Amparo Marcos Broj, don Gregorio López Lizondo y doña Pilar Sanchis Carrascosa, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, lo siguiente:

1. Vivienda interior, planta primera, tipo 3, puerta 3. Finca registral 19.718 del Registro de Valencia. Valorada en 3.728.000 pesetas.
 2. Vivienda interior planta segunda, puerta sexta. Finca registral 19.721. Valorada en 4.180.000 pesetas.
 3. Vivienda exterior planta tercera, puerta 12. Finca registral 19.727. Valorada en 4.212.000 pesetas.
 4. Vivienda exterior planta sexta, puerta 24. Finca registral 19.739. Valorada en 4.212.000 pesetas.
 5. Vivienda exterior planta séptima, puerta 28. Finca registral 19.743. Valorada en 4.212.000 pesetas.
- Forman parte de edificio sito en Valencia, avenida Burjassot, 303.

Se han señalado los días 18 de octubre, 17 de noviembre y 16 de diciembre de 1993, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la hipoteca, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento el 20 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y segunda subastas, en su caso, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los autos y la certificación del registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Cuarta.—La tercera subasta, en su caso, se efectuará con sujeción a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate, haciéndose constar para que sirva de notificación a los deudores.

Dado en Valencia a 28 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—43.336-54.

VALENCIA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 17 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 454/1991, a instancias del Procurador de los Tribunales don Manuel Cerveró Martí, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Ceymo Mobel y don Enrique Celdrán Montero, sobre reclamación de 27.110.523 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de enero, y hora de las diez, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 60.000.000 y 120.000.000 de pesetas, respectivamente.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 14 de febrero, y hora de las diez, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar, en este Juzgado, el día 10 de marzo, y hora de las diez, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, y a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subastas posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero tan sólo la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000017045491 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1: Urbana. El derecho de propiedad que ostenta sobre la parcela en la partida Carballo, de 5.030 metros cuadrados. Dicha finca se encuentra en el término de Masalfasar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.708, libro 28 de Masalfasar, folio 112, finca 2.648. Valor: 60.000.000 de pesetas.

Lote 2: Urbana. El derecho de propiedad que ostenta sobre el complejo construido sobre la parcela anteriormente citada, que en el plazo de veinte años, a contar desde el 30 de noviembre de 1988, se convertirá en el de propiedad de todas las edifi-

caciones y construcciones que existan sobre la finca citada.

Dicha finca se encuentra en el término de Masalfasar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.708, libro 28 de Masalfasar, folio 112, finca 2.648.

Valor: 120.000.000 de pesetas.

Y a tal efecto expido el presente en Valencia a 30 de julio de 1993.—El Secretario.—43.335-54.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Martínez Palomares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución hipotecaria del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodríguez Monsalve, contra don Juan María Castellano Ortega y doña María Jesús Latorre Gomara, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, con quince días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, y ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 13 de octubre de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, 8, de esta ciudad, sirviendo de tipo para la misma la cantidad fijada a tal fin en la escritura de préstamo, siendo la siguiente: 5.999.102 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo solamente el ejecutante hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Si no hubiera postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de quince días, el día 4 de noviembre de 1993, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que se pueda admitir postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, y con obligación de consignar previamente el 20 por 100 del mismo, en la misma forma señalada anteriormente para la primera.

Cuarta.—Si tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se celebrará una tercera, también por término de quince días, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1993, a la misma hora que las anteriores. Para tomar parte en la subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, acompañadas del resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores o las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla octava, y 133, párrafo segundo, de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Por el presente edicto se notificará el señalamiento de las subastas al deudor para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Finca sita en Almazán (Soria), en la calle Antonio Machado, 4, en la cuarta planta alzada al centro subiendo por la escalera, tipo E, del Registro de la Propiedad de Almazán, cuyo número de orden es el 18, cuyo número de finca registral es 7.470, tomo 1.403, libro 70, folio 161, con una superficie útil de 118 metros 14 decímetros cuadrados.

Dado en Valladolid a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Martínez Palomares.—El Secretario.—43.443-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 515/1992-B, promovidos por «Técnicas Frigoríficas Industriales, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ramos Polo, contra don Gregorio Martín Robles, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana.—Número 97 de orden. Vivienda letra D en la planta décima, bloque torre E, en esta ciudad, manzana 54 de Parquesol, situada al este de dicha manzana. Compuesta de diversas habitaciones y servicios. Ocupa la superficie útil de 89,46 metros cuadrados. Lleva anejos la plaza de garaje y trastero, sitios en la planta de sótanos, que van vinculados a la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 1.948, libro 161, folio 115, finca número 15.237.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, 8, de esta ciudad y hora de las diez treinta del día 13 del próximo mes de octubre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 10.711.346 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercero.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuestos de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—En caso de ignorado paradero de los demandados sirva el presente de notificación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 3 de diciembre siguiente, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil.

Dado en Valladolid a 21 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—43.418-3.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 807/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Francisco Palomero Pomar, representado por la Procuradora doña Emilia Camino Garrachón, contra don Angel Alfonso Lorenzo y Angela Suaña Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, número 1, segundo, en esta capital, el próximo día 22 de noviembre de 1993, a las nueve treinta horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate es de 5.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4619000018080792, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de la Victoria, número 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda el día 20 de diciembre de 1993 y hora de las nueve treinta de su mañana, reba-

jándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo el día 18 de enero de 1994 y hora de las nueve treinta. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este Edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Local comercial, planta baja, en la calle Compostela, con vuelta al paseo de Cauce de Valladolid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al tomo 524, libro 148, folio 232, finca 15.639.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 8 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.501.

VALLADOLID

Edicto

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 831/1992, promovido por el Procurador señor Muñoz Santos, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Oscar de la Torre Casasola, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas al final relacionadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, 8, en esta ciudad, por primera vez, el próximo día 15 de octubre del corriente año, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de noviembre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre siguiente, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta número 4.632 la que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Duque de la Victoria, 12, en esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Rústica: Terreno dedicado a cultivo de secano, sito en el término municipal de Villalar de los Comuneros, al sitio de «Teso Moscas». Ocupa una superficie de 4 hectáreas 21 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, el número 67, de Felisa Castell Higuera; sur, la carretera de Villalar a la Barraca; este, con la número 66, de Florencio de la Torre Villar; oeste, con la número 69, de Felipe Diez Sandoval. Es la finca número 68 del polígono 1 del plano general de concentración parcelaria, tomo 1.327, folio 83, finca 7.553.

2. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de «Teso Moscas», en término municipal de Villalar de los Comuneros. Ocupa una superficie de 5 hectáreas 61 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, con camino Carrebercero; al sur, con los números 66 y 68, de Florencio de la Torre Villar y Lope Casasola García; este, camino del Bosque, y al oeste, con la número 69, de Felipe Diez Sandoval. Es la finca número 67 del polígono 1 del plano general de concentración parcelaria. Inscrita al tomo 1.327, folio 82, finca número 7.552.

Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos cuantos quieran participar en las subastas, entendiéndose que el licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes a los del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca número 7.553 se valora a efectos de subasta en la cantidad de 4.820.000 pesetas.

La finca número 7.552 se valora a efectos de subasta en la cantidad de 7.230.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.—La Secretaría.—43.791.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Francisco José Gordillo Peláez, Juez de Primera Instancia número 1 de Villanueva de la Serena (Badajoz),

Hace saber: Que en el procedimiento ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 215/1992, a instancia del Procurador don Pablo Crespo de la Torre, en nombre y representación de don Bernardo Pérez Gallardo, contra don Ricardo Tapia Campos, sobre reclamación de 4.295.110 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco con-

currieren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 28 de octubre de 1993, a las doce horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 22 de noviembre de 1993, a las doce horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el día 17 de diciembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100, cuando menos, del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas, en la primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del precio de subasta.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que corresponda.

Bienes objeto de subasta

1. Un vehículo marca «DAF», matrícula BA-9453-N y en cuyo interior se halla instalada una cuba, tasado en 1.300.000 pesetas.

2. 1.500 participaciones sociales de la Entidad «Atyser, Sociedad Limitada», tasadas en 7.722.222 pesetas.

Total: 9.022.222 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 29 de julio de 1993.—El Juez, Francisco José Gordillo Peláez.—El Secretario.—43.215.

ZAMORA

Edicto

Don Andrés Manuel Encinas Bernardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 154/1993, a instancias del Procurador señor Alonso Caballero, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, contra don Vicente Maillo Ramos, doña María Belén, doña María Angeles Maillo Esteban y don Rodolfo de Parla Mendo.

En los mismos se ha dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, del bien hipotecado, como de la propiedad de los demandados, y que consta en la escritura de constitución de hipoteca unida a los autos. Los presentes edictos sirven de notificación a los demandados caso de no ser hallados.

Bien hipotecado y que se saca a subasta

1. Una casa en el casco de la ciudad de Zamora y su plazuela del Doctor Arribas, señalada con el número 5, hoy 3, compuesta de varias habitaciones en planta baja y alta y ocupa una superficie de 48 metros 75 centímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de Vicente Chimeno; por la izquierda, con travesía del Doctor Arribas; por la espalda, con casa de Pablo Alonso, hoy José Ferrero, y frente, con travesía del Doctor Arribas.

Las subastas se llevarán a efecto siguiendo las siguientes condiciones y requisitos:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala la audiencia del día 13 de octubre, a las once horas de su mañana, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 11.400.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo. Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 15 de noviembre, a las once

horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado para la primera subasta, sin que puedan admitirse posturas inferiores a dicho tipo. Y caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera la audiencia del día 15 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segundo.—El tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 11.400.000 pesetas.

Tercero.—Todos aquellos que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado con el número 4.832 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Santa Clara, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello. En la tercera se depositará el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito referido en el punto tercero. Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados.

Quinto.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del deudor quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Zamora a 12 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Andrés Manuel Encinas Bernardo.—La Secretaria.—43.230.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Solá Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 789-C/92 a instancia de «Banco Central Hispanoamericano», representado por el Procurador señor Sanagustin, contra «Juenjo, Sociedad Anónima», Enrique Gracia Val, Ana María Domingo Gajón, Julio Labat Charles y Nieves Fierres Maella, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza del Pilar, 2 (Sala de Audiencia número 10), el día 13 de octubre, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Facultad solamente del actor.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 17 de noviembre, en el mismo lugar y hora, sirviendo el tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 15 de diciembre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Sirva este edicto de notificación en forma a los demandados en caso de que no pueda hacerse personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda letra B en la séptima planta alzada, con acceso por la escalera 2 y una superficie de 91,80 metros cuadrados. Es parte integrante de un edificio en la calle Monasterio de San Martín de Cillas, sin número, en esta ciudad, inscrita en el libro 60, finca 2.964 del Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

2. Rústica campo en el término municipal de Cuarte de Huerva, en la partida de Mezalfocar con una superficie de 35 a 75 centiáreas. Inscrita en el tomo 2.275, libro 53, folio 162, finca 856-N en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza.

Se valora una mitad indivisa: 530.000 pesetas.

3. Solar en el término municipal de María de Huerva, con una superficie de 440 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.800, libro 52, folio 1, finca 3.202 del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

4. Porción de terreno solar por su empiazamiento y destino, en el término municipal de Cuarte de Huerva, partida Camino del Realengo o Almotilla de 415 metros cuadrados de superficie.

Dentro de dicho terreno se encuentra edificada una nave industrial de 340 metros cuadrados y entreplanta de 160 metros cuadrados. Resta en espacios de paso exteriores 75 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.246, libro 46, folio 53, finca 2.553 del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Y para que lo acordado se lleve a efecto, y se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Zaragoza a 24 de junio de 1993.—43.489-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Blasco Doñate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 125/1993, promovido por La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Isiegas Gerner, contra don Antonio Vicente Rosillo y doña Rosana Ruberte Bona, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de noviembre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.489.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 14 de diciembre próximo inmediato, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, sino se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de enero próximo inmediato, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante,

deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refieren la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana número 12. Vivienda o piso tercero C, en la tercera planta superior, de 70 metros 29 decímetros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 4,30 por 100. Es parte integrante de una casa en esta ciudad, en la calle del Parque, señalada con los números 52 y 54. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, número 1, al tomo 4.211, folio 212, libro 95, finca número 5.526 (antes 11.791).

Sirviendo el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuera hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a 14 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Blasco Doñate.—El Secretario.—43.504.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.276-A de 1989, a instancia del actor Caja Rural Provincial de Zaragoza, representada por el Procurador señor Juste, y siendo demandado don Víctor Abos Moreno, don Esteban Ruiz González y don Ricardo Sánchez Romero, con domicilio en Alagón y La Joyosa. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberán consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el demandante rematante.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de noviembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 10 de diciembre siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 10 de enero de 1994, próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana número 8. Piso vivienda situado en la cuarta planta —tercera de viviendas—, tipo B de la casa número 2 del camino de la Estación de Alagón, con una superficie de 71,92 metros cuadrados, con un anexo en el sótano de cuarto trastero de 5 metros cuadrados. Tiene una cuota de comunidad de 2,90 por 100. Es la finca 4.165, tomo 1.481, folio 178 del Registro de la Propiedad de La Almunia. Valorado en 4.500.000 pesetas.

2. Urbana, solar y huerto en Alagón, calle Goya, números 50-52, con un total de cabida de 17 áreas 90 centiáreas. En el solar hay construidas dos casitas, la número 50 y la número 52, de superficie 56 y 46 metros cuadrados, respectivamente, de planta y piso. Es la finca registral número 5.297, tomo 1.551, folio 115-116. Valorada las veintinaavas partes indivisas en 750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.380.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CACERES

Edicto

Doña Ana María Maqueda Pérez de Acevedo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Cáceres y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número 44/1993, se sigue procedimiento a instancia de doña Palmira Baños Díaz, contra la Empresa Alcer Cáceres Manufacturas de Caucho, habiéndose ordenado, en resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que al final se relacionan, los cuales se encuentran depositados en Cáceres, calle carretera de Mérida, kilómetro 215, donde pueden ser examinados, siendo su depositario don Vicente Vinagre Rodríguez.

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 de Cáceres, sito en la calle Juan XXIII, 2, en primera subasta, el día 3 de noviembre de 1993, siendo el tipo de la misma el valor de la tasación de los bienes. En segunda subasta, en su caso, el día 1 de diciembre de 1993, con una rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de enero de 1994. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Se señalan todas ellas para las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de lo Social número 2, cuenta número 1.143, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en la tercera, que habrá de ser superior al 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la con-

signación en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Respecto a los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—El precio del remate deberá cumplirse dentro de los cuatro días siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes objeto de subasta y valoración

1.º Una máquina engomadora, marca «Italmatic, S.R.L.», tipo PMTC-85, de 380 V. Valorada en 1.800.000 pesetas.

2.º Doce máquinas prensa marca «Italmatic, S.R.L.» (4 HE-1 y 8 VR-1). Valoradas cada una de ellas en 600.000 pesetas.

Dado en Cáceres a 1 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Ana María Maqueda Pérez de Acevedo.—43.536.

GIRONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2, en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de Mariano Esteban González y otros, contra la Empresa demandada «José Gelma Sagre», domiciliada en Dolors, 1, de Vidreres, en autos número 840/1991, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Casa con huerto sita en Vidreres, con salida a través de callejón particular, de 70 metros cuadrados la casa, 26 metros cuadrados el desván y 56 metros cuadrados el patio. Inscrita en el tomo 996, libro 50 de Vidreres, folio 111, finca 1.009, inscripción 1.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Los anteriores bienes han sido justipreciados con intervención de perito tasador en la cantidad de 5.875.670 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, 4, de Girona, de esta ciudad, el día 4 de octubre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 12 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 20 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, número de cuenta 1671-000-64-39/92, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto; que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de

la tasación; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, rebajadas en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios y o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Girona a 1 de septiembre de 1993.—El Secretario.—43.538.

MADRID

Edicto

En Madrid a 27 de julio de 1993.

Lo extendiendo yo, el Secretario, para hacer constar que han sido practicadas todas las averiguaciones que previene el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin encontrarse bienes de la ejecutada susceptibles de embargo y con fecha 28 de octubre de 1991 fue dada audiencia al Fondo de Garantía Salarial, de lo que paso a dar cuenta a su señoría ilustrísima; doy fe.

Auto

En Madrid a 27 de julio de 1993.

Vistos por mí, don Francisco Javier Canabal Conejos, Magistrado del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid y su provincia, los presentes autos, paso a dictar la siguiente resolución:

Hechos

Primero.—Que solicitada la ejecución por vía de apremio a instancia de don Antonio Duro Torres y don Manuel Urbina Alvarez, contra «Euroblins, Sociedad Anónima», se acordó ésta, sin resultado pleno en diligencia de embargo levantada y desconociéndose la existencia de bienes suficientes susceptibles de traba.

Segundo.—Que la cantidad por la que se despachó ejecución ascendía a 477.817 pesetas, estando pendiente de pago su totalidad.

Razonamientos jurídicos

Unico.—Dispone el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral que de no encontrarse bienes del ejecutado en los que hacer traba y embargo o éstos fueren insuficientes, se practicarán las ave-

figuaciones que en sí mismo se detallan, y de resultar infructuosas, tras oír al Fondo de Garantía Salarial, se dictará auto, declarando la insolvencia total o parcial del ejecutado, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se conozcan bienes del ejecutado o se realicen, de existir, los bienes embargados.

Parte dispositiva

Procede declarar al ejecutado «Euroblins, Sociedad Anónima», en situación de insolvencia legal, y con carácter provisional, y archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieran bienes del ejecutado (artículo 273.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que frente a la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días, siguientes a su notificación.

Así, por este mi auto, lo pronuncio mando y firmo.—43.722.

MADRID

Edicto

Doña María Antonia Lozano Alvarez, Magistrada-Juez de lo Social número 29 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, bajo el número 483/1992, ejecución 1977/1993, a instancia de José Manuel Ureña García, contra «Pefra, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina alzadora marca «Muller-Martinez», con número de serie 9399908230 y número de tipo 2019702.

Una máquina plegadora marca «Bonelli», con número de serie 81122 y con número de tipo M9242SS-MR.

Tasados en la cantidad de 16.400.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 20 de octubre de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de noviembre de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de diciembre de 1993, señalándose para todas ellas las once horas de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio a la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Septima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados se hallan depositados a cargo de don Manuel Ortega de Julián, con documento nacional de identidad 95.856, en el domicilio de la Empresa, Felipe Asenjo, 23.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 27 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, María Antonia Lozano Alvarez.—El Secretario.—43.541.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Teresa Molina Viver, documento nacional de identidad número 8.034.755, natural de Madrid, fecha de nacimiento 1 de enero de 1969, hija de Blas y de Josefa, domiciliada últimamente en calle Carballino, número 15-1.º izquierda, Alcorcón (Madrid), procesada por robo con intimidación, en causa procedimiento abreviado 39/1992, comparecerá, dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Alcorcón, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Alcorcón, 23 de agosto de 1993.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—43.751-F.

Juzgados civiles

El ilustrísimo señor don Antonio Rodríguez Gómez, Magistrado-Juez en funciones de Instrucción número 6 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento abreviado número 21/1993, sobre lesiones y amenazas, ha acordado requerir a Peter Kaiser, nacido en Lobejun (Alemania), el 3 de abril de 1946, hijo de Albert y Ana Ida Maria, cuyo último domicilio era en urbanización El Balco, 105 de Oropesa (Castellón), que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de diez días comparezca

ante este Juzgado de Instrucción, bajo el apercibimiento de que si no comparece, transcurrido dicho plazo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Y para que conste y sirva de requerimiento en legal forma al inculcado Peter Kaiser, se expide el presente en Castellón de la Plana a 19 de agosto de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Rodríguez Gómez.—43.747-F.

Juzgados civiles

Por la presente y en el sumario número 1 del año 1993, sobre homicidio frustrado, se cita y llama al procesado José Arroba Hermoso, con documento nacional de identidad número 51.894.705, natural de Madrid, nacido el 11 de abril de 1962, hijo de Daniel y Angela, cuyo último domicilio conocido es en Humanes de Madrid, calle Vicente Aleixandre, número 5, 6.º-1 para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 3 de los de Fuenlabrada, sito en calle Gerona, número 2 de dicha localidad, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en prisión.

Fuenlabrada, 30 de agosto de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—43.752-F.

Juzgados civiles

De Ajayi Monsura, titular pasaporte británico número 097795-S y cuyos restantes datos de filiación se ignoran, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 5, sito en calle Granadera Canaria (edificio Juzgados), dentro del término de diez días, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de su naturaleza y orden de la Dirección General de Seguridad, para ser constituido en prisión y practicar con el otras diligencias en el sumario número 3/1993, por el delito de salud pública, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Encareciendo a las autoridades y sus Agentes la busca y captura de dicho procesado ante este Juzgado o en la prisión del partido.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de agosto de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.749-F.

Juzgados civiles

De Nana Opare Yeboah, de origen ghanés, pasaporte de la República de Ghana, número A177667 y restantes datos de filiación se ignoran, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 5, sito en calle Granadera Canaria (edificio Juzgados), dentro del término de diez días, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de su naturaleza y orden de la Dirección General de Seguridad, para ser constituido en prisión y practicar con el otras diligencias en el sumario número 3/1993, por el delito de salud pública, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Encareciendo a las autoridades y sus Agentes la busca y captura de dicho procesado ante este Juzgado o en la prisión del partido.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de agosto de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.750-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell.

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta posteriormente, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Diligencias Previas número 741/1993.

Nombre y apellidos: José Soriano García, documento nacional de identidad número 30.866.313, natural de Barcelona, hijo de Mario y Rosa, el último domicilio conocido es Torre Danmans 16-2.º, 2.º (Barcelona).

En Martorell, a 30 de agosto de 1993.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria Judicial.—43.748-F.

Juzgados militares

Por la presente y en las diligencias preparatorias número 18/7 del año 1992, seguidas por un presunto delito de ausencia de destino, se cita y llama al soldado Juan A. Gutiérrez Calderón, de 21 años de edad, hijo de Antonio y de Concepción, natural de Alemania, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en avenida de Novelda, número 69, de Elche (Alicante), para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial», comparezca ante este Tribunal, sito en Madrid, paseo de Reina Cristina, número 5, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 407 en su relación con el 217, ambos de la Ley Orgánica 2/1989, de 13 de abril, Procesal Militar, y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades y ordena a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro de detención y cumplimiento de los que se refiere el artículo 208 de la Ley Procesal Militar más próximo al lugar donde aquella se practique, para su inmediata puesta a disposición de este Tribunal.

Madrid, 2 de septiembre de 1993.—El Secretario relator.—43.757-F.

Juzgados militares

Don José Antonio García Herranz, hijo de Rufino y de María Francisca, natural de Madrid, nacido el 6 de diciembre de 1974, con documento nacional de identidad número 44.392.217, de estado civil, de profesión Peón, con graduación militar Caballero legionario, encartado en el procedimiento Diligencias Preparatorias número 27/17/1993, por el presunto delito de abandono de destino o residencia, y con destino en Tercio G. Capitán de Melilla, comparecerá en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 1 de septiembre de 1993.—El Juez Togado, P.A.—El Secretario Relator.—43.754-F.

ANULACIONES**Juzgados militares**

Por haber sido habido y detenido el soldado del Ejército de Tierra, Domingo Godoy García, inculcado en el sumario número 18/17/1993, por un presunto delito de abandono de servicio, por la presente se hace constar que queda nula y sin efecto la requisitoria, de fecha 12 de julio de 1993, que se insertó en el «Boletín Oficial del Estado», número 19, correspondiente al día 10 de agosto de 1993, en la que se llamaba y emplazaba a dicho individuo para comparecer ante el señor Juez Togado Militar Territorial número 18 de Cartagena.

Cartagena, 1 de septiembre de 1993.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado.—43.753-F.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Juez Togado Militar Territorial número 25,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la causa, Diligencias Preparatorias 25/41/1993, instruida al C.L.M.E., Julio José Sánchez Prieto López, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

En Málaga, a 31 de agosto de 1993.—El Teniente Auditor Juez Togado.—43.756-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo.

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a la causa número 27/009/1993, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Manfred Stelik, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, a 1 de septiembre de 1993.—El Secretario Relator.—43.755-F.

EDICTOS**Juzgados militares**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Igor Ayaso Formoso, hijo de José y María, nacido en Las Palmas de Gran Canaria, con documento nacional de identidad número 42.870.199, cuyo último domicilio conocido era Tomás Morales, 17, 3.º, teléfono 33 40 41, en Las Palmas de Gran Canaria, que deberá incorporarse al servicio militar en el RIMTB 50, sito en Lazareto (Isleta), Las Palmas, el día 15 de noviembre de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Las Palmas, 28 de junio de 1993.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Manuel Rodríguez Nieto.—43.330-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere al joven relacionado a continuación que tiene incoado expediente de prófugo por el Centro de Reclutamiento de Orense, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúe su presentación en el referido Centro, sito en calle Rúa Do Paseo, número 35, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sea declarado prófugo:

Apellido y nombre: Adam Pérez, César. Fecha de nacimiento: 26 de noviembre de 1969. Nombre del Padre: César. Lugar de nacimiento: República de Panamá. Provincia: República de Panamá.

Orense, 31 de agosto de 1993.—43.329-F.

Juzgados militares*Citación*

Antonio Fernández Pedrosa, hijo de Juan y de Carmen, nacido el día 27 de enero de 1964 en Langreo (Asturias), con documento nacional de identidad número 9.364.797, alistado por el Ayuntamiento de Langreo (Asturias), con el número 152 del reemplazo de 1984, con último domicilio conocido en calle San Antonio, número 14, bajo, de Langreo (Asturias), deberá efectuar su incorporación a filas, para realizar el servicio militar, el día 18 de noviembre de 1993, a las doce horas, en el NIR C-3, Regimiento de Movilización y Prácticas FF.CC., calle Antonio Cabezón, sin número, en Fuencarral (Madrid), bajo apercibimiento de que si no lo hiciere incurrirá en las responsabilidades del artículo 124 del Código Penal Militar (Ley Orgánica 13/1985).

El interesado podrá, si así lo desea, retirar con anterioridad de este Centro la documentación necesaria para efectuar su incorporación al destino asignado.

Oviedo, 30 de agosto de 1993.—El Coronel, José Luis Díaz Martínez.—43.331-F.

Juzgados militares*Citación de incorporación al servicio militar en filas*

Apellidos y nombre: Fornells Larralde, Fernando. Natural de Zaragoza. Nombre de los Padres: Florián y María Angeles. Fecha de nacimiento: 30 de mayo de 1972. Documento nacional de identidad 17.736.115. Domiciliado últimamente en Zaragoza, calle Santander, número 17, 3.º, interior derecha.

Sujeto a las obligaciones del servicio militar en situación de disponibilidad como joven del reemplazo de 1993, deberá efectuar el día 6 de noviembre de 1993 su incorporación al servicio militar en filas en el acuartelamiento A. A. Log. 41, Acuartelamiento San Fernando, vía San Fernando, sin número, Zaragoza. Y se hace saber que de no hacer dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá por notificado por el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las Leyes penales y disciplinarias militares.

Zaragoza, 26 de agosto de 1993.—El Comandante Jefe accidental del C. R., Francisco Casas Muiño.—43.332-F.